

**Grupo México, S. A. B. de C. V. y
Subsidiarias**

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, y Dictamen de los auditores independientes del 16 de abril de 2013

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Dictamen de los auditores independientes y estados financieros consolidados 2012 y 2011

Contenido	Página
Dictamen de los auditores independientes	1
Balances generales consolidados	3
Estados consolidados de resultados	4
Estados consolidados de otras partidas de utilidad integral	5
Estados consolidados de variaciones en el capital contable	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	9

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Hemos efectuado la auditoría de los estados financieros consolidados adjuntos de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (“la Compañía”), los cuales comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los estados consolidados de resultados, de otras partidas de utilidad integral, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivo que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, y notas explicativas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración sobre los estados financieros consolidados

La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América, así como del control interno que la Administración de la Compañía determina necesario para poder preparar los estados financieros consolidados para que se encuentren libres de errores importantes, debido a fraude o error.

Responsabilidad de los Auditores Independientes

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados con base en nuestras auditorías. Hemos realizado las auditorías de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en los Estados Unidos de América. Dichas normas requieren que planeemos y realicemos las auditorías de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en ejecutar procedimientos para obtener evidencia de auditoría que soporte las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros consolidados, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, los auditores consideran el control interno para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la Compañía, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de emitir una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables utilizadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables efectuadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited



C. P. C. Luis Javier Fernández Barragán

16 de abril de 2013

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(En miles de dólares estadounidenses)

Activo	2012	2011
Activo circulante:		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 3,057,478	\$ 2,229,281
Efectivo restringido	101,890	190,478
Inversiones a corto plazo	135,089	523,572
Clientes	1,008,792	963,134
Otras cuentas por cobrar	625,953	294,548
Inventarios – Neto	1,129,095	1,076,599
Pagos anticipados y otros	26,648	94,531
Impuesto sobre la renta diferido	<u>274,458</u>	<u>332,769</u>
Total activo circulante	6,359,403	5,704,912
Efectivo restringido	443,354	36,344
Propiedades, planta y equipo – Neto	9,282,432	7,652,171
Títulos de concesión – Neto	227,052	219,666
Inversión en acciones de Compañías asociadas y otras inversiones	1,054,211	663,981
Material lixiviable – Neto	309,259	173,796
Otros activos intangibles – Neto	259,458	224,713
Impuesto sobre la renta diferido	1,172,460	1,056,165
Otros activos	<u>450,876</u>	<u>169,456</u>
Total del activo	<u>\$ 19,558,505</u>	<u>\$ 15,901,204</u>
Pasivo y capital contable		
Pasivo circulante:		
Préstamos bancarios y porción circulante de la deuda a largo plazo	\$ 109,488	\$ 286,874
Cuentas por pagar y pasivos acumulados	981,795	841,054
Cuentas por pagar a partes relacionadas	10,047	8,338
Impuesto sobre la renta por pagar	142,090	191,673
Participación de los trabajadores en las utilidades	294,611	262,030
Instrumentos financieros derivados	<u>-</u>	<u>15,674</u>
Total del pasivo circulante	1,538,031	1,605,643
Deuda a largo plazo	5,474,350	3,514,545
Obligaciones laborales	548,136	527,954
Impuesto sobre la renta diferido	985,247	945,361
Impuestos por pagar a largo plazo	438,594	229,836
Otros pasivos y reservas	<u>484,404</u>	<u>339,158</u>
Total del pasivo	<u>9,468,762</u>	<u>7,162,497</u>
Capital contable:		
Capital contable de Grupo México, S. A. B. de C. V.		
Capital social (acciones autorizadas y emitidas: en 2012 y 2011 7,785,000,000)	2,003,496	2,003,496
Reserva para compra de acciones propias	243,306	243,306
Prima en emisión de acciones	9,043	9,043
Fideicomiso de acciones	(542,131)	(547,518)
Resultado integral – Neto	(291,013)	(233,002)
Utilidades retenidas	<u>6,870,289</u>	<u>5,782,353</u>
Total del capital contable de Grupo México, S. A. B. de C. V.	8,292,990	7,257,678
Participación no controladora	<u>1,796,753</u>	<u>1,481,029</u>
Total del capital contable	<u>10,089,743</u>	<u>8,738,707</u>
Total de pasivo y capital contable	<u>\$ 19,558,505</u>	<u>\$ 15,901,204</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(En miles de dólares, estadounidenses excepto utilidad por acción)

	2012	2011
Ingresos:		
Ventas netas de productos	\$ 8,350,899	\$ 8,654,639
Ingresos por servicios	<u>1,832,021</u>	<u>1,718,429</u>
	10,182,920	10,373,068
Costos y gastos de operación:		
Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	3,651,101	3,731,857
Costo por servicios (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)	1,290,656	1,291,699
Gastos generales	181,858	172,674
Honorarios legales relacionados al juicio derivado de accionistas de SCC	316,233	-
Depreciación, amortización y agotamiento	576,653	500,758
Gastos de exploración	<u>62,351</u>	<u>38,386</u>
	<u>6,078,852</u>	<u>5,735,374</u>
Utilidad de operación	4,104,068	4,637,694
Gasto por intereses	304,082	358,996
Intereses capitalizados	(29,380)	(5,851)
Ingreso por intereses	(401,982)	(28,975)
Utilidad por fluctuación cambiaria	(14,328)	(18,413)
Pérdida en operaciones derivadas	-	1,509
	<u>(141,608)</u>	<u>307,266</u>
Utilidad antes de impuestos	4,245,676	4,330,428
Impuestos a la utilidad	1,356,481	1,302,094
Participación en los resultados de Compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	<u>54,754</u>	<u>11,127</u>
Utilidad neta consolidada	<u>2,943,949</u>	<u>3,039,461</u>
Menos: utilidad de participación no controladora	<u>(542,443)</u>	<u>(567,798)</u>
Utilidad de participación atribuible a Grupo México, S. A. B. de C. V.	<u>\$ 2,401,506</u>	<u>\$ 2,471,663</u>
Utilidad neta básica y diluida por acción	<u>\$ 0.31</u>	<u>\$ 0.32</u>
Dividendos pagados	<u>\$ 0.12</u>	<u>\$ 0.13</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación (miles)	<u>7,785,000</u>	<u>7,781,100</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y subsidiarias

Estados consolidados de otras partidas de utilidad integral

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En miles de dólares estadounidenses)

	2012	2011
Utilidad neta consolidada	\$ 2,401,506	\$ 2,471,663
Otras partidas de utilidad (pérdida) integral antes de impuestos:		
Instrumentos financieros derivados clasificados como cobertura:		
(Pérdida) ganancia neta no realizada del periodo	(12,112)	362,449
Plan por beneficios definidos:		
Pérdida neta del plan de pensiones del periodo	(34,621)	(118,571)
Ganancia neta en otros planes post-retiro del periodo	<u>5,230</u>	<u>8,310</u>
	(29,391)	(110,261)
Efecto por conversión y otros	(29,030)	77,858
Pérdida neta en inversiones con fines de negociación:		
Pérdida neta del periodo	<u>(1,066)</u>	<u>(3,742)</u>
Otras partidas de (pérdida) utilidad neta del periodo	(71,599)	170,588
Beneficio (provisión) de impuestos a la utilidad de otras partidas de utilidad integral	<u>13,588</u>	<u>(111,635)</u>
Otras partidas de (pérdida) utilidad neto de impuestos	(58,011)	58,953
Total de utilidad integral atribuible a Grupo México, S. A. B. de C. V.	2,343,495	2,530,616
Total de utilidad integral atribuible a la participación no controladora	<u>547,886</u>	<u>436,936</u>
Total de utilidad integral	<u>\$ 2,891,381</u>	<u>\$ 2,967,552</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En miles de dólares estadounidenses)

	Acciones emitidas en miles	Capital social	Reserva para compra de acciones	Prima en emisión de acciones	Fideicomiso de acciones	Resultado integral neto	Utilidades retenidas	Capital contable de Grupo México, S. A.B. de C. V.	Participación no controladora	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2010	7,785,000	\$ 2,003,496	\$ 243,306	\$ 9,043	\$ (344,646)	\$ (291,955)	\$ 4,347,524	\$ 5,966,768	\$ 1,520,998	\$ 7,487,766
Recompra de acciones	(20,000)	(3,270)	(44,751)	-	(9,385)	-	-	(57,406)	-	(57,406)
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(988,813)	(988,813)	(476,905)	(1,465,718)
Dividendos pagados en acciones	20,000	3,270	44,751	-	-	-	(48,021)	-	-	-
Incremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	(193,487)	-	-	(193,487)	-	(193,487)
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	-	2,471,663	2,471,663	567,798	3,039,461
Otras partidas de utilidad integral	-	-	-	-	-	58,953	-	58,953	(130,862)	(71,909)
Resultado integral	-	-	-	-	-	58,953	2,471,663	2,530,616	436,936	2,967,552
Saldos al 31 de diciembre de 2011	7,785,000	2,003,496	243,306	9,043	(547,518)	(233,002)	5,782,353	7,257,678	1,481,029	8,738,707
Dividendos pagados	-	-	-	-	-	-	(918,984)	(918,984)	(626,748)	(1,545,732)
Decremento al fideicomiso de acciones	-	-	-	-	5,387	-	-	5,387	-	5,387
Demanda derivada de SCC	-	-	-	-	-	-	(394,586)	(394,586)	394,586	-
Utilidad neta consolidada	-	-	-	-	-	-	2,401,506	2,401,506	542,443	2,943,949
Otras partidas de utilidad integral	-	-	-	-	-	(58,011)	-	(58,011)	5,443	(52,568)
Resultado integral	-	-	-	-	-	(58,011)	2,401,506	2,343,495	547,886	2,891,381
Saldos al 31 de diciembre de 2012	<u>7,785,000</u>	<u>\$ 2,003,496</u>	<u>\$ 243,306</u>	<u>\$ 9,043</u>	<u>\$ (542,131)</u>	<u>\$ (291,013)</u>	<u>\$ 6,870,289</u>	<u>\$ 8,292,990</u>	<u>\$ 1,796,753</u>	<u>\$ 10,089,743</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Grupo México, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011
(En miles de dólares estadounidenses)

	2012	2011
Operación:		
Utilidad neta consolidada	\$ 2,943,949	\$ 3,039,461
Cargos (créditos) que no requirieron (generaron) recursos:		
Prima de antigüedad y compensaciones por retiro	20,182	(7,214)
Participación en el resultado de Compañías asociadas y otras subsidiarias no consolidadas	(54,754)	(11,127)
Depreciación, amortización y agotamiento	576,635	500,758
Pérdida (utilidad) acumulada por conversión	8,879	(70,523)
Impuesto sobre la renta y participación de los trabajadores en las utilidades diferidos	14,483	37,519
Pérdida (utilidad) en venta de activo fijo	14,044	(878)
Otros	<u>(356,552)</u>	<u>(16,147)</u>
	3,166,866	3,471,849
Cambios en activos y pasivos circulantes:		
Cuentas y documentos por cobrar	(377,063)	5,373
Inventarios	(187,959)	(204,941)
Cuentas por pagar, pasivos acumulados y otros pasivos	<u>130,706</u>	<u>(336,799)</u>
	2,732,550	2,935,482
Inversión:		
Adiciones de propiedades y equipo	(2,117,799)	(1,216,763)
Adquisición de otras inversiones permanentes	(23,192)	(163,347)
Venta de propiedades y equipo	38,642	12,575
Efectivo restringido	(318,422)	20,005
Compra de inversiones a corto plazo	(152,441)	94,506
Ingresos por la venta de inversión a corto plazo	<u>540,924</u>	<u>(537,582)</u>
Efectivo utilizado en actividades de inversión	(2,032,288)	(1,790,606)
Financiamiento:		
Obtención de financiamiento	4,508,076	191,682
Pago de deuda	(2,801,072)	(350,916)
Dividendos pagados a accionistas en participación controladora y no controladora	(1,545,732)	(1,465,718)
Decremento (incremento) al fideicomiso de acciones	<u>5,387</u>	<u>(308,432)</u>
Efectivo generado por (utilizado en) actividades de financiamiento	166,659	(1,933,384)
Aumento (disminución) en efectivo y equivalentes de efectivo	866,921	(788,508)

	2012	2011
Efecto por la variación en tipo de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo	<u>(38,724)</u>	<u>18,166</u>
	828,197	(770,342)
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	<u>2,229,281</u>	<u>2,999,623</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	<u>\$ 3,057,478</u>	<u>\$ 2,229,281</u>
Revelación complementaria de flujo de efectivo:		
Efectivo pagado durante el año por:		
Intereses	<u>\$ 263,298</u>	<u>\$ 286,288</u>
Impuesto a las utilidades	<u>\$ 1,219,004</u>	<u>\$ 1,219,405</u>
Participación de los trabajadores en las utilidades	<u>\$ 273,693</u>	<u>\$ 249,046</u>
Actividad de inversión que no generó flujo de efectivo –		
Consolidación activos netos de Ferrosur		
Capital neto Ferrosur	<u>\$ -</u>	<u>\$ 327,256</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Notas a los estados financieros consolidados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(En millones de dólares estadounidenses)

1. Descripción del negocio y eventos significativos:

Descripción del negocio - Grupo México, S. A. B. de C. V. (“GMEXICO” o “la Compañía”) es la accionista mayoritaria de un grupo de empresas que se dedican a la industria minero-metalúrgica, transporte ferroviario y servicios de infraestructura. Principalmente a la exploración, explotación y beneficio de minerales metálicos y no metálicos, la explotación de carbón, así como el servicio ferroviario de carga y multimodal y servicios de infraestructura.

La operación de la división minera de la Compañía es controlada por Americas Mining Corporation (“AMC”), quien a su vez posee dos subsidiarias: Southern Copper Corporation (“SCC”) y Asarco Inc. (Asarco).

SCC y sus subsidiarias son un productor integrado de cobre y de otros minerales y opera instalaciones mineras, de fundición y de refinación en Perú y en México. En Perú, SCC lleva a cabo sus operaciones a través de una sucursal (“la Sucursal”). La Sucursal no es una entidad independiente de SCC. En México, las operaciones son realizadas a través de Minera México, S. A. de C. V. y subsidiarias (“MM”).

La Sucursal es principalmente una productora integrada de cobre a través de la operación de dos minas a tajo abierto, una planta de fundición, una planta de extracción por solventes (SX-EW) y una refinería, todas ubicadas al sur de Perú.

MM y sus subsidiarias son un productor de cobre en México mediante la operación de dos minas a tajo abierto, tres plantas de extracción por solventes (SX-EW), una planta de fundición, una planta de refinamiento, una planta de refinación de metales preciosos y una planta de alambión de cobre. Las operaciones de MM también incluyen cinco minas subterráneas de zinc y concentrados de cobre, una planta de refinación de zinc y una planta de carbón coque.

La principal actividad de ASARCO es la exploración, explotación y beneficio de cobre mediante la operación en los Estados Unidos de América (“EUA”) de sus tres principales minas a tajo abierto, una planta de fundición, dos plantas ESDE, una planta de refinación y una planta de alambión de cobre.

Las operaciones del segmento ferroviario de la Compañía se integran en Infraestructura y Transportes México, S. A. de C. V. (“ITM”) de la cual GMEXICO mantiene el 75% y el 25% restante lo mantienen Sinca Inbursa, S. A.B. de C. V. y Grupo Carso, S. A. B. de C. V. ITM es la compañía controladora del 74% de Grupo Ferroviario Mexicano, S. A. de C. V. (“GFM”) propietaria a su vez del 100% de Ferrocarril Mexicano, S. A. de C. V. (“Ferromex”). El 26% restante de GFM lo mantiene Union Pacific.

El 24 de noviembre de 2005, la Compañía adquirió mediante su subsidiaria ITM, a través de su subsidiaria Infraestructura y Transportes Ferroviarios, S. A. de C. V. (“ITF”), el 99.99% del capital social de Ferrosur, S. A. de C. V. (“Ferrosur”), propiedad de Grupo Condumex, S. A. de C. V. (“GCondumex”) y Sinca Inbursa, S. A. de C. V. (“Sinca”). De acuerdo con la Codificación de los Principios de Contabilidad (“ASC”) Tema No. 805 “Combinación de Negocios”, es necesario obtener la autorización final por parte de la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) antes de que la Compañía pueda consolidar Ferrosur. El 8 de noviembre de 2006, la Comisión Federal de Competencia (“COFECO”) negó su autorización respecto a la adquisición de Ferrosur por ITF, resolución que ITF e ITM impugnaron a través de un juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

En el mes de abril de 2011, la Compañía consolidó los estados financieros de Ferrosur, debido a la autorización concedida por el Tribunal del Primer Circuito Colegiado en Materia Administrativa. Ver más comentarios en la Nota 10.

ITM, a través de su subsidiaria GFM, fue constituida para participar en la privatización del Servicio Ferroviario Mexicano. La principal subsidiaria de GFM es Ferromex y su principal actividad es el servicio ferroviario público de transporte de carga multimodal, incluyendo transportación terrestre, almacenamiento y cualquier otro servicio ferroviario complementario. El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferromex una concesión para operar la vía Troncal Pacífico y Norte y la Vía Corta Ojinaga - Topolobampo por un período de 50 años (exclusiva por 30 años). La concesión es renovable por un período igual sujeto a ciertas condiciones, y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación de Ferromex y un 25% de las acciones de Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V. ("FTVM"), quien es la entidad responsable de la operación de esta terminal en la Ciudad de México. En agosto de 1999, Ferromex obtuvo los derechos para operar la concesión de la Vía Corta Nogales - Nacoziari por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de septiembre de 1999. GFM registra la inversión en FTVM del 25% por el método de participación. Adicionalmente, ITM a través de su subsidiaria Ferrosur opera la concesión del servicio público de transporte ferroviario de carga multimodal del Sureste otorgada por el Gobierno Federal.

Las operaciones del sector de infraestructura son realizadas por México Proyectos y Desarrollos, S. A. de C. V. ("MPD"), compañía que posee el 100% de Controladora de Infraestructura Petrolera México, S.A. de C.V. ("CIPEME"), de Controladora de Infraestructura Energética México, S. A. de C. V. ("CIEM"), de México Compañía Constructora, S. A. de C. V. ("MCC") y de México Constructora Industrial, S. A. de C. V. ("MCI").

La principal actividad de CIPEME es la perforación de pozos petroleros y la prestación de servicios integrales para los mismos. A la fecha, CIPEME ha prestado servicios a Petróleos Mexicanos (PEMEX) por más de 50 años, cuenta con plataformas de perforación por mar, adicionalmente presta servicios de ingeniería de cementaciones y la perforación direccional y arrendamiento de modulares de perforación. A su vez, también participa en la perforación de pozos de agua para la industria minera en México.

La principal operación de CIEM por medio de sus subsidiarias es la construcción de plantas generadoras de energía que se estima estén concluidas y en operación para 2013 y 2014 para proveer de energía eléctrica a la división minera.

La principal operación de MCI y MCC es la realización directa o indirecta de obras de ingeniería en proyectos de infraestructura pública y privada, construcción de presas hidroeléctricas y de almacenamiento, canales y zonas de riego, carreteras, plantas termoeléctricas, proyectos ferroviarios, proyectos mineros, plantas manufactureras, plantas petroquímicas y proyectos habitacionales.

Las operaciones de MM, ITF, GFM, y MPD y sus respectivas subsidiarias son en conjunto identificadas como las "Operaciones Mexicanas". Las operaciones de SCC y la Sucursal son en conjunto identificadas como las "Operaciones Peruanas". Las operaciones de Asarco son identificadas como las "Operaciones Americanas".

Eventos importantes –

- i. Proyecto Tía María en Perú.-*** Desde el 23 de marzo de 2011, un reducido grupo de opositores a operaciones mineras realizaron manifestaciones violentas, incluyendo bloqueos de carreteras, daños a propiedad pública y privada, así como ataques a la policía. En virtud de los eventos mencionados, el Gobierno de Perú ha declarado suspendido el proyecto Tía María. La Compañía próximamente presentará a las autoridades todas las aclaraciones pendientes que había solicitado el Ministerio de Energía y Minas respecto al Impacto Ambiental.
- ii. Aprobación de la adquisición de Ferrosur.-*** El 25 de marzo de 2011, el primer Tribunal Colegiado resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la Comisión Federal de Competencia (CFC) en contra de la sentencia del Pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) a favor de ITM e ITF, que permite a la División Transporte consolidar Ferrosur en ITM.

- iii. **Oferta pública por Grupo Aeroportuario del Pacífico “GAP”**.- El 13 de junio de 2011 GMEXICO informó su intención de adquirir un porcentaje de acciones representativas del capital social de “GAP” superior al 30%, cumpliendo las disposiciones legales y obligatorias que marca la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (“CNBV”) por lo cual en términos de la Ley del Mercado de Valores deberá llevar a cabo una oferta pública de adquisición de acciones de GAP (la “OPA”), hasta por el 100% de las acciones representativas del capital social de GAP en circulación hasta por un precio de \$50.00 pesos por acción. GAP presentó un amparo ante el Juez Noveno de Distrito en materia administrativa solicitando se suspenda el proceso de autorización de la OPA y se le dé participación en dicho proceso. El Juez Noveno de Distrito negó la suspensión provisional solicitada por GAP, sin embargo el Décimo Quinto Tribunal Colegiado en materia Administrativa revocó dicha decisión, otorgando la suspensión provisional de la emisión de la autorización de la CNBV. Asimismo, GMEXICO fue notificado de un amparo interpuesto por Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V. (AMP) (socio estratégico de GAP) para el mismo efecto, en el cual el Juez de Distrito correspondiente igualmente otorgó una suspensión provisional.
- iv. **Combinación de Operaciones de Asarco y SCC**.- En el mes de octubre de 2011 el Consejo de Administración de la Compañía después de recientes comunicaciones con el Comité de Consejeros Independiente de SCC, decidió mantener el valor que representa Asarco para su subsidiaria AMC y retirar su oferta para combinar las operaciones de Asarco con SCC.
- v. **Inicio operaciones plataformas**.- La primera de las dos plataformas que adquirió la Compañía a finales de 2011, inició operaciones para PEMEX en el mes de junio de 2012. y la segunda plataforma inició operaciones el 16 de noviembre de 2012.
- vi. **Litigio Lemon Bay**.- El 9 de octubre de 2012 GMEXICO cumplió en tiempo y forma con la sentencia impuesta por el juez del Estado de Delaware mediante la cual se obligaba a su subsidiaria AMC a aportar \$2,108 a su subsidiaria SCC, de la cual es dueña en un 81.3%. Con este pago, AMC queda totalmente liberada de contingencias legales relacionadas a la fusión que se llevó a cabo en el 2005 entre sus subsidiarias SCC y MM. AMC cumplió con la sentencia pagando en efectivo con recursos que obtuvo de un financiamiento con condiciones muy favorables. Considerando que GMEXICO mantiene 81.3% del capital social de SCC, el impacto neto para GMEXICO fue de \$394.6.
- vii. **Colocación de bono SCC**.- En noviembre de 2012, SCC emitió bonos por \$1,500; las emisiones quedaron divididas en \$300 a una tasa de 3.50% con vencimiento en 2022 y \$1,200 a una tasa de 5.25% con vencimiento en el 2042. Estos recursos adicionales aseguran liquidez a SCC para completar su agresivo plan de expansión.
- viii. **México Generadora de Energía (“MGE”) colocación de bono**.- MGE, subsidiaria de CIEM, colocó bonos (structure project finance) por \$575 a un plazo de 20 años a una tasa de 5.50%, para la construcción de 2 plantas de energía que tendrán una capacidad conjunta de 500 Mega Watts.

2. Bases de presentación

- a. **Comparabilidad** - Como se menciona en la Nota 1, en abril de 2011 la adquisición de Ferrosur fue aprobada, a partir de esa fecha se consolidan los estados financieros de la subsidiaria adquirida con los de GMEXICO. Consecuentemente, los estados consolidados de resultados por el primer trimestre de 2011, no incluyen los resultados de Ferrosur, mientras que los del 2012, si los incluyen. Esta situación afecta la comparabilidad de los estados de resultados consolidados de 2012 con los del 2011.
- b. **Principios de consolidación** - Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen la consolidación de los estados financieros de GMEXICO (como controladora y Compañía tenedora) y sus subsidiarias sobre las cuales la Compañía tiene control. Dichos estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en los Estados Unidos de América (“USGAAP”).

Las subsidiarias directas consolidadas de la Compañía son las siguientes:

Grupo (o Compañía)	Participación 2012	Participación 2011	Actividad
Americas Mining Corporation	100%	100%	

La moneda funcional de las compañías ITM, ITF, GFM y la división de Infraestructura es el peso mexicano. Por lo tanto, utilizan el método de conversión de tipo de cambio vigente para convertir sus estados financieros a dólares estadounidenses. El método del tipo de cambio vigente requiere la conversión de todos los activos y de todos los pasivos con el tipo de cambio de fin de año y el capital social se sigue convirtiendo con sus tipos de cambio históricos. Los componentes del estado de resultados, incluidos las ganancias y las pérdidas cambiarias registradas en pesos mexicanos como resultado de fluctuaciones en el tipo de cambio entre los pesos mexicanos y los dólares, se convierten al tipo de cambio promedio del período. El efecto del tipo de cambio en la conversión se refleja como un componente de otras pérdidas acumuladas dentro del capital contable. Las ganancias y pérdidas que resultaron de las transacciones se muestran en el estado de resultados consolidado.

Los estados financieros consolidados no deben interpretarse como reflejo de que los pesos mexicanos podían haberse o pueden en un futuro, convertirse a dólares estadounidenses a dichos tipos de cambio o a cualquier otro tipo de cambio.

Los tipos de cambio relevantes utilizados en la preparación de los estados financieros consolidados fueron los siguientes:

	2012	2011
Pesos mexicanos (Ps) por dólar estadounidense:		
Tipo de cambio vigente al 31 de diciembre	Ps <u>13.0101</u>	Ps <u>13.9787</u>
Tipo de cambio promedio ponderado para el año que concluyó el 31 de diciembre	Ps <u>13.1667</u>	Ps <u>12.4272</u>
Nuevos soles peruanos (Pns) por dólar estadounidense:		

Para ciertas ventas de productos del cobre y molibdeno de AMC, los contratos con los clientes permiten establecer precios en meses posteriores al envío generalmente en un rango de entre uno y seis meses después del envío. En dichos casos, el ingreso se registra a un precio provisional al momento del embarque. Las ventas de cobre con precios provisionales son ajustadas para reflejar los precios futuros del cobre con base en los precios de la Bolsa de Metales de Londres (LME) o de la Bolsa de productos de Nueva York (COMEX) al final de cada mes hasta que se determine el ajuste final del precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. En el caso de las ventas de molibdeno, para las que no hay precios futuros publicados, las ventas con precios provisionales se ajustan con el fin de reflejar los precios del mercado al término de cada mes hasta que se haga el ajuste final al precio de los embarques establecido con los clientes de acuerdo con los términos del contrato.

Estos ajustes de los precios provisionales se contabilizan por separado del contrato como un instrumento derivado incorporado de acuerdo con la ASC 815-15 “Derivados y coberturas – derivados implícitos” (en la literatura anterior SFAS No. 133 “Contabilización de Instrumentos Derivados y Actividades de Cobertura”).

AMC vende cobre en concentrado, alambrón, ánodo, cátodo, blíster y refinado en los términos y condiciones comerciales que son estándares. Las ventas netas incluyen el valor facturado y el ajuste correspondiente al valor razonable del respectivo contrato sobre los precios futuros del cobre, plata, zinc, molibdeno, ácido y otros metales.

ITM y sus subsidiarias reconocen los ingresos de servicios de transportación en la proporción en que los servicios son prestados cuando el servicio de transporte se mueve de su origen.

CIPEME, MCI y MCC reconocen los ingresos con base en el método de “porcentaje de avance” por el que se identifica el ingreso en proporción a los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación del proyecto. Si el último costo estimado excede el ingreso pactado se reconoce la pérdida en el resultado del periodo.

- b. **Costos y cuotas por embarque y manejo** - Los costos facturados a los clientes por embarque y manejo del producto son clasificados como ventas. Los montos en los que se incurre por embarque y manejo son incluidos en el “Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)” en el estado de resultados consolidado.
- c. **Efectivo y equivalentes de efectivo** - El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen principalmente depósitos bancarios, certificados de depósito y fondos de inversión a corto plazo con un vencimiento original de tres meses o menor a la fecha de la compra. El efectivo se registra a valor nominal y el valor en libros de los valores realizables se aproxima a su valor razonable.
- d. **Efectivo restringido** - Consiste en efectivo bajo custodia de la Compañía, del cual su uso total o parcial está restringido para propósitos específicos, en atención a obligaciones contraídas. El efectivo restringido, incluyendo los saldos a corto y largo plazo al 31 de diciembre 2012 y 2011 fueron de \$545.3y \$226.9, respectivamente. El valor en libros del efectivo restringido se aproxima a su valor razonable y está clasificado como Nivel 1 en la jerarquía del valor razonable.
- e. **Inversiones a corto plazo** - La Compañía contabiliza las inversiones a corto plazo de conformidad con ASC 320-10 “Val

Q

El inventario de productos en proceso representa los materiales que están en proceso de ser convertidos en productos para la venta. Los procesos de conversión varían, dependiendo de la naturaleza del mineral de cobre y la operación minera específica. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno. Para sulfuros minerales, el procesamiento comprende la extracción y concentración y los resultados en la producción de concentrados de cobre y molibdeno.

Los productos terminados comprenden productos que se pueden vender (por ejemplo, concentrados de cobre, ánodos de cobre, cobre blíster, cátodos de cobre, alambro, concentrado de molibdeno y otros productos metalúrgicos).

El inventario de materiales y suministros se contabiliza a costo promedio de adquisición menos la reserva para inventarios obsoletos o al valor de mercado, el menor.

Los inventarios de ITM consisten principalmente en rieles, durmientes y otros materiales para mantenimiento de los inmuebles, maquinaria y equipo, así como el diesel que es utilizado como combustible para proveer los servicios ferroviarios. Los inventarios se valúan a su costo o valor de realización, el menor, utilizando el método de costo promedio. Así mismo, el costo de ventas se reconoce al costo histórico de las compras e inventarios consumidos durante el 2012 y 2011. Los valores así determinados no exceden de su valor de mercado.

La estimación para inventarios obsoletos, se considera suficiente para absorber pérdidas por estos conceptos, la cual es determinada conforme a estudios realizados por la administración de ITM.

- g. **Propiedades, planta y equipo** - Estos activos se registran al costo de adquisición, neto de la depreciación y amortización acumulada.

El costo de adquisición incluye los principales gastos realizados por mejoras y reemplazos, que extienden la vida útil o aumentan la capacidad, y los intereses financieros asociados inversiones importantes. Los costos por mantenimiento, reparaciones, el desarrollo normal de las minas existentes y las ganancias o pérdidas por activos retirados o vendidos se reflejan en los resultados a medida que se incurren.

Los edificios y equipos se deprecian sobre el método de línea recta sobre períodos de vida estimados de 5 a 40 años o el período de vida estimado de la mina, en caso de que éste sea menor.

El equipo ferroviario se deprecia a través del método de línea recta basado en las vidas útiles estimadas de los activos, las cuales se encuentran en un rango de 4 a 50 años.

- h. **Desarrollo de la mina** - El desarrollo de la mina incluye principalmente el costo de adquirir los derechos sobre el terreno de un depósito mineral explotable, los costos de descapote previos a la producción en nuevas minas que son comercialmente explotables, costos relacionados con hacer producir nuevas propiedades mineras, y retiro del tepetate para preparar áreas únicas e identificables fuera de la actual área minera para dicha producción futura. Los costos de desarrollo de la mina se amortizan con base en unidades de producción a lo largo del resto de vida de la mina.

Existe una diversidad de prácticas en la industria minera en cuanto al tratamiento de los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar nuevas reservas de mineral. La Compañía aplica los lineamientos que se describen en los dos párrafos siguientes.

Los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos durante el proceso de determinación de nuevas reservas de mineral, se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Estos costos se clasifican como costos de exploración de mineral. Cuando la Compañía ha determinado mediante estudios de factibilidad que existen reservas probadas y probables, los costos de perforación y otros costos relacionados que representan un posible beneficio futuro, ya sea en capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, para contribuir directa o indirectamente a los flujos futuros netos de efectivo, se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo de minas que son incurridos para desarrollar la propiedad se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción; se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Durante la etapa de producción, los costos de perforación y otros costos relacionados incurridos para mantener la producción se incluyen en el costo de producción en el período en el cual se incurre en ellos.

Los costos de perforación y otros costos relacionados para determinar una adición en las reservas de mineral en propiedades cuya producción ya está operando se cargan a gastos conforme se incurre en ellos. Cuando la Compañía ya ha determinado, mediante estudios de factibilidad, que existen reservas adicionales probadas y probables los costos de perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica la capacidad, en lo individual o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente de manera positiva al futuro flujo neto de efectivo, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas. Estos costos de desarrollo adicional de minas se capitalizan conforme se incurre en ellos, hasta el inicio de la producción y se amortizan usando el método de unidades de producción a lo largo de la vida útil estimada del yacimiento de mineral. Una adición en las reservas se define como significativa cuando ésta representa un incremento de aproximadamente 10% en las reservas totales de la propiedad.

Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 la Compañía no capitalizó costos de perforación y otros costos relacionados. El saldo neto de los costos capitalizados de desarrollo de minas al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue \$37.9 y de \$39.8, respectivamente.

- i. **Valor más allá de las reservas de mineral probadas y probables** - Se incluye como un componente de la propiedad, planta y equipo, en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2012 y 2011, y representa los valores por fragmentos de minerales más allá de las reservas probadas y probables ("VBPP" por sus siglas en inglés). VBPP es atribuible a: (i) material mineralizado, que incluye cantidades medidas e indicadas que la Compañía estima obtener de producción con las modificaciones de los permisos existentes y las condiciones del mercado y la evaluación de garantías técnicas, (ii) recursos minerales inferidos y (iii) exploraciones potenciales. El material mineralizado es un fragmento mineralizado que ha sido delineado por el espacio perforado y/o muestras del subsuelo para soportar el tonelaje y el grado de mineral promedio. Dicho depósito no califica como reservas probadas y probables hasta que se confirme la viabilidad económica y legal en base a una evaluación completa de los costos de desarrollo, costos unitarios, grados, recuperaciones y otros factores relevantes. Los recursos de mineral inferidos son aquellas partes de recursos de mineral para los que el tonelaje promedio, grados y contenidos de mineral pueden ser estimados en un nivel razonable de confianza basado en evidencia geológica y aparentes grados de continuidad geológica después de aplicar parámetros económicos. Los recursos de material inferido tienen un nivel menor de confianza del que se haya obtenido de un recurso mineral indicado. La exploración potencial es un valor estimado de los depósitos de mineral potencial sobre los que la Compañía tiene el derecho legal de acceder. Los valores en libros asignados al VBPP no son registrados en los gastos hasta que el activo se asocie con una reserva probada y probable de mineral y se convierta en producto o cuando se identifique un deterioro en el activo. Las transferencias de VBPP provienen de las reservas registradas a valor en libros. Las adiciones de las reservas para propiedades probadas y probables con VBPP se llevan con el valor asignado al VBPP a la fecha de adquisición de Asarco.
- j. **Capitalización de la rehabilitación y conservación de vías** - La capitalización de la rehabilitación y conservación de vías se capitaliza en "Vías y estructuras", es realizada cuando se cambian componentes en más del 20% de un tramo de vía. Los activos capitalizados son depreciados a una tasa entre 3.3% y 6.6%. En el caso de mantenimiento o reparaciones que no requieren el cambio de componentes en más del 20% de un tramo de vía, el costo de los materiales es registrado en resultados.
- k. **Capitalización de reparaciones mayores** - Los gastos de mantenimiento regular y costos por reparaciones se cargan a resultados cuando se incurren. Los costos de reparaciones mayores en locomotoras que extienden su vida útil son capitalizados y amortizados en un plazo que varía de 4 a 10 años dependiendo del tipo de reparación.
- l. **Títulos de concesión** - Los títulos de concesión están registrados a su costo de adjudicación, y se amortizan en línea recta en función de la vida útil remanente estimada de los activos fijos concesionados, que es de 30.3 años en promedio (determinada por peritos independientes) a la fecha en que fue otorgada la concesión.
- m. **Obligaciones por retiro de activos (costos de recuperación y remediación)** - El valor razonable de un pasivo para la obligación por el retiro de activos se reconoce en el período en el que se incurre. El pasivo se mide al valor razonable y se ajusta a su valor actual en períodos posteriores, a medida que se registra el gasto por acrecentamiento. Los correspondientes costos por retiro de activos se capitalizan como parte del valor en libros de los activos de larga vida relacionados y se deprecian durante la vida útil del activo.

- n. **Activos intangibles** - Los activos intangibles comprenden principalmente la cantidad en exceso pagada respecto al valor en libros por las acciones de la sucursal y los estudios de desarrollo de minería e ingeniería. Los activos intangibles son registrados al costo de adquisición, monto neto de la amortización acumulada y son amortizados principalmente con base en unidades de producción durante el período de vida restante estimado de las minas. El deterioro de los activos intangibles se revisa siempre que los eventos o cambios en las circunstancias indiquen que el valor en libros del activo podría no ser recuperado.
- o. **Costos de emisión de deuda** - Los costos de emisión de deuda, que están incluidos en otros activos, se amortizan usando el método de interés en el período de la deuda relacionada.
- p. **Reservas de mineral** - AMC evalúa periódicamente las estimaciones de sus reservas de mineral, que representan la estimación de la Compañía con respecto al monto remanente de cobre no explotado en las minas de su propiedad y que puede ser producido y vendido generando utilidades. Dichas estimaciones se basan en evaluaciones de ingeniería derivadas de muestras de barrenos y de otras aberturas, en combinación con supuestos sobre los precios de mercado del cobre y sobre los costos de producción en cada una de las minas respectivas.

AMC actualiza la estimación de reservas de mineral al inicio de cada año. En este cálculo AMC utiliza los precios de mineral vigentes del cobre, los cuales se definen como el precio promedio de los tres años anteriores. Los precios utilizados fueron \$3.68 y \$3.26 dólares estadounidenses al cierre de 2012 y 2011, respectivamente. Las estimaciones de reservas de mineral se usan para determinar la amortización del desarrollo de minas y activos intangibles.

Una vez que AMC determina mediante estudios de viabilidad que las reservas probadas y probables existen y que la perforación y otros costos asociados representan un probable beneficio futuro que implica una capacidad, por separado o en combinación con otros activos, de contribuir directa o indirectamente al flujo neto de efectivo futuro, entonces los costos se clasifican como costos de desarrollo de minas y AMC da a conocer las reservas de mineral relacionadas.

- q. **Material lixiviable y extracción capitalizable de la mina** - El proceso de lixiviación es una parte integral de las operaciones mineras realizadas en minas a tajo abierto de la Compañía. La Compañía capitaliza el costo de producción de material lixiviable en su mina de Toquepala, La Caridad y Buenavista y lo reconocen como inventarios. Las estimaciones del contenido mineral recuperable contenida en los contenedores de lixiviación se apoyan en estudios de ingeniería. A medida que el ciclo de producción del proceso de lixiviación es significativamente más largo que el proceso convencional de concentración, fundición y refinación electrolítica, la Compañía incluye en su balance general consolidado, el inventario actual de lixiviación (incluido en los inventarios de producción en proceso) e inventario de lixiviación a largo plazo. El costo atribuido al material de lixiviación se carga al costo de ventas en general, en un período de cinco años (el promedio del período estimado de recuperación basado en los porcentajes de recuperación históricas de cada mina).
- r. **Exploración** - Los costos tangibles e intangibles de exploración mineral se cargan como gastos conforme se incurre en éstos.
- s. **Impuestos a la utilidad** - Las provisiones de impuestos a la utilidad se basan en los impuestos por pagar o reembolsables para el año en curso y en los impuestos diferidos por las diferencias temporales entre el monto del ingreso gravable y el ingreso financiero antes de impuestos y entre la base gravable de los activos y pasivos y sus montos reportados en los estados financieros consolidados. Los activos y pasivos por impuestos diferidos se incluyen en los estados financieros consolidados a tasas de ISR actualmente aplicables al período en cada jurisdicción en el cual se espera que se realicen y liquiden los activos y pasivos por impuestos diferidos, tal como se recomendó en la ASC 740 “Impuesto sobre la renta”. A medida que se promulguen los cambios en las leyes o tasas tributarias en cada jurisdicción, los activos y pasivos por impuestos diferidos se ajustarán en el resultado en el período en el que se promulga el cambio. Los activos por ISR diferido se reducen por cualquier beneficio que, en opinión de la Compañía, presente mayores posibilidades de no ser realizado.

La Compañía clasifica los intereses y penalidades relacionadas a los impuestos a la utilidad en el mismo rubro en el estado de resultados consolidado.

Las operaciones de la Compañía implican lidiar con la incertidumbre y criterios en la aplicación de reglamentos tributarios complejos en varias jurisdicciones. Los impuestos finales pagados dependen de muchos factores, incluyendo las negociaciones con las autoridades tributarias en varias jurisdicciones y la solución de reclamos que surgen de las auditorías tributarias federales, estatales e internacionales. La Compañía reconoce los pasivos potenciales y registra los pasivos tributarios para temas de auditorías tributarias anticipadas en EUA y en otras jurisdicciones fiscales, con base a sí estima o no que se adeudarán impuestos adicionales y en qué medida. La Compañía sigue el lineamiento de ASC 740 “Impuesto a la Renta” (FIN 48 “Posiciones fiscales inciertas” en la literatura anterior) para registrar estos pasivos. La Compañía ajusta estas provisiones a la luz de los cambios en los hechos y circunstancias; sin embargo, debido a la complejidad de algunas de estas incertidumbres, es posible que su resolución final resulte en un pago materialmente diferente que el estimado actual de pasivos tributarios de la Compañía.

Si nuestra estimación de las obligaciones fiscales resulta ser menor que la evaluación definitiva, resultaría en un cargo adicional a gastos. Si el pago de estos montos finalmente resulta inferior a las cantidades registradas, la reversión del pasivo daría lugar a beneficios fiscales a reconocerse en el período que la Compañía determine que el pasivo ya no es necesario. La Compañía reconoce intereses y penalidades, en su caso, relativas a beneficios fiscales no reconocidos en el rubro de “Impuestos a la utilidad” en el estado de resultados consolidado.

- t. **Operaciones con instrumentos derivados** - La Compañía utiliza ciertos tipos de instrumentos financieros derivados para mejorar su capacidad para administrar los riesgos que existen como parte de sus operaciones de negocio en marcha y para realizar su retorno a los activos de la Compañía. Los contratos de los derivados se reflejan como activos o pasivos en el balance general consolidado a su valor razonable. El valor razonable estimado de los derivados se basa en las cotizaciones del mercado y/o de los agentes de bolsa y en ciertos casos en modelos de valuación. En ocasiones, la Compañía ha celebrado contratos de intercambio de cobre con objeto de proteger un precio fijo del cobre para parte de sus ventas de estos metales, contratos de coberturas para fijar los precios de la energía para una parte de sus costos de producción, contratos de intercambio de tasas de interés para cubrir la exposición al riesgo relacionado con las tasas de interés en algunas de sus obligaciones bancarias con tasas de interés variables, contratos de intercambio de divisas para garantizar el tipo de cambio entre el peso mexicano y el dólar. Las ganancias y las pérdidas relacionadas con las coberturas del cobre y del zinc se incluyen en las ventas netas; las ganancias y las pérdidas relacionadas con los costos de la energía se incluyen en el costo de ventas; todas las demás ganancias y pérdidas en los contratos de los derivados se incluyen en el rubro "Pérdida en operaciones derivadas", en el estado de resultados consolidado.

La Compañía evalúa periódicamente la efectividad de los contratos de derivados aplicando un análisis de regresión o el método de compensación de dólar, tanto prospectiva como retroactivamente, para determinar si los instrumentos de cobertura han sido altamente efectivos en compensar las variaciones del valor razonable de los factores cubiertos. Las posiciones de derivados de cobertura cumplen con el 80%-125% de efectividad requerida. Para las relaciones de cobertura en las cuales la Compañía aplica el método de vinculación de los factores críticos, la Compañía realiza evaluaciones cuantitativas periódicas para confirmar que la relación fue eficaz y que la ineficacia es menor.

La Compañía no compra, mantiene o vende instrumentos financieros derivados a menos que exista un activo o la obligación o si prevé una futura actividad que es probable que se produzca y que se traduciría en exposición a los riesgos del mercado y que la Compañía pretende compensar o mitigar esos riesgos. La Compañía no adquiere los instrumentos financieros derivados con fines especulativos. Los programas de derivados de la Compañía incluyen estrategias que califican y que no califican para el tratamiento contable de la cobertura bajo la codificación para derivados de cobertura.

Las ganancias o pérdidas no realizadas en derivados de flujo de efectivo que cumplen los requisitos de contabilidad de cobertura se incluyen en el “Resultado Integral – Neto” el estado consolidado de otras partidas de utilidad integral hasta su liquidación.

- u. ***Deterioro de los activos de larga duración*** - La Compañía evalúa los activos de larga duración tanto de la división minera como de la división ferroviaria cuando ocurren sucesos o cambios en las circunstancias que indiquen que el valor en libros de un activo puede no ser recuperable. Las evaluaciones para el segmento minero se basan en los planes de negocio, los cuales son preparados utilizando una base razonable de las especulaciones de los precios de los metales sobre el ciclo del negocio. Actualmente, la Compañía usa precios promedio del cobre a largo plazo de \$3.00 dólares estadounidenses por libra de cobre y \$12.00 dólares estadounidenses por libra de molibdeno, que refleja el entorno actual de precios, para las pruebas de deterioro. Los resultados de las pruebas de deterioro, usando estos precios de cobre y de molibdeno, no muestran deterioro en el valor en libros de sus activos.

En años recientes, los supuestos de la Compañía para precios promedio de largo plazo resultaron en evaluaciones más estrictas para el análisis de deterioro que los mayores precios promedio de tres años para el cobre y el molibdeno. De revertirse esta situación en el futuro con precios promedio de tres años por debajo de los supuestos de precios de largo plazo, la Compañía evaluaría si es necesario usar los precios promedio de tres años en sus valuaciones. La Compañía usa una proyección de flujos de efectivo no descontados del activo o grupo de activos durante su vida útil remanente para medir si los activos son recuperables, y mide cualquier deterioro en relación a su valor razonable.

- v. ***Inversión en acciones de compañías asociada y otras inversiones*** - La inversión en acciones de Compañías asociadas se valúan por el método de participación. Conforme a este método, el costo de adquisición se mide con base en su valor razonable neto de activos identificables y obligaciones contraídas a la fecha de adquisición. Posteriormente se modifica por la parte proporcional de los cambios en las cuentas del capital contable de las asociadas. Los resultados integrales atribuibles a las asociadas se incluye en los resultados integrales de la Compañía. Las otras inversiones realizadas por la Compañía en entidades sobre las que no tiene control, control conjunto o influencia significativa son registradas inicialmente a su costo de adquisición y posteriormente ajustadas a su valor razonable cuando existe un valor de mercado disponible.
- w. ***Otros resultados integrales*** - Representan cambios en el patrimonio durante un periodo, excepto aquellos que resultan de inversiones hechas por los propietarios y distribuciones a los propietarios. Durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, las “otras partidas de utilidad integral” se muestran en el “estado consolidado de otras partidas de utilidad integral”.
- x. ***Adopción de nuevos pronunciamientos contables*** - Durante 2012, la Compañía adoptó las siguientes Actualizaciones de Normas Contables (“ASU”) y ASC publicadas por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (“FASB”).

ASU 2011-05: En junio de 2011, el FASB publicó la actualización ASU 2011-05 “Presentación de Resultados Integrales” y una modificación del ASC Tema 220 “Resultados Integrales”, la cual da nuevos lineamientos para el reporte de los resultados integrales. Según esta ASU, para aumentar la prominencia de las partidas reportadas en otros resultados integrales, serán reportados en un solo estado de resultados integrales continuo o si no en dos estados separados pero consecutivos. El primer estado debería presentar la utilidad neta total y sus componentes, seguido por un segundo estado que debe presentar otros resultados integrales, sus componentes y el total de los resultados integrales. Esta ASU también elimina la opción de presentar los componentes de otros resultados integrales como parte del estado de cambios en el capital. Esta ASU es efectiva para años fiscales, y periodos intermedios, que comiencen después del 15 de diciembre de 2011, estando permitida su adopción anticipada. La Compañía ha adoptado esta ASU de manera anticipada en 2011 y reporta sus resultados integrales en dos estados separados pero consecutivos.

ASU 2011-11: El 16 de diciembre de 2011, el FASB publicó la actualización ASU No. 2011-11 “Revelaciones sobre Compensación de Activos y Pasivos”, una modificación del Tema 210 “Balance General” de la codificación ASC. El objetivo de esta ASU es mejorar las revelaciones sobre acuerdos de compensación y afines, permitiendo que los usuarios de los estados financieros puedan entender el efecto de tales acuerdos en su posición financiera. A las entidades se les requiere que revelen información en montos brutos y netos, tanto sobre los instrumentos y transacciones elegibles para compensación en el balance general como sobre los instrumentos y transacciones sujetos a un acuerdo similar para un acuerdo final de compensación. Su alcance incluye derivados, contratos de venta y recompra, y contratos de venta y recompra inversa, así como acuerdos para tomar u otorgar préstamos de acciones. El objetivo de esta revelación es facilitar la comparación entre las entidades que preparan sus estados financieros bajo USGAAP y aquellas que preparan sus estados financieros bajo IFRS.

Esta ASU es efectiva para los periodos anuales que comiencen el 1 de enero de 2013 o después, y para los periodos intermedios contenidos en dichos periodos anuales. Una entidad deberá proporcionar, de manera retroactiva, las revelaciones requeridas por dichas modificaciones para todos los periodos comparativos presentados.

ASU 2011-12: Relacionado con el ASU 2011-05, el 23 de diciembre de 2011, el FASB publicó la ASU 2011-12 “Aplazamiento de la Fecha de Entrada en Vigor de las Modificaciones a la Presentación de Reclasificaciones de las Partidas de Otros Resultados Integrales Acumulados establecidos en la Actualización de Norma Contable ASU No. 2011-05”, modificación del Tema 220 “Resultados Integrales” para permitir al Consejo que vuelva a deliberar sobre si presentar o no en el cuerpo de los estados financieros los efectos de reclasificar partidas de otros resultados integrales acumulados en los componentes de la utilidad neta y otros resultados integrales para todos los periodos presentados. En tanto el Consejo considera este asunto, las entidades deberán continuar reportando las reclasificaciones de otros resultados integrales acumulados de manera consistente con los requisitos de presentación vigentes antes de la ASU 2011-05. Dicha ASU es efectiva para ejercicios fiscales y periodos intermedios que comiencen después del 15 de diciembre de 2011.

ASU 2012-04: En octubre de 2012, el FASB emitió la ASU 2012-04, Correcciones técnicas y mejoras a la Actualización del Principio de Contabilidad N ° 2012-04. Las modificaciones que contiene esta actualización cubren una amplia gama de temas en la Codificación de Normas de Contabilidad. Estos cambios incluyen correcciones técnicas y mejoras en la ASC y modificaciones relacionadas con la medición del valor razonable. Las modificaciones de esta actualización serán efectivas para los periodos fiscales que comiencen después del 15 de diciembre 2012. Se espera que la adopción del ASU 2012-04 no tenga un impacto material en la posición financiera de la Compañía o los resultados de las operaciones.

ASU 2013-02: En febrero de 2013, el FASB emitió la ASU 2013 - 02, Resultado Integral (Tema 220): “Revelación de los importes reclasificados fuera de otros resultados integrales acumulados”. Las modificaciones contenidas en la presente actualización sustituyen y reemplazan los requisitos de presentación para las reclasificaciones realizadas a otros resultados integrales acumulados, en las actualizaciones ASU 2011-05 (publicado en junio de 2011) y ASU 2011-12 (publicado en diciembre de 2011) para todas las organizaciones públicas y privadas. Las modificaciones no cambian los actuales requisitos de revelación de la utilidad neta o las otras partidas de utilidad integral en los estados financieros. Sin embargo, los cambios requieren que la entidad proporcione información sobre los importes reclasificados fuera de los otros resultados integrales acumulados por componente.

Además, la entidad está obligada a presentar, ya sea en el cuerpo principal del estado en el que se presentan la utilidad neta o en las notas, cantidades significativas reclasificadas fuera de los otros resultados de utilidad integral acumulados por las respectivas partidas de utilidad neta reclasificados pero sólo si se requiere que la cantidad sea reclasificada bajo USGAAP, a utilidad integral en su totalidad en el periodo reportado. Para las partidas que bajo USGAAP, no es necesario realizar las reclasificación por su totalidad a la utilidad integral, se requiere que la entidad realice la referencia a otras revelaciones requeridas bajo USGAAP en donde se muestre detalle adicional de los montos reclasificados. La guía que se modifica es efectiva prospectivamente para los períodos de información a partir del 15 de diciembre de 2013. Se permite su adopción anticipada. La Compañía adoptará esta ASU en 2013.

4. Inversiones a corto plazo

Los saldos de las inversiones de corto plazo son como se muestran a continuación:

	2012	2011
Valores negociables	\$ 127.8	\$ 514.6
Tasa de interés promedio ponderado	1.87%	1.37%
Disponibles para la venta	7.3	8.9
Tasa de interés promedio ponderado	<u>0.43%</u>	<u>0.58%</u>
Total	<u>\$ 135.1</u>	<u>\$ 523.5</u>

Valores negociables: Consisten en instrumentos emitidos por Compañías que cotizan en bolsa. Cada instrumento es independiente de los demás. La Compañía tiene la intención de venderlos en el corto plazo.

Las inversiones disponibles para la venta consisten en valores emitidos por empresas públicas. Cada valor es independiente de los demás, al 31 de diciembre de 2012, se incluyen bonos corporativos de activos y obligaciones respaldados por hipotecas. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las ganancias brutas no realizadas y pérdidas en valores disponibles para la venta no fueron significativas.

En relación a estas inversiones, la Compañía ganó intereses los cuales fueron registrados como “Ingreso por intereses” en el estado de resultados consolidado. La Compañía también redimió algunas de estas inversiones y reconoció las ganancias (pérdidas) por los cambios en el valor razonable, las cuales fueron registradas como “Otro ingreso (gasto)” en el estado de resultados consolidado.

Al 31 de diciembre los vencimientos contractuales de las inversiones sobre deuda son los siguientes:

	2012	2011
Un año o menos	\$ 1.2	\$ 2.1
Con vencimiento de cinco a diez años	-	0.6
Con vencimiento mayor a diez años	<u>6.1</u>	<u>6.2</u>
Total de inversiones en deuda	<u>\$ 7.3</u>	<u>\$ 8.9</u>

La siguiente tabla resume la actividad de estas inversiones:

	2012	2011
Valores negociables		
Intereses ganados	\$ 3.1	\$ 6.0
Pérdida no realizada	2.4	7.9
Disponibles para la venta		
Intereses ganados	\$ 0.1	\$ 0.1
Inversiones redimidas	1.9	2.1

5. Otras cuentas por cobrar

	2012	2011
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida	27.2	22.9
Impuestos por recuperar	239.7	93.3
Préstamos a empleados	21.7	34.9
Anticipos	325.0	118.1
Otros	<u>12.3</u>	<u>25.3</u>
Total	<u><u>625.9</u></u>	<u><u>294.5</u></u>

6. Inventarios

	2012	2011
Metales y minerales:		
Productos terminados	\$ 149.5	\$ 152.0
Producción en proceso	<u>544.8</u>	<u>545.5</u>
	649.3	697.5
Materiales y abastecimientos	<u>434.8</u>	<u>379.1</u>
Inventarios – Neto	<u><u>\$ 1,129.1</u></u>	<u><u>\$ 1,076.6</u></u>
Inventario a largo plazo:		
Material lixiviable	<u><u>\$ 309.3</u></u>	<u><u>\$ 173.8</u></u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la producción en proceso, incluye \$121.8 y \$92.9, respectivamente, por los costos de material lixiviable capitalizados.

El material lixiviable reconocido como costo de ventas ascendió a \$158.4 y \$159.4, en 2012 y 2011, respectivamente.

7. Pagos anticipados y otros

	2012	2011
Seguros pagados por anticipado	12.1	10.6
Gastos pagados por anticipado	-	66.3
Contribuciones	<u>14.5</u>	<u>17.6</u>
	<u><u>26.6</u></u>	<u><u>94.5</u></u>

8. Propiedades, planta y equipo

	2012	2011
Edificios y equipos	\$ 8,688.7	\$ 7,877.9
Locomotoras y carros de ferrocarril	995.6	914.6
Vías y estructuras	862.9	684.0
Equipo de perforación	442.4	79.1
Terminales y talleres	176.8	147.2
Valor más allá de las reservas probadas y probables	134.9	162.5
Otro equipo ferroviario	<u>294.0</u>	<u>474.6</u>
	11,595.3	10,329.9
Depreciación, amortización y agotamiento acumulado	<u>(5,713.0)</u>	<u>(5,138.6)</u>
	5,882.3	5,191.3
Lotes mineros y terrenos	928.9	958.6
Construcciones en proceso	<u>2,471.3</u>	<u>1,502.3</u>
Propiedades, planta y equipo – Neto	<u><u>\$ 9,282.4</u></u>	<u><u>\$ 7,652.2</u></u>

El gasto por depreciación y agotamiento en los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue de \$557.7 y de \$489.5, respectivamente.

9. Títulos de concesión:

Las concesiones se integran como se muestra a continuación:

	2012	2011
Vía Troncal Pacífico-Norte	\$ 109.8	\$ 102.2
Vía Troncal del Sureste	211.7	197.1
Vía Corta Nogales-Nacozari	1.6	1.5
Vía Corta Ojinaga-Topolobampo	0.2	0.2
Vía Oaxaca Sur	0.3	0.2
Reparaciones mayores	<u>19.1</u>	<u>17.8</u>
	342.7	319.0
Amortización acumulada	<u>(115.6)</u>	<u>(99.3)</u>
Títulos de concesión – Neto	<u>\$ 227.1</u>	<u>\$ 219.7</u>

La amortización registrada en resultados en 2012 y 2011 fue de \$8.9 y de \$8.7, respectivamente.

El valor del título de concesión de la Vía Troncal del Pacífico-Norte se determinó restando del precio pagado por la compra de las acciones de Ferromex, el valor de los activos tangibles recibidos, neto del pasivo por el arrendamiento de 24 locomotoras que Ferrocarriles Nacionales de México (“FNM”) había celebrado con Arrendadora Internacional, S. A. de C. V. (liquidado desde 2001).

Ferromex tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento, la propiedad de dichos bienes e instalaciones; sin embargo, es retenida por el Gobierno Federal Mexicano y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal Mexicano al término de las concesiones.

10. Inversión en acciones de Compañías asociadas y otras inversiones.

Inversiones en compañías asociadas

Las inversiones en Compañías asociadas se muestran a continuación:

Compañías asociadas	%	Inversiones al 31 de diciembre de		Participación en los resultados por el año terminado el 31 de diciembre de	
		2012	2011	2012	2011
Ferrosur		-	-	-	5.7
FTVM	50	24.8	21.7	6.1	5.4
TTX Company	0.6	9.2	8.5	-	-
Minera Coimolache	44	47.1	54.7	48.7	-
Otras		<u>34.0</u>	<u>41.3</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Total		<u>\$ 115.1</u>	<u>\$ 126.2</u>	<u>\$ 54.8</u>	<u>\$ 11.1</u>

Durante el año 2011, la Compañía compró 44.24% de Minera Coimolache, la principal actividad de esta empresa es la extracción y venta de mineral principalmente en el Perú.

En diciembre de 2007, Ferromex adquirió 100 acciones de TTX Company, siendo la principal actividad de esta empresa el proveer equipo de arrastre a sus socios, principalmente los ferrocarriles clase I de EUA.

La adquisición de Ferrosur se valuó al 24 de noviembre de 2005 utilizando el "método de compra", de acuerdo con las disposiciones del ASC 805 "Combinación de negocios" (en la literatura anterior SFAS No. 141), emitido por el FASB. Dichas disposiciones establecen que en la aplicación del método de compra se comparará el costo de la entidad adquirida con el monto asignado (valores razonables) a los activos adquiridos y pasivos asumidos. Los valores razonables asignados fueron determinados con base en valuaciones preparadas por firmas de valuadores independientes, información pública de precios de mercado y estimaciones de la Administración.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, Ferrosur es la única subsidiaria de ITF y su principal actividad consiste en proveer servicios de carga multimodales y servicios auxiliares, así como cualquier actividad de apoyo directa relacionada con estos propósitos, incluyendo actividades complementarias de servicios de transportación ferroviaria.

El Gobierno Federal Mexicano otorgó a Ferrosur la concesión para operar la Vía Troncal del Sureste por un período de 50 años (exclusiva por 30 años) renovable por un período igual, sujeto a ciertas condiciones y le enajenó algunos activos fijos y materiales necesarios para la operación y un 25% de las acciones de FTVM. Adicionalmente, en diciembre de 2005, Ferrosur obtuvo los derechos renovables para operar la concesión de la Vía Corta Oaxaca - Sur por un período de 30 años, renovable sin exceder 50 años, comenzando el 1 de diciembre de 2005.

Ferrosur tiene el derecho de usar y la obligación de mantener en buenas condiciones los derechos de paso, vías, edificios e instalaciones de mantenimiento, así como la terminal de ferrobuses. La propiedad de dichos bienes e instalaciones es retenida por el Gobierno Federal Mexicano y todos los derechos sobre esos activos se revertirán a favor del Gobierno Federal Mexicano al término de las concesiones.

El 25 de marzo de 2011, el primer tribunal colegiado en materia administrativa del Distrito Federal resolvió desechar el recurso de revisión interpuesto por la COFECO en contra de la sentencia del pleno del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA) a favor de Ferrosur e ITM, sentencia que aprobó la concentración de Ferrosur por parte de la Compañía e ITM, y por tanto a partir del 1° de abril de 2011 se consolida dicha inversión. La COFECO no ha cumplido con la sentencia ejecutoriada, ya que aún no ha emitido el certificado que documenta que no objeta la concentración. A partir de abril de 2011, la Compañía decidió consolidar los estados financieros de Ferrosur.

Los ingresos y la utilidad de Ferrosur desde la fecha de consolidación en abril de 2011 fueron de \$231.3 y \$28.1, respectivamente. Los ingresos pro forma y el ingreso neto consolidado, como si la consolidación de Ferrosur hubiera ocurrido al inicio de cada período son los siguientes (cifras no auditadas):

	2011	
Ingresos proforma	\$	10.4
Utilidad neta consolidada		3.0

Inversiones en acciones

El porcentaje de participación de la Compañía, valor en libros y su valor razonable, al 31 de diciembre son:

Compañía	Porcentaje de participación			
	2012	2011	2012	2011
Grupo Aeroportuario del Pacífico S. A. B. de C. V.	29.59%	28.04%	\$ <u>939.1</u>	\$ <u>537.8</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los montos registrados del valor razonable en inversiones en acciones fueron de \$190.2 y de \$(60.3), respectivamente.

11. Activos intangibles

	2012	2011
Concesiones mineras	\$ 121.2	\$ 121.2
Concesiones carreteras	31.7	-
Estudios de desarrollo e ingeniería de mina	6.1	6.0
Software	<u>8.9</u>	<u>7.8</u>
	167.9	135.0
Amortización acumulada	<u>(43.8)</u>	<u>(41.6)</u>
	124.1	93.4
Crédito mercantil	<u>135.4</u>	<u>131.3</u>
Activos intangibles	<u>\$ 259.5</u>	<u>\$ 224.7</u>

La amortización de activos intangibles fue de \$2.2 y \$2.1 por los años que terminaron el 31 de diciembre 2012 y 2011, respectivamente. El gasto estimado de amortización acumulado por intangibles es \$10.9 para los años 2013 a 2017 para un promedio esperado de gasto anual de aproximadamente \$2.2 por año durante este período.

El efecto de conversión del crédito mercantil durante el período del 31 diciembre 2011 al 31 diciembre 2012 fue de \$4.1.

12. Otros activos

	2012	2011
Patentes y licencias	5.7	2.7
Amortización	<u>(3.1)</u>	<u>(2.6)</u>
	2.6	0.1
Cuentas por cobrar a largo plazo	366.1	85.7
Cargos diferidos	10.9	8.4
Anticipo de activo fijo	34.9	32.0
Otros	<u>36.4</u>	<u>43.2</u>
	<u>450.9</u>	<u>169.4</u>

13. Contratos de mantenimiento

Ferromex ha contratado dos acuerdos de mantenimiento y reparaciones con Lámparas General Electric, S. de R. L. de C. V. ("LÁMPARAS"), un acuerdo con Alstom Mexicana, S. A. de C. V. ("ALSTOM"), y otro con EMD Locomotive Compañía de México, S. A. de C. V. ("EMDL") para prestar servicios de reparación y mantenimiento, así como las reparaciones mayores de algunas locomotoras de Ferromex, de la siguiente manera:

Proveedor	Número de locomotoras	Vigencia del contrato	
		Inicia	Terminación
Lamparas	253	Agosto 2012	Junio 2017
Lamparas	160	Mayo 1999	Diciembre 2026
ALSTOM	50	Febrero 2010	Febrero 2015
EMDL	<u>98</u>	Junio 2006	Junio 2026
Total	<u>561</u>		

Ferromex tiene el derecho de rescindir algunos de los contratos de mantenimiento, asumiendo en ese caso el costo correspondiente por terminación anticipada. El contrato con LÁMPARAS para 253 locomotoras, con vencimiento en junio de 2017, establece los siguientes pagos por rescisión anticipada: a) 2.7 si ocurre entre 1 de julio de 2014 y el 30 de junio 2015, b) 1.8 si se produce entre el 1 de julio 2015 y 30 de junio de 2016 y c) 1.0 si se produce entre 1 de julio 2016 y 30 de junio de 2017.

El contrato con GETS por 160 locomotoras contempla dos flotas por separado (AC-4400 y ES4400AC), el de las AC-4400 que vence en junio de 2024 indica que Ferromex sólo podrá cancelar a partir del 1 de julio de 2009 pagando una penalidad que va de \$2.0 en 2009 a \$0.13 a junio de 2024. Por lo que respecta a las 100 locomotoras ES-4400AC (EVO), se indica que Ferromex sólo podrá cancelar a partir de 2011 pagando una penalidad que va de \$2.7 en 2011 a \$0.17 en 2026.

El contrato con ALSTOM con vigencia hasta enero de 2015 contempla la terminación anticipada, para lo cual Ferromex tendría que pagar el costo de los inventarios, así como la determinación de contratos de trabajo del personal de ALSTOM.

El contrato con EMDL no puede darse por concluido antes del 1 de julio de 2015. Si Ferromex decidiera concluir el contrato entre el 1 de julio 2015 y el 1 de julio de 2016, tendría que pagar una cantidad equivalente a 15 meses de facturación promedio. El pago por cancelación disminuirá en un mes, por cada periodo de 12 meses que el contrato esté vigente.

Mantenimientos y reparaciones – Por lo que se refiere al mantenimiento y reparación de las locomotoras, de acuerdo con los contratos, Ferromex deberá realizar pagos mensuales con base en ciertas cuotas que incluyen principalmente el mantenimiento preventivo y correctivo. Estas cuotas son registradas como gasto de mantenimiento y reparación en resultados conforme se van recibiendo los servicios. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, Ferromex pagó por este concepto \$54.3 y \$57.0, respectivamente.

Reparaciones mayores – Las reparaciones mayores son capitalizados a las propiedades, planta y equipo conforme se incurren y se amortizan en períodos que van de 5 a 10 años.

14. Préstamos bancarios y deuda a largo plazo

La deuda total consolidada por pagar al 31 de diciembre de 2012 y 2011 establece el otorgamiento de garantías y ciertas restricciones, incluyendo el mantenimiento de diversas razones financieras y cumplimiento de limitaciones para incurrir en deuda adicional e inversiones en bienes de capital que a la fecha del balance general consolidado se cumplen, la deuda consolidada a largo plazo se integra como sigue:

	2012	2011
AMC	\$ -	\$ 554.6
SCC	4,162.8	2,694.6
GFM/ITM	474.3	491.6
MM	51.1	51.1
MPD	895.7	9.5
Total	5,583.9	3,801.4
Menos – Porción circulante	(109.5)	(286.9)
Préstamos bancarios y deuda a largo plazo	<u>\$ 5,474.4</u>	<u>\$ 3,514.5</u>

Al 31 de diciembre de 2012 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Monto (*)
2013	\$ 109.5
2014	158.4
2015	291.3
2016	63.2
2017	48.6
En adelante	<u>4,960.2</u>
	<u>\$ 5,631.2</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$47.3.

Sector Minero:

		2012	2011
AMC	Crédito sindicado con pagos trimestrales a partir de 2011 hasta el año 2014 a una tasa de interés LIBOR + 3.5% a 6.5%	\$ -	\$ 554.6
SCC			
6.375%	Bonos con vencimiento en 2015 (\$200 de valor nominal, menos descuento no amortizado de \$0.4 y \$0.6 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente)	199.6	199.4
5.375%	Bonos con vencimiento en 2020 (\$400 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$1.6 y \$1.9 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente)	398.4	398.1
6.750%	Bonos con vencimiento en 2040 (\$1,100 de valor nominal, menos los descuentos no amortizados de \$8.0 al 31 de diciembre de 2012 y 2011)	1,092.0	1,092.0
7.500%	Notas con vencimiento en 2035 (valor nominal de \$1,000, menos un descuento no amortizado de \$14.7 y \$14.9 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente)	985.3	985.1
1.763%	Contrato de crédito con Mitsui con vencimiento en 2013 (LIBOR del Japón más una tasa de 1.25%, (2.02% al 31 de diciembre de 2011))	10.0	20.0
5.25%	Bonos con vencimiento en 2042 (\$1,200 valor nominal menos \$21.5 al 31 de diciembre de 2012)	1,178.5	-
3.5%	Bonos con vencimiento en 2022 (\$300 valor nominal, menos \$1.0 al 31 de diciembre de 2012)	299.0	-
MM			
9.250%	Bonos Yankee Serie "B" con vencimiento en 2028	<u>51.1</u>	<u>51.1</u>
	Total deuda	4,213.9	3,300.3
	Menos – porción circulante	<u>(10.0)</u>	<u>(194.9)</u>
	Deuda a largo plazo	<u>\$ 4,203.9</u>	<u>\$ 3,105.4</u>

Los bonos, denominados “Bonos Yankee” mencionados anteriormente, contienen una cláusula que exige a MM mantener un ratio una razón financiera de operación más depreciación, amortización y agotamiento (“EBITDA”) a gastos financieros no menor que 2.5 a 1.0, según los términos definidos en la operación. Al 31 de diciembre de 2012, MM está cumpliendo con dicha cláusula.

El contrato de crédito de Mitsui está garantizado con las cuentas por cobrar sobre 31,000 toneladas de cobre al año. El convenio con Mitsui requiere que SCC mantenga un patrimonio mínimo de \$750, y una razón deuda/patrimonio determinado. Si la participación directa o indirecta con derecho a voto de Grupo México en SCC se reduce y deja de ser mayoritaria, esto constituiría un caso de incumplimiento del contrato con Mitsui. Al 31 de diciembre de 2012, SCC está cumpliendo con estas cláusulas.

En julio de 2005, SCC emitió pagarés por \$200 a una tasa de 6.375% con vencimiento en 2015 y un descuento de \$1.1 y pagarés por \$600, a una tasa de 7.5% con vencimiento en 2035 y un descuento de \$5.3. Los pagarés son obligaciones no garantizadas de SCC. SCC capitalizó \$8.8 de los costos asociados con este crédito y se incluyeron en el rubro "Otros activos" en el balance general consolidado. El producto neto de la emisión y de la venta de los pagarés se utilizó principalmente para prepagar deuda de SCC, y el remanente se utilizó para fines corporativos generales. Los contratos relacionados con los pagarés contienen ciertas cláusulas, que incluyen limitaciones con respecto a gravámenes, limitaciones a las transacciones de venta con arrendamiento, derechos de los tenedores de los pagarés en el momento en que se presente un suceso que dé lugar a un cambio de control, limitaciones al endeudamiento de las subsidiarias y limitaciones a las consolidaciones, las fusiones, las ventas o los traspasos.

Algunas de estas limitaciones o restricciones dejan de ser aplicables si el emisor obtiene una calificación de grado de inversión.

El 9 de mayo de 2006, SCC emitió pagarés adicionales por un monto de \$400 a una tasa de 7.5% con vencimiento en 2035. Estos pagarés son adicionales a los \$600 existentes con una tasa de 7.5% y con vencimiento en 2035 que se emitieron en julio de 2005. La operación actual se emitió con un diferencial de + 240 puntos base con respecto a los bonos de la Tesorería de EUA con vencimiento a 30 años. La emisión original en julio de 2005, se realizó con un diferencial de + 315 puntos base con respecto a los bonos de la Tesorería de EUA con vencimiento a 30 años. Los pagarés se emitieron con un descuento de \$10.8. SCC capitalizó \$3.2 del costo asociado con esta línea de crédito y lo incluyó en el rubro de "Otros activos" en el balance general consolidado. SCC usó el producto de la emisión de mayo de 2006 para sus programas de expansión.

Los pagarés emitidos en julio de 2005 y los nuevos pagarés emitidos en mayo de 2006 se tratan como una única serie de pagarés estipulados en el contrato, incluyendo para efectos de las restricciones, dispensas y modificaciones. SCC registró estos pagarés, según lo estipulado en la Ley de Valores de 1933 en vigor y sus modificaciones.

El 9 de diciembre de 2010, AMC contrató un crédito sindicado por \$1,500 con BBVA Bancomer, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer como agente. El crédito está dividido en tres tramos; Tramo A por \$385.7, el cual causa intereses a una tasa LIBOR más un margen que 3.5 a 6.0, con amortizaciones trimestrales a partir de 2011 y hasta 2012 y es prepagable total o parcialmente en cualquier momento; Tramo B por un monto en pesos equivalente a \$850 y; Tramo C por \$134.3 y un monto en pesos equivalente a \$130. Los tramos B y C causan intereses a la tasa LIBOR más un margen de 4.0 a 6.5, para dólares estadounidenses y TIIE más un margen de 4.0 a 6.5 para pesos. Ambos tramos tienen amortizaciones trimestrales a partir de 2011 y hasta 2014. Los tramos B y C no son prepagables antes del vencimiento del tramo A. En junio de 2011, AMC prepagó los tramos A and B y los intereses devengados. Este préstamo sindicado fue pagado el 4 de octubre de 2012.

El 16 de abril de 2010, SCC emitió \$1,500 en bonos de renta fija no garantizados con un descuento de \$10.3, el cual se amortiza en el plazo de la deuda relacionada. Los fondos obtenidos se utilizarán para propósitos corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de inversiones de SCC.

Los \$1.5 billones en bonos senior a tasa fija no garantizadas se emitieron en dos tramos, \$400 con vencimiento en 2020 a una tasa de interés anual del 5.375% y \$1.1 billones con vencimiento en 2040 a una tasa de interés anual de 6.75%. Los intereses sobre los bonos se pagarán semestralmente en mora. Los bonos constituyen para SCC obligaciones generales no garantizadas y la serie de bonos tendrán la misma prelación entre sí y tendrán el mismo rango *pari passu* de pago con toda otra deuda de SCC garantizada y no subordinada presente y futura. Asimismo, en relación a estos bonos SCC ha diferido \$8.2 de costos relacionados con la emisión de esta deuda, que se incluye en su saldo no amortizado en "Otros activos" en el balance general consolidado y se amortiza como gasto por intereses a lo largo de la vida de los préstamos. En relación a la transacción, el 16 de abril de 2010, SCC suscribió un contrato base de emisión con Wells Fargo Bank National Association como fideicomisario, así como un primer contrato de emisión suplementario y un segundo contrato de emisión suplementario que regulan la emisión de los dos tramos de notas descritos arriba, y establecen sus términos. Los contratos de emisión contienen cláusulas que limitan la capacidad de SCC de, entre otras cosas, incurrir en ciertos gravámenes para garantizar deudas, realizar ciertas transacciones de venta con arrendamiento al vendedor, y realizar ciertas combinaciones, fusiones, traspasos, transferencias o arrendamientos de todos o sustancialmente todos los activos de SCC.

El 8 de noviembre de 2012, SCC emitió \$1.5 billones de bonos de renta fija no garantizados con un descuento de \$22.5, los cuales se amortizan durante el plazo de la deuda relacionada. Los fondos obtenidos se utilizarán para propósitos corporativos generales, incluyendo el financiamiento del programa de gastos de capital de SCC. Los \$1.5 billones de bonos a tasa fija no garantizados, se emitieron en dos tramos, \$300 con vencimiento en 2022 a una tasa de interés anual de 3.5% y \$1.2 billones con vencimiento en 2042 a una tasa de interés anual del 5.25%. Los intereses sobre los bonos se pagarán semestralmente en mora. Los bonos constituirán las obligaciones generales no garantizadas de SCC y la serie de bonos tendrán la misma prelación entre sí y tendrán el mismo rango *pari passu* de pago con frente a otra deuda de SCC y no subordinadas presentes y futuras. Asimismo, en relación a dichos bonos la Compañía ha diferido \$7.7 de gastos relacionados con la emisión de esta colocación, los cuales se han incluido con el saldo no amortizado incluidos en "Otros activos" en el balance general consolidado y se amortiza como gasto por intereses a lo largo de la vida de los préstamos.

De conformidad con el contrato base de emisión del 16 de abril 2010 de SCC con Wells Fargo Bank, National Association, como fiduciario, SCC y el fiduciario suscribieron contratos de emisión complementarios, que prevén la emisión, y establecen los términos, de los bonos 2022 y 2042, respectivamente. Los contratos de emisión complementarios contienen cláusulas que limitan la capacidad de SCC para, entre otras cosas, incurrir en ciertos gravámenes que fijan el endeudamiento, realizar determinadas ventas y operaciones con arrendamiento posterior, y entrar en consolidaciones, ciertas fusiones, traspasos, transferencias o arrendamientos de todos o casi todos los activos de SCC.

SCC ha registrado los bonos de 2010 y 2012 bajo la Ley de Valores de 1933, enmendada. SCC podrá emitir deuda adicional de conformidad con el contrato base.

Si SCC tuviera un evento detonante de cambio de control (tal como se define en los contratos de emisión que rigen los bonos), SCC debe ofrecer recomprar los bonos a un precio de compra igual al 101% del principal, más los intereses devengados sin pagar, si los hubiera. Un evento detonante de cambio de control también incluye una baja en la calificación de los bonos, esto es, si la calificación de los bonos, de al menos una de las calificadoras disminuye la calificación de los bonos en una o más escalas.

Al 31 de diciembre de 2012, SCC ha cumplido con las cláusulas de los contratos de emisión de los bonos.

Al 31 de diciembre de 2012 los vencimientos de la deuda se integran como sigue:

Año	Valor(*)
2013	\$ 10.0
2014	-
2015	200.0
2016	-
2017	-
En adelante	<u>4,051.2</u>
Total	<u>\$ 4,261.2</u>

(*) El vencimiento de la deuda total no incluye la valuación descontada de la deuda de \$47.3.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los "Otros activos" incluyeron \$5.1 y \$5.2, respectivamente, en cuentas de depósitos en garantía como lo requieren los contratos de préstamos de SCC. Los fondos se liberan de las garantías conforme se realizan los pagos programados de los préstamos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el saldo de los costos capitalizados de emisión de la deuda fue de \$25.9 y \$18.8, respectivamente. La amortización registrada en los gastos por intereses fue de \$1.3 y \$0.5 en 2012 y 2011, respectivamente.

Sector Ferroviario

	2012	2011
Crédito con Scotiabank y Export - Import Bank (EXIM) con vencimientos trimestrales hasta el 25 de julio de 2013, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses más 0.09% (1)	\$ 3.5	\$ 8.1
Crédito con HSBC Bank PLC y Export Development Canadá (EDC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR a seis meses más 0.08% (2)	5.7	8.6
Crédito con HSBC México, S. A. Institución de banca múltiple (HSBC), con vencimientos semestrales hasta el 26 de noviembre de 2014, que genera intereses a la tasa LIBOR a seis meses más 0.40% (2)	1.0	1.5
Crédito con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) – EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses sin sobretasa (3)	29.2	37.5
Crédito directo con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) – EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de junio de 2016, que genera intereses a la tasa LIBOR a tres meses más 0.40% a 0.50% (3)	8.2	10.5
Crédito con HSBC México, S. A. Institución de Banca Múltiple (HSBC), genera intereses a la tasa LIBOR a un mes más 1.5% con vencimiento al 1 de febrero de 2012 (4)	-	26.2
Crédito sindicado con diversas instituciones bancarias operado por CITIBANK, N. A., garantizado por Infraestructura e ITM conformado por los siguientes segmentos:		
I. \$25.0 con vencimientos trimestrales a partir del 7 de junio de 2010, con vencimiento al 6 de junio de 2013, que genera intereses a una tasa LIBOR tres meses más 0.55% (7)	3.8	11.5
Préstamo contratado con PEFCO-EXIM a partir del 16 de marzo de 2012, con vencimiento el 15 de mayo de 2021, genera intereses a una tasa Libor a tres meses más 0.65% (9)	38.5	-
Deuda a largo plazo contratada en Pesos Mexicanos:		
Crédito con BANAMEX y EXIM con vencimientos trimestrales hasta el 15 de septiembre de 2015, que genera intereses a la tasa fija 8.18% (5)	29.5	37.4
Crédito con BANAMEX con vencimientos trimestrales hasta el 15 de marzo de 2014, que genera intereses a la tasa fija de 8.25% (5)	3.5	5.8
Crédito con IXE BANK a partir de 31 de mayo de 2011, que genera intereses a una tasa de TIIIE 91 días más 1.35% con vencimientos trimestrales hasta el 31 de agosto de 2013 (6)	34.6	32.2

	2012	2011
Crédito sindicado con diversas instituciones bancarias operado por CITIBANK, N. A., garantizado por Infraestructura e ITM conformado por los siguientes segmentos: por Ps. \$121.5 a partir del 7 de junio de 2010 con vencimientos trimestrales hasta el 6 de junio de 2013, que genera intereses a una tasa de TIIIE 28 días más 0.575% (7)	9.3	26.1
Certificados Bursátiles (8)	<u>307.5</u>	<u>286.2</u>
Menos - Porción circulante	<u>474.3</u>	<u>491.6</u>
	<u>(52.2)</u>	<u>(82.5)</u>
Deuda a largo plazo	<u>\$ 422.1</u>	<u>\$ 409.1</u>

Los vencimientos de documentos por pagar a largo plazo son:

Vencimiento	
2013	\$ 52.2
2014	113.7
2015	30.2
2016	16.8
2017	11.5
En adelante	<u>249.9</u>
	<u>\$ 474.3</u>

- (1) Para garantizar los créditos contratados el 30 de diciembre de 2004 y el 27 de enero de 2005 con Scotiabank - EXIM, fue constituido un fideicomiso irrevocable de garantía con Banco Nacional de México, S. A. ("BANAMEX") como fiduciario, GFM como fideicomitente, EXIM como fideicomisario en primer lugar y Scotiabank como fideicomisario en segundo lugar, para lo cual GFM cedió en propiedad fiduciaria los derechos de las 25 locomotoras adquiridas que dieron lugar a estos créditos, así como los títulos e intereses de y sobre las garantías al fiduciario.
 - (2) Créditos con HSBC BANK PCL - EDC y HSBC BANK MEXICO directo, contratados para la compra de 15 locomotoras modelos SD70ACe que quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
 - (3) Créditos directos con CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON) - EXIM y CREDIT AGRICOLE CIB (antes CALYON), contratados para la compra de 40 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
 - (4) Préstamo con HSBC – HSBC EXIM directo, contratados para la compra de 24 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
 - (5) Créditos con BANAMEX – EXIM BANK y crédito directo con BANAMEX, contratados para liquidar anticipadamente el crédito puente con BANAMEX, el cual se contrató para la compra de 60 locomotoras, las cuales quedaron en garantía prendaria de dichos créditos.
- En los créditos antes mencionados, Ferromex firmó como obligado solidario y avalista
- (6) Crédito de IXE Banco contratada por Ferrosur para refinanciamiento de pasivos y capital de trabajo.
 - (7) En Junio de 2007, Ferrosur realizó un contrato a una tasa de interés fija de 8.51% a 6 años. El 29 de septiembre 2006 Ferrosur realizó un contrato de derivados y la tasa de interés a 7 años, el monto del préstamo otorgado es \$25.0 y un préstamo más de Ps \$274.9, generando intereses mensuales a una tasa TIIIE 28 días más 0.71%.
 - (8) El 13 de noviembre de 2007, la CNBV, autorizó a Ferromex para emitir títulos de la deuda por un monto total de Ps \$5.0 (valor nominal) durante un período de cuatro años.
 - (9) Préstamo contratado con PEFECO-EXIM Bank el 16 de marzo de 2012 por \$41.9 que genera una tasa de interés igual a la tasa LIBOR de tres meses más el 0.65% contratado para la compra de 24 locomotoras, el crédito expira el 15 de mayo de 2021.

Ferromex tiene emisiones de certificados bursátiles bajo estos programas con las siguientes características y cuyo saldo equivalente en dólares estadounidenses se integra como se muestra a continuación:

Emisión	Fecha de contratación	Fecha de vencimiento	Tasa	2012	2011
FERROMX -07	16-Nov-2007	7-Nov-2014	THIE 28 días + 0.34%	\$ 76.9	\$ 71.5
FERROMX -07-2	16-Nov-2007	28-Oct-2022	Tasa fija de 9.03%	115.3	107.4
FERROMX-07-2	15-Abr-2011	02-Abr-2021	Tasa fija de 8.88%	<u>115.3</u>	<u>107.3</u>
				<u>\$ 307.5</u>	<u>\$ 286.2</u>

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer a GFM, las cuales al 31 de diciembre de 2012 se han cumplido.

Las tasas anuales promedio por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, fueron LIBOR a seis meses 0.73% y 0.51%, LIBOR a tres meses 0.47% y 0.34% y THIE de 28 días 3.31% y 3.33%, respectivamente.

Segmento Infraestructura

	2012	2011
PEMSA		
Préstamo bancario con MONEX, S.A., con vencimiento el 30 de agosto de 2017, con una tasa de interés igual al LIBOR más 2.5% (1)	\$ 1.8	\$ -
Préstamo bancario con IXE, S. A., con vencimiento al 31 de mayo de 2014 con una tasa de interés igual al LIBOR + 4.75% (2)	6.4	9.5
CIPEME		
Préstamo bancario con INBURSA, S.A., con vencimiento el 14 de Junio de 2020, con una tasa de interés igual al LIBOR + 3.25% (3)	129.8	-
Préstamo bancario con INBURSA, S.A., con vencimiento el 2 de Julio de 2020 con una tasa de interés igual al LIBOR + 3.25% (4)	137.8	-
MCI		
Préstamo bancario con BANOBRAS, S.A., con vencimiento el 1° de octubre de 2032, con una tasa de interés igual al LIBOR + 5.85% (5)	44.9	-
MGE		
Notas senior garantizadas con un vencimiento semi anual al 26 de noviembre de 2032 a una tasa del 5.50% Préstamo contratado con New York Mellon en Diciembre de 2012 con vencimiento el 6 de Diciembre de 2032, genera intereses a una tasa del 5.50% anual. (6)	<u>575.0</u>	<u>-</u>
Total de préstamos bancarios	895.7	9.5
Menos, porción circulante	<u>(47.3)</u>	<u>(9.5)</u>
Total de préstamos bancarios a largo plazo	<u>\$ 848.4</u>	<u>\$ -</u>

Vencimiento

2013	\$	47.3
2014		44.7
2015		61.1
2016		46.4
2017		37.1
En adelante		<u>659.1</u>
	\$	<u>895.7</u>

- (1) Préstamo con MONEX Bank utilizado para la compra de un equipo de perforación de pozos de agua el cual fue otorgado en garantía del préstamo, con vencimientos mensuales al 30 de agosto de 2017.
- (2) Préstamo con IXE Banco, S.A. contratado en 2010 por \$10.0 para la operación del proyecto ‘Aceite terciario del golfo’ (“ATG”) en Poza Rica, Veracruz, con vencimientos mensuales al 31 de mayo de 2014.
- (3) Crédito hipotecario contratado con Inbursa, S. A. para la adquisición de la plataforma de perforación petrolera marítima “Zacatecas” por Ps \$129.8, con vencimientos mensuales al 14 de junio de 2020.
- (4) Crédito hipotecario contratado con Inbursa, S. A. para la adquisición de la plataforma de perforación petrolera marítima “Chihuahua” por Ps \$141.3, con vencimientos mensuales al 2 de julio de 2020.
- (5) Préstamo contratado con BANOBRAS, S. A., el cual se utilizó para la construcción de la carretera denominada “León – Salamanca” en Guanajuato México, con vencimientos trimestrales al 1 de octubre de 2032.
- (6) Los recursos de la deuda colocada serán usados para el desarrollo y construcción de dos plantas de ciclo combinado mediante combustión generadoras de electricidad, las cuales tienen una capacidad de producción de 258.1 Mega Watts cada una, con vencimientos semestrales a partir del 6 de diciembre de 2014 al 6 de diciembre de 2032.

Todos los créditos establecen ciertas restricciones y obligaciones de hacer y no hacer, las cuales al 31 de diciembre de 2012 se han cumplido.

15. Obligaciones para el retiro de activos (ARO)**SCC**

SCC mantiene un estimado de la obligación para el retiro de activos para sus propiedades mineras en Perú, según lo requerido por la Ley Peruana de Cierre de Minas. El MINEM aprobó los planes de cierre de SCC según lo requiere esta ley. Como parte de los planes de cierre, a partir de enero de 2010 y, conforme a las modificaciones de 2012, la SCC está obligada a proveer garantías anuales durante la vida estimada de las minas, aplicando el método del valor actual, y a suplir los fondos para la obligación de retiro de activos. La ley requiere una primera revisión después de tres años y luego revisiones sucesivas cada cinco años. Actualmente y en el futuro cercano, SCC ha dado en prenda el valor de su complejo de oficinas de Lima como garantía para esta obligación. El valor aceptado del edificio de oficinas de Lima, para este fin, es de \$17. A enero de 2013, SCC ha suministrado garantías por \$10.5. El costo de cierre reconocido en este pasivo incluye, como se indica en sus planes de cierre, el costo de desmantelar las concentradoras de Toquepala y Cuajone, la fundición y refinería de Ilo, y los talleres e instalaciones auxiliares en las tres unidades. En 2010, se añadió a la obligación para el retiro de activos el plan de cierre del nuevo terminal marítimo de Ilo. En el último trimestre de 2012, SCC presentó actualizaciones de los planes de cierre para Toquepala, Cuajone e Ilo, según lo requiere la Ley de Cierre de Minas. Como resultado de estos planes revisados, SCC ha ajustado su obligación de retiro de activos como se muestra en la tabla de abajo.

En 2012, SCC decidió reconocer una obligación para el retiro de activos estimada para sus propiedades mineras en México, como parte de su compromiso ambiental. A pesar de que actualmente no hay una ley promulgada, estatuto, ordenanza o contrato escrito u oral que obligue a SCC a realizar el cierre de mina y actividades de remediación ambiental, SCC consideró que existe actualmente una obligación implícita sobre la base de, entre otras cosas, la experiencia de remediación causada por el cierre de la fundición de San Luis Potosí en 2010. Consecuentemente, de acuerdo con el ASC 410-20, el 31 de diciembre de 2012 SCC registró una obligación para el retiro de activos por \$25.1 y aumentó el activo fijo neto en \$20.3. El costo total reconocido para el cierre de minas, incluye los costos estimados de desmantelamiento de las concentradoras, plantas de fundición y refinería, talleres y otras instalaciones.

La siguiente tabla resume el movimiento de la obligación para el retiro de activos para los dos años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	2012	2011
Saldo al 1 de enero	\$ 77.2	\$ 72.1
Cambios en estimados	27.4	0.3
Adiciones	25.1	-
Pagos al cierre	(0.3)	(0.5)
Gastos por incrementos	<u>6.1</u>	<u>5.3</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 135.5</u>	<u>\$ 77.2</u>

ASARCO

El registro de las obligaciones por recuperación y remediación requiere que la Administración efectúe estimaciones, únicas para cada operación minera, en relación con los costos previstos para el futuro, para completar la recuperación y las labores de remediación que se requieren para cumplir con leyes y reglamentos existentes. Los costos reales incurridos en futuros periodos podrían diferir de los montos estimados. Además, los cambios futuros en las leyes y reglamentos ambientales podrían aumentar el grado de recuperación y labores de remediación requeridas. Cualquier cambio sustancial podría afectar los montos de las utilidades por recuperación y remediación. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, \$17.3 y \$15.2, respectivamente, fueron devengados por las obligaciones potenciales de recuperación. El incremento en los gastos, relacionados con ARO fueron de \$2.1 and \$1.9 para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

Asarco tiene aproximadamente \$6.3 y \$5.8 en efectivo e inversiones comprometidos para garantizar algunas ARO, las cuales al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se registraron como efectivo e inversiones restringidos, respectivamente.

La información relativa al total de las obligaciones por ARO, en el pasivo, al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se muestra a continuación:

	2012	2011
Saldo inicial	\$ 15.2	\$ 13.0
Cambios en estimados	-	0.3
Incremento en el gasto	<u>2.1</u>	<u>1.9</u>
Saldo final	<u>\$ 17.3</u>	<u>\$ 15.2</u>

16. Participación de los trabajadores en las utilidades (PTU):

Las operaciones de la Compañía en Perú y México están sujetas a normas sobre participación de los trabajadores.

En Perú la provisión para la PTU se calcula al 8% de las utilidades antes de impuestos. La parte corriente de esta participación que se acumula durante el ejercicio, se basa en la renta gravable de la Sucursal y es distribuida a los trabajadores después de la determinación de los resultados finales del ejercicio. El monto anual por pagar a un trabajador individual tiene un tope igual a 18 salarios mensuales de dicho trabajador. El monto determinado en exceso al tope de 18 salarios mensuales del trabajador ya no se paga al trabajador, sino que es recaudado primero por el “Fondo Nacional de Capacitación Laboral y de Promoción del Empleo” hasta que esta entidad reciba de todos los empleadores de su región un monto equivalente a 2,200 unidades impositivas peruanas (aproximadamente \$3.2 en 2012). Cualquier exceso remanente se recauda como un pago en beneficio de los gobiernos regionales. Lo recaudado financia la capacitación de trabajadores, promoción del empleo, infraestructura vial y otros programas del gobierno.

En México, la participación de los trabajadores se determina usando las normas establecidas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta (LISR) a una tasa del 10% de las ganancias antes de impuesto.

La provisión para la participación de los trabajadores se distribuye en el “Costo de ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)” y en “gastos de ventas, generales y administrativos” en el estado de resultados consolidado, en proporción al número de trabajadores en las áreas de producción y administración, respectivamente.

La provisión para PTU se incluye en el "Costo de Ventas (excluyendo depreciación, amortización y agotamiento)" y "Gastos de Ventas" en el estado de resultados consolidados. Para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el gasto por la participación de los trabajadores fue de \$328.4 y \$276.7, respectivamente.

17. Saldos y transacciones con partes relacionadas:

	2012	2011
Saldos por pagar -		
Fondo Inmobiliario, S.A. de C.V.	\$ 4.1	-
Ferrocarril y Terminal Valle de México, S. A. de C. V.	3.4	2.6
México Transporte Aéreos, S.A. de C.V. ("Mextranport")	0.1	1.1
TTX Company	1.3	3.9
Otros	<u>1.1</u>	<u>0.6</u>
	<u>\$ 10.0</u>	<u>\$ 8.3</u>

La Compañía ha realizado ciertas transacciones como parte del curso normal de sus operaciones, con compañías de las cuales es la controladora o con sus afiliadas. Estas transacciones incluyen el arrendamiento de oficinas, transporte aéreo, servicios de construcción, y productos y servicios relacionados con minería y refinación. La Compañía otorga préstamos a otras afiliadas y recibe préstamos de las mismas, para hacer compras y con otros fines corporativos. Estas transacciones financieras devengan intereses y están sujetas a la revisión y aprobación de la alta gerencia, al igual que todas las transacciones con partes relacionadas. Es política de la Compañía que tanto el Comité de Auditoría como el Consejo de Administración revisen todas las transacciones con partes relacionadas. La Compañía tiene prohibido pactar o continuar una transacción material con una parte relacionada que no haya sido revisada y aprobada o ratificada por el Comité de Auditoría.

La familia Larrea controla la mayoría del capital social de GMEXICO, y tiene una considerable participación en otros negocios como aviación e inmobiliarios. Como parte normal de sus negocios, SCC realiza ciertas transacciones con otras entidades controladas por la familia Larrea relacionadas con servicios de arrendamiento de oficinas, venta de vehículos y servicios de transporte aéreo. Con relación a esto, SCC pagó honorarios por servicios de mantenimiento y venta de vehículos proporcionados por México Compañía de Productos Automotrices, S. A. de C. V., una Compañía controlada por la familia Larrea, la cual fue liquidada en 2011.

Asimismo, en 2007, las subsidiarias mexicanas de SCC otorgaron garantías para dos préstamos otorgados por Bank of Nova Scotia de México a MexTransport, una compañía controlada por la familia Larrea. Uno de los préstamos, fue pagado en agosto de 2011. El préstamo pendiente de pago requiere amortizaciones semestrales. Las condiciones y el saldo al 31 de diciembre de 2012 son como sigue:

	Préstamo pendiente	
Saldo préstamo original	\$	8.5
Vencimiento		Agosto 2013
Tasa de interés		Libor + 0.15%
Saldo restante al 31 de diciembre de 2012	\$	1.3

MexTransport provee servicios de aviación a las operaciones mexicanas de la Compañía. Las garantías otorgadas a MexTransport están respaldadas por los servicios de transporte que MexTransport presta a las subsidiarias mexicanas de la Compañía.

SCC compró materiales industriales a Higher Technology S. A. de C.V. y pagó honorarios por servicios de mantenimiento proporcionados por Servicios y Fabricaciones Mecánicas, S.A.C. El Señor Carlos González, hijo del presidente ejecutivo de SCC es propietario de estas compañías.

SCC compró material industrial a Sempertrans France Belting Technology, S. A. C., en la que el Sr. Alejandro González trabaja como representante de ventas. Asimismo, SCC compró material industrial a PIGOBA, S. A. de C. V., una Compañía de la cual el Sr. Alejandro González es propietario. El Sr. Alejandro González es hijo del Presidente Ejecutivo de SCC.

SCC compró material industrial y servicios a Breaker, S. A. de C. V., una Compañía en donde el Sr. Jorge González, hijo político del Presidente Ejecutivo de SCC, es propietario.

Se prevé que en el futuro la Compañía realizará transacciones similares con estas mismas compañías.

18. Obligaciones por beneficios para los empleados

Segmento minería

SCC – Operaciones Peruanas y Mexicanas

SCC tiene dos planes de pensiones de beneficios definidos sin aportes que cubren a los ex empleados remunerados en Estados Unidos y a algunos ex empleados en Perú. El Consejo de Administración modificó el plan a partir del 31 de octubre de 2000 para suspender la provisión de dichos beneficios.

Adicionalmente, nuestras subsidiarias mexicanas tienen un plan de pensiones de aportes definidos para los empleados asalariados y un plan de pensiones de beneficios definidos sin aportaciones para empleados sindicalizados. Estos planes son adicionales a los establecidos por el Instituto Mexicano de Seguro Social.

Los costos netos de beneficios periódicos calculados de acuerdo con ASC 715 “Beneficios compensatorios de retiro”, considerando el 31 de diciembre como la fecha de medición, están conformados por los siguientes componentes:

(en millones)	2012	2011
Costo de servicios	\$ 1.0	\$ 0.9
Costos financieros	1.1	1.2
Retorno esperado de los activos del plan	(3.6)	(3.5)
Amortización de los activos de transición, neto	-	(0.1)
Amortización de las ganancias actuariales netas	(0.8)	(1.3)
Amortización de las pérdidas netas	<u>0.1</u>	<u>0.1</u>
Costo neto de los beneficios periódicos	<u>\$ (2.2)</u>	<u>\$ (2.7)</u>

A continuación se muestra el cambio en la obligación por beneficios y en los activos del plan, y una conciliación del estado de los fondos:

	2012	2011
Cambio en la obligación por beneficios:		
Obligación por beneficios proyectada al inicio del año	\$ 25.2	\$ 25.2
Costo de servicios	1.0	0.9
Costos financieros	1.1	1.2
Censo de ganancia actuarial	(0.1)	0.2
Beneficios pagados	(2.0)	(1.9)
(Ganancia)/pérdida actuarial	1.0	(0.4)
Ganancia actuarial por cambios en los supuestos	0.8	1.3
Ajuste por inflación	<u>0.9</u>	<u>(1.3)</u>
Obligación por beneficios proyectada al final del año	<u>\$ 27.9</u>	<u>\$ 25.2</u>
Cambio en los activos del plan:		
Valor razonable de los activos del plan al inicio del año	\$ 55.8	\$ 62.9
Rendimiento real de los activos del plan	4.9	-
Aportes del empleador	(0.6)	(0.5)
Beneficios pagados	(1.1)	(1.2)
Ajuste por tipo de cambio	<u>2.9</u>	<u>(5.4)</u>
Valor razonable de los activos del plan al final del año	<u>\$ 61.9</u>	<u>\$ 55.8</u>
Estado del fondo al final del año:	<u>\$ 34.0</u>	<u>\$ 30.6</u>

Los montos reconocidos en el balance general consolidado de acuerdo con ASC-715 comprenden:

	2012	2011
Activos no corrientes	<u>\$ 34.0</u>	<u>\$ 30.6</u>
Los montos reconocidos en otros resultados integrales acumulados (neto del impuesto a la renta) de acuerdo con ASC-715 comprenden:		
Ganancia neta	<u>\$ (3.6)</u>	<u>\$ (3.9)</u>

La siguiente tabla resume los cambios en otros resultados integrales acumulados al 31 de diciembre, correspondientes al plan de pensiones de beneficios definidos, neto del impuesto a la utilidad:

	2012	2011
Reconciliación de otros resultados integrales acumulados:		
Otros resultados integrales acumulados al inicio del año del plan	\$ (3.9)	\$ (8.8)
Pérdida neta amortizada durante el año	0.2	0.7
Pérdida neta producida durante el año	0.6	2.9
Ajuste por tipo de cambio	(0.5)	1.3
Ajuste neto a otros resultados integrales acumulados	<u>0.3</u>	<u>4.9</u>
Otros resultados integrales acumulados al final del año del plan	<u>\$ (3.6)</u>	<u>\$ (3.9)</u>

La siguiente tabla resume los montos en otros resultados integrales acumulados amortizados y reconocidos como un componente del costo neto de beneficios periódicos en 2012 y 2011, neto del impuesto a la renta:

	2012	2011
Pérdida (ganancia) neta	\$ 0.6	\$ 2.9
Amortización de la (pérdida) ganancia neta	<u>0.2</u>	<u>0.7</u>
Total gastos de amortización	<u>\$ 0.8</u>	<u>\$ 3.6</u>

Los supuestos usados para determinar la obligación por pensiones y primas por antigüedad al término del año y el costo neto en el año siguiente son:

Operaciones peruanas	2012	2011
Tasa de descuento	3.35%	3.95%
Tasa proyectada de retorno a largo plazo de los activos del plan	4.50%	4.50%
Tasa de aumento en el nivel de compensaciones futuras	N/A	N/A
Operaciones mexicanas (*)	2012	2011
Tasa de descuento	6.50%	7.50%
Tasa proyectada de retorno a largo plazo de los activos del plan	6.50%	7.50%
Tasa de aumento en el nivel de compensaciones futuras	4.00%	4.50%

(*) Estas tasas se aplican en pesos mexicanos, ya que los pagos de los planes de pensiones se pagarán en México.

Los vencimientos programados de los beneficios que se espera pagar en cada uno de los próximos cinco años y en adelante, son los siguientes:

<u>Años</u>	<u>Pagos Proyectados de Beneficios</u>
2013	\$ 9.6
2014	1.6
2015	1.7
2016	1.6
2017	1.6
2018 a 2022	<u>8.4</u>
Total	<u>\$ 24.5</u>

Operaciones peruanas

La política de provisión de fondos de SCC es aportar al plan calificado los montos suficientes para cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ley de Seguridad de Ingresos de Retiro para Empleados de 1974, más los montos adicionales que SCC considere apropiados. Los activos del plan se invierten en fondos de acciones y bonos.

Los activos del plan se invierten en un contrato colectivo de anualidades (el “Contrato”) con la compañía de seguros Metropolitan Life (“MetLife”). El Contrato invierte en unidades del Fondo de Dinero de Reservas Líquidas Institucionales de State Street Global Advisors (el “Fondo de Dinero”), y del Fondo de Bonos de Mercado de MetLife (el “Fondo de Bonos”) administrado por BlackRock, Inc. (“BlackRock”).

El Fondo de Dinero busca maximizar los ingresos corrientes en la medida en que sea consistente con la preservación de capital y liquidez, y con el mantenimiento de un valor estable del activo neto por acción de \$1.00, invirtiendo en valores del mercado monetario denominados en dólares de Estados Unidos. El Fondo de Bonos busca superar el desempeño del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Barclays Capital, neto de comisiones, durante un ciclo entero de mercado. El Fondo de Bonos invierte en valores de grado de inversión que cotizan en bolsa, con una duración objetivo de no más de un año y medio que la del Índice Agregado de Bonos de Estados Unidos del Barclays Capital.

Las decisiones sobre las inversiones dentro de los Fondos, según lo reportado a SCC por MetLife al 31 de diciembre de 2012, fueron las siguientes:

El Fondo de Dinero invierte en una amplia gama de instrumentos del mercado de dinero. Éstos incluyen, entre otras cosas: Títulos del gobierno de Estados Unidos, incluyendo letras, notas y bonos del Tesoro de Estados Unidos, así como títulos emitidos o garantizados por el gobierno de Estados Unidos o sus agencias o entidades; certificados de depósitos y depósitos a plazo de bancos americanos y extranjeros; papeles comerciales y otras obligaciones de alta calidad de compañías americanas o extranjeras; valores garantizados con activos, incluyendo papeles comerciales garantizados con activos, y contratos de recompra. Estos instrumentos devengan tasas de interés fijas, variables o flotantes y pueden ser títulos cupón cero. El Fondo de Dinero también invierte en participaciones de otros fondos del mercado de dinero, incluyendo fondos recomendados por el asesor de inversiones del Fondo. Bajo condiciones normales de mercado, el Fondo de Dinero busca invertir más del 25% de sus activos totales en obligaciones bancarias.

Con respecto al Fondo de Bonos, la posición de su curva de tasa de interés versus retorno se desplazó de una duración modestamente corta a una neutral durante el año. El Fondo de Bonos estaba modestamente bajoponderado en el tramo inicial de la curva, pero estaba sobreponderado en la parte de la curva correspondiente a los años 7 a 10. Dentro de los Títulos del Tesoro o de Agencias, BlackRock está sobreponderado en títulos del Tesoro en base a un ajuste por duración, pues BlackRock continúa esperando una elevada volatilidad del *spread* y poca liquidez en el corto plazo. Dentro de Hipotecas, BlackRock redujo su exposición a hipotecas de Agencias para fortalecer su desempeño y terminó el año con una ponderación de 2% a 3% menor que el valor de referencia (*benchmark*). El Fondo de Bonos tiene una posición bajoponderada concentrada principalmente en el cupón de 30 años a 4%, y está modestamente sobreponderada en el cupón de 30 años a 4.5%. El Fondo de Bonos se desplazó de una posición sobreponderada en 3% a 3.5% a una posición neutral. El Fondo de Bonos mantuvo su asignación a Valores Respaldados por Hipotecas Residenciales (RMBS) que no son de agencias con atractivos retornos ajustados por pérdidas.

Dentro del sector de Valores Respaldados por Hipotecas Residenciales (“CMBS”), BlackRock mantuvo una posición ligeramente sobreponderada hacia dichos CMBS. El Fondo de Bonos continúa favoreciendo una sobreponderación hacia bonos acreditados, súper preferentes (super senior), y de vida media más corta. BlackRock ha reducido su exposición a grados AM a favor de grados A4 (súper preferentes) tras una significativa reducción del *spread* entre las dos clases. Dentro de Créditos, BlackRock sigue dando una baja ponderación hacia Créditos de Grado de Inversión, principalmente industriales de baja volatilidad (bajo beta). El Fondo de Bonos está volviendo a reducir modestamente su posición en Títulos Financieros americanos hacia neutral, y se busca oportunidades de Títulos Financieros europeos. Black Rock continúa añadiendo valores industriales selectos mediante el mercado de nuevas emisiones, ya que los niveles de concesiones siguen siendo relativamente altos. BlackRock sigue estando ligeramente sobreponderado en servicios públicos debido a su atractivo costo neto de financiamiento, la naturaleza conservadora del sector, y las atractivas oportunidades propias del mismo. BlackRock está con baja ponderación en Crédito No Corporativo y en valores Municipales Imponibles con respecto al valor de referencia (*benchmark*).

Dentro del sector de Valores Respaldados por Activos (“ABS”), BlackRock mantiene su asignación debido a un sólido costo neto de financiamiento en el periodo inicial. BlackRock sigue manteniendo préstamos automotores de mayor riesgo (*subprime*), incluyendo clases subordinadas que ofrecen una atractiva mejora del *spread* con respecto a las clases preferentes. Dentro de los demás sub-sectores, BlackRock favorece las Tarjetas de Crédito de Consumo, préstamos estudiantiles del Programa Federal de Préstamos de Educación Familiar y valores RMBS británicos.

La política de SCC para determinar la cartera de activos incluye el hacer consultas periódicas con reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de retorno de largo plazo proyectada de los activos del plan se actualiza periódicamente tomando en cuenta la asignación de los activos, los retornos históricos y el entorno económico actual. En base a estos factores, SCC espera que sus activos ganarán un retorno promedio anual de 4.5% asumiendo que su cartera de largo plazo será consistente con su cartera actual y una tasa de descuento de 3.95%. Las condiciones generales de mercado influyen en el valor razonable de los activos del plan. Si los retornos reales sobre los activos del plan difieren de los retornos proyectados, los resultados reales pueden ser diferentes.

Operaciones mexicanas

La política de MM para determinar la cartera de activos incluye consultas periódicas a reconocidos consultores de inversión externos. La tasa de retorno proyectada a largo plazo de los activos del plan se actualiza periódicamente, teniendo en cuenta las asignaciones de los activos, retornos históricos y el ambiente económico imperante. Las condiciones generales de mercado influyen en el valor razonable de los activos del plan. Si los retornos reales sobre los activos del plan difieren de los retornos proyectados, los resultados reales pueden ser diferentes.

Los activos del plan son administrados por tres instituciones financieras, Scotiabank Inverlat, S.A., Banco Santander, S. A., e IXE Banco, S.A. El 27% de los fondos se invierten en títulos del gobierno mexicano, incluyendo certificados de tesorería y bonos de desarrollo del gobierno mexicano. El 73% restante se invierte en acciones comunes de GMEXICO.

Los activos del plan se invierten sin restricción en mercados activos que son accesibles cuando se los requiere, y por tanto son considerados de nivel 1 según ASC 820.

Estos planes representaron aproximadamente el 30% de las obligaciones de beneficios. La siguiente tabla muestra la cartera de activos del portafolio de inversiones al 31 de diciembre:

	2012	2011
Categoría de activos:		
Acciones	73%	74%
Certificados de tesorería	27%	26%
	<u>100%</u>	<u>100%</u>

El monto de los aportes que MM espera hacer al plan durante 2012 es de \$8.6 millones, el cual incluye \$3.4 millones de pagos pendientes a los ex trabajadores de Buenavista.

Plan de Salud Post-jubilación

Perú: SCC adoptó el plan de salud post-jubilación para empleados asalariados retirados elegibles de Medicare el 1 de mayo de 1996. No se ha provisto fondos para el plan.

A partir del 31 de octubre del 2000, el plan de salud para retirados se terminó y la SCC informó a los retirados que estarían cubiertos por el entonces vigente plan de salud post-jubilación de Asarco, ex accionista de SCC y subsidiaria de Grupo México, que ofrecía prácticamente los mismos beneficios y requería los mismos aportes. Asarco ya no administra más el plan. SCC ha asumido la administración del plan y está dando beneficios de salud a los retirados. El plan se contabiliza de conformidad con ASC 715 “Beneficios compensatorios de retiro”.

México: Hasta 2007, la unidad Buenavista brindaba atención médica sin costo alguno a sus empleados y a sus empleados retirados sindicalizados, así como a sus familias, a través de su propio hospital en la unidad Buenavista. En 2011, SCC firmó un contrato con el Secretario de Salud del Estado de Sonora para brindar estos servicios a sus trabajadores retirados y a sus familias a un costo menor para SCC, pero aun así sin costo alguno para los trabajadores retirados. Como resultado del ahorro de costos, el valor del plan y el costo de los beneficios periódicos se han reducido y se incluyen en la actividad en las siguientes tablas:

Los componentes del costo neto de los beneficios periódicos son los siguientes:

	2012	2011
Costo de servicios	\$ -	\$ -
Costos financieros	1.5	3.3
Amortización del pasivo de transición	-	1.3
Amortización del costo (crédito) de servicios anteriores	<u>(0.3)</u>	<u>(10.0)</u>
Costo neto de los beneficios periódicos	<u>\$ 1.2</u>	<u>\$ (5.4)</u>

A continuación se muestra el cambio de obligación por beneficios y una conciliación del estado del fondo:

	2012	2011
Cambio en la obligación por beneficios:		
Obligación por beneficios proyectada al inicio del año	\$ 20.3	\$ 51.4
Costos financieros	1.5	3.3
Modificaciones	-	(24.2)
Pérdida / (ganancia) actuarial – costo de reclamaciones	(0.2)	-
Beneficios pagados	(1.5)	(1.4)
(Ganancia)/pérdida actuarial	5.6	(3.3)
Ganancia actuarial por cambios en los supuestos	0.1	0.2
Ajuste por inflación	<u>1.4</u>	<u>(5.7)</u>
Obligación por beneficios proyectada al final del año	<u>\$ 27.2</u>	<u>\$ 20.3</u>
Cambio en los activos del plan:		
Aportes del empleador	\$ 0.1	\$ 0.1
Beneficios pagados	<u>(0.1)</u>	<u>(0.1)</u>
Estado del fondo al final del año:	<u>\$ (27.2)</u>	<u>\$ (20.3)</u>
Los montos reconocidos en el balance general consolidado de acuerdo con ASC-715 comprenden:		
Pasivo corriente	\$ (0.1)	\$ (0.1)
Pasivo no corriente	<u>(27.1)</u>	<u>(20.2)</u>
Total	<u>\$ (27.2)</u>	<u>\$ (20.3)</u>

Los montos reconocidos en otros resultados integrales acumulados (neto del impuesto a la renta) de acuerdo con ASC-715 comprenden:

	2012	2011
Pérdida (ganancia) neta	\$ (0.2)	\$ (3.4)
Costo (crédito) de servicios anteriores	<u>(0.1)</u>	<u>(0.1)</u>
Total	<u>\$ (0.3)</u>	<u>\$ (3.5)</u>

La siguiente tabla resume los cambios en otros resultados integrales acumulados para los años terminados el 31 de diciembre, correspondientes al plan de salud post-jubilación, neto del impuesto a la renta:

	2012	2011
Reconciliación de otros resultados integrales acumulados:		
Otros resultados integrales acumulados al inicio del año del plan	\$ (3.5)	\$ 8.6
Costo de servicios anteriores amortizados durante el año	-	6.0
Pérdida (ganancia) neta producida durante el año	3.3	(1.9)
Amortización del pasivo de transición	0.2	(0.8)
Crédito de servicios anteriores	-	(14.5)
Ajuste por tipo de cambio	<u>(0.3)</u>	<u>(0.9)</u>
Ajuste neto a otros resultados integrales acumulados	<u>3.2</u>	<u>(12.1)</u>
Otros resultados integrales acumulados al final del año del plan	<u>\$ (0.3)</u>	<u>\$ (3.5)</u>

La siguiente tabla resume los montos en otros resultados integrales acumulados amortizados y reconocidos como un componente del costo neto de beneficios periódicos en 2012 y 2011, neto del impuesto a la renta:

	2012	2011
Pérdida (ganancia) neta	\$ 3.3	\$ (1.9)
Amortización del pasivo de transición	0.2	(0.8)
Amortización del costo (crédito) de servicios anteriores	<u>-</u>	<u>(14.5)</u>
Total gastos de amortización	<u>\$ 3.5</u>	<u>\$ (17.2)</u>

Las tasas de descuento usadas en el cálculo de otros beneficios y costos post-jubilación al 31 de diciembre fueron:

	2012	2011
Operaciones peruanas		
Tasa de descuento	3.35%	3.95%
Operaciones mexicanas		
Tasa de descuento	6.50%	7.50%

Los beneficios que se espera pagar en cada uno de los siguientes cinco años, y después de ellos, son los siguientes:

Año	Pagos proyectados de beneficios
2013	\$ 1.6
2014	1.6
2015	1.7
2016	1.8
2017	2.0
2018 a 2022	<u>11.7</u>
Total	<u>\$ 20.4</u>

Operaciones peruanas

Para fines de medición, se asumió una tasa de aumento anual de 6.2% en el costo per cápita de los beneficios de salud cubiertos para 2012. Se asume que dicha tasa disminuirá gradualmente hasta 4.6%.

Las tasas que se asumen para la proyección de los costos de atención de la salud pueden tener un efecto significativo en los montos reportados para el plan de salud. Sin embargo, debido a la magnitud del plan SCC, un cambio de un punto porcentual en la tendencia de las tasas asumidas para la atención de salud no tendría efectos significativos.

Operaciones mexicanas

Para fines de medición, se asumió que el costo per cápita de los beneficios de salud cubiertos aumentará a una tasa anual de 4.5% en 2012 y que permanecerá en ese nivel de allí en adelante.

Un aumento en la tendencia de las tasas del costo de otros beneficios tiene un efecto significativo sobre el monto de las obligaciones reportadas, así como en el costo de los componentes del otro plan de beneficios. El cambio de un punto porcentual en la tendencia de las tasas de otros beneficios tendría los siguientes efectos:

	Un punto porcentual	
	Aumento	Disminución
Efecto en los componentes del costo total de servicios y financieros	\$ 1.5	\$ (0.8)
Efecto en las obligaciones por beneficios post-jubilación	\$ 28.6	\$ (22.7)

Asarco – Operaciones Americanas

Plan de pensiones y obligaciones posteriores al retiro

Asarco reconoce el estatus de los fondos (por ejemplo, la diferencia entre el valor razonable de los activos del plan y las obligaciones por beneficios) de su plan de beneficios definidos para el retiro en el balance consolidado, con ajustes correspondientes a otras partidas de utilidad integral, neta de impuestos. Estos importes son registrados como el costo neto del periodo para el retiro en cumplimiento con las políticas contables de Asarco para amortizar dichas cantidades. Además, las ganancias y pérdidas actuariales que surgen en los periodos subsecuentes y no son reconocidas como costo neto del periodo por retiro en los mismos periodos se reconocen como otras partidas de utilidad integral. Estos importes se registraran subsecuentemente como un componente del costo neto del periodo por retiro en la misma cantidad reconocida en otras partidas de utilidad integral.

Plan de Pensiones

Asarco cuenta con dos planes de beneficios definidos y pensiones no contributivos que cubren sustancialmente a todos sus empleados. Los beneficios para los planes de asalariados se basan en el salario y los años de servicio. Los planes de trabajadores que reciben su pago por hora se basan en los beneficios negociados y años de servicio. El costo de las pensiones se determina anualmente, por actuarios independientes. La política de Asarco es contribuir a los planes las aportaciones suficientes para satisfacer las necesidades de financiamiento mínima establecida en la Employee Retirement Income Security Act de 1974, más las cantidades deducibles de impuestos adicionales que sean adecuadas a las circunstancias. El plan de beneficios al plan de pensiones se congeló 30 de abril del 2011. De acuerdo a las modificaciones realizadas, cualquier persona que aún no se ha convertido en un participante a partir de esa fecha serán excluidos, y los actuales participantes no acumularán servicios de crédito después de 30 de abril 2011 a efectos de determinar los beneficios de jubilación, sin embargo, los participantes seguirán aportando para el plan de pensiones. Esta modificación dio lugar a una reducción de ganancia por única vez de \$8.3 reconoce en los resultados. Los activos del plan se invierten principalmente en fondos de valores mezclados, fondos mutuos, y valores emitidos por el gobierno de EUA. El plan de pensiones tienen fin cada 31 de diciembre.

Plan complementario para el de Retiro de ejecutivos ("SERP por sus siglas en inglés").

En 2011, Asarco registró un pasivo relacionado con un beneficio SERP para algunos de sus ejecutivos. Todos los supuestos utilizados para calcular la provisión al 31 de diciembre de 2011 de los planes de mencionados anteriormente. Como tales, las ganancias y pérdidas no realizadas que surgen en períodos posteriores, según los cálculos de los actuarios, será reconocida como un componente de otros resultados integrales hasta que dichos importes se realizan. El valor total actual de la responsabilidad SERP registra como 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue de \$1.4, y \$1.5 respectivamente. Estos montos se suman al Plan de asalariados que se presenta a continuación.

Las fechas utilizadas para determinar las obligaciones por beneficios fueron 31 de diciembre 2012 y 2011, y se basan en los datos del censo suministrados a partir de principios de los años de dichos planes. No se han producido eventos que tendrían un impacto significativo en los cálculos y mediciones.

Beneficios post-retiro

Los planes médicos de seguros contributivos por retiro son proporcionados sustancialmente a todos los retiros no elegibles por el Plan *Medicare*. Para los empleados asalariados existe un plan médico contributivo suplementario y un seguro de vida que es proporcionado sustancialmente a todos los retiros. Los planes no están aportados en un fondo, pero existe como una obligación general corporativa. El plan médico por retiro termina cada 31 de diciembre.

Las fechas de medición utilizadas para determinar las obligaciones laborales fueron el 31 de diciembre de 2012 y 2011 y están basadas en información obtenida de censos al inicio de cada año y el plan. No han ocurrido eventos que pudieran tener algún evento significativo en dichos cálculos y mediciones.

Los cambios al plan de beneficios de Asarco al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, se presenta a continuación:

Cambios en las obligaciones Por beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2012	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero de 2012	\$ 214.0	\$ 263.8	\$ 36.6	\$ 327.1	\$ 841.5
Costo por servicios	1.2	6.8	1.0	14.0	23.0
Costo por intereses	10.4	12.6	1.5	12.8	37.3
(Ganancia) pérdida actuarial	27.4	29.7	0.8	(9.8)	48.1
Gastos administrativos pagados	(0.9)	(1.2)	-	-	(2.1)
Beneficios pagados	<u>(12.8)</u>	<u>(13.0)</u>	<u>(1.5)</u>	<u>(8.6)</u>	<u>(35.9)</u>
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>\$ 239.3</u>	<u>\$ 298.7</u>	<u>\$ 38.4</u>	<u>\$ 335.5</u>	<u>\$ 911.9</u>
Obligaciones por beneficios acumulados	<u>\$ 239.3</u>	<u>\$ 298.7</u>			

Cambios en los activos del plan al 31 de diciembre de 2012	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero de 2012	\$ 142.0	\$ 177.7	\$ -	\$ -	\$ 319.7
Rendimiento real de los activos del plan	21.3	27.3	-	-	48.6
Contribuciones patronales	11.3	19.8	1.5	8.6	41.2
Beneficios pagados	(12.8)	(13.0)	(1.5)	(8.6)	(35.9)
Gastos administrativos	<u>(0.9)</u>	<u>(1.2)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2.1)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 160.9</u>	<u>\$ 210.6</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 371.5</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>\$ (78.3)</u>	<u>\$ (88.1)</u>	<u>\$ (38.4)</u>	<u>\$ (335.5)</u>	

Cambio en las obligaciones por Beneficios proyectados al 31 de diciembre de 2011	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensiones por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero de 2012	\$ 207.9	\$ 236.4	\$ 40.0	\$ 291.4	\$ 775.7
Costo de servicios	1.7	5.7	1.1	11.7	20.2
Costo de intereses	11.1	13.1	1.7	14.2	40.1
Ganancia actuarial	6.9	22.7	(4.8)	17.1	41.9
Gastos administrativos pagados	(1.1)	(1.6)	-	-	(2.7)
Beneficios pagados	<u>(12.5)</u>	<u>(12.6)</u>	<u>(1.6)</u>	<u>(7.2)</u>	<u>(33.9)</u>
Obligaciones por beneficios al 31 de diciembre	<u>\$ 214.0</u>	<u>\$ 263.7</u>	<u>\$ 36.4</u>	<u>\$ 327.2</u>	<u>\$ 841.3</u>
Obligación por beneficios acumulada	<u>\$ 214.0</u>	<u>\$ 263.2</u>			

Cambios en los activos del plan al 31 de diciembre de 2011	Beneficios pensiones asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro-Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Saldos al 1ro. de enero de 2012	\$ 143.5	\$ 172.8	\$ -	\$ -	\$ 316.3
Rendimiento real de los activos del plan	(3.6)	(4.5)	-	-	(8.1)
Contribuciones patronales	15.6	23.7	1.6	7.2	48.1
Beneficios pagados	(12.5)	(12.6)	(1.6)	(7.2)	(33.9)
Gastos administrativos	<u>(1.1)</u>	<u>(1.6)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(2.7)</u>
Valor razonable de los activos del plan al 31 de diciembre	<u>\$ 141.9</u>	<u>\$ 177.8</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 319.7</u>
Estado del fondo al 31 de diciembre	<u>\$ (72.1)</u>	<u>\$ (85.9)</u>	<u>\$ (36.4)</u>	<u>\$ (327.2)</u>	<u>\$ (521.6)</u>

Las cantidades reconocidas en los estados financieros consolidados son las siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Pasivos circulantes	\$ -	\$ -	\$ (2.2)	\$ (8.8)	\$ (11.0)
Pasivos a largo plazo	<u>(78.4)</u>	<u>(88.1)</u>	<u>(34.4)</u>	<u>(326.7)</u>	<u>(527.6)</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ (78.4)</u>	<u>\$ (88.1)</u>	<u>\$ (36.4)</u>	<u>\$ (335.5)</u>	<u>\$ (538.6)</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2011	Pensiones Asalariados	Pensiones Por hora	Post-retiro Asalariados	Post-retiro Por hora	Total
Pasivos circulantes	\$ -	\$ -	\$ (2.3)	\$ (9.2)	\$ (11.5)
Pasivos a largo plazo	<u>(72.1)</u>	<u>(85.9)</u>	<u>(34.1)</u>	<u>(318.0)</u>	<u>(510.1)</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ (72.1)</u>	<u>\$ (85.9)</u>	<u>\$ (36.4)</u>	<u>\$ (327.2)</u>	<u>\$ (521.6)</u>

Los importes reconocidos en las otras partidas resultado integral durante los periodos consiste en lo siguiente:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	<u>\$ 17.6</u>	<u>\$ 17.1</u>	<u>\$ 1.8</u>	<u>\$ (9.8)</u>	<u>\$ 26.7</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2011	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Por hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Pérdidas netas	<u>\$ 30.0</u>	<u>\$ 41.1</u>	<u>\$ (4.0)</u>	<u>\$ 17.1</u>	<u>\$ 84.2</u>

Los montos reconocidos en otras partidas acumuladas del resultado integral son las siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios pensión asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Inicio del periodo	\$ 21.7	\$ 24.6	\$ (8.2)	\$ 42.2	\$ 80.3
Costo por servicios	17.6	17.1	1.0	-	35.7
Ganancia/ (pérdida)- Neto	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>0.8</u>	<u>(9.8)</u>	<u>(9.0)</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ 39.3</u>	<u>\$ 41.7</u>	<u>\$ (6.4)</u>	<u>\$ 32.4</u>	<u>\$ 107.0</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2011	Beneficios pensión asalariados	Beneficios pensión por hora	Seguro Médico post-retiro asalariados	Seguro Médico post-retiro por hora	Total
Inicio del periodo	\$ (8.3)	\$ (16.5)	\$ (4.1)	\$ 25.1	\$ (3.8)
Amortización ganancia neta	-	-	0.7	-	0.7
Ganancia/ (pérdida)- Neto	<u>30.0</u>	<u>41.1</u>	<u>(4.8)</u>	<u>17.1</u>	<u>83.4</u>
Monto neto reconocido	<u>\$ 21.7</u>	<u>\$ 24.6</u>	<u>\$ (8.2)</u>	<u>\$ 42.2</u>	<u>\$ 80.3</u>

Los componentes del costo neto del periodo por beneficios son los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	\$ 1.2	\$ 6.8	\$ 1.0	\$ 14.0	\$ 23.0
Costo por intereses	10.4	12.6	1.5	12.8	37.3
Rendimientos estimados (Ganancia) pérdida actuarial	(11.6)	(14.7)	-	-	(26.3)
Total de costo neto de los beneficios	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(1.0)</u>	<u>-</u>	<u>(1.0)</u>
	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4.7</u>	<u>\$ 1.5</u>	<u>\$ 26.8</u>	<u>\$ 33.0</u>

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2011	Beneficios Pensión Asalariados	Beneficios Pensión Hora	Seguro Médico Post-retiro Asalariados	Seguro Médico Post-retiro Por hora	Total
Costo por servicio	\$ 1.7	\$ 5.7	\$ 1.1	\$ 11.7	\$ 20.2
Costo por intereses	11.1	13.1	1.7	14.2	40.1
Rendimientos estimados Ganancia actuarial	(11.3)	(13.8)	-	-	(25.1)
Total de costo neto de los beneficios	<u>(8.3)</u>	<u>-</u>	<u>(0.7)</u>	<u>-</u>	<u>(9.0)</u>
	<u>\$ (6.8)</u>	<u>\$ 5.0</u>	<u>\$ 2.1</u>	<u>\$ 25.9</u>	<u>\$ 26.2</u>

Las tasas promedio utilizadas para los supuestos utilizados en la determinación de los costos netos por beneficios fueron:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión	Pensión	Post-retiro	Post-retiro
	Asalariados	Hora	Asalariados	Por hora
Tasa de descuento	3.95%	4.05%	3.80%	4.05%
Rendimiento estimado de los activos	7.50%	7.50%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2011	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión	Pensión	Post-retiro	Post-retiro
	Asalariados	Hora	Asalariados	Por hora
Tasa de descuento	5.00%	5.00%	4.85%	4.60%
Rendimiento estimado de los activos	7.75%	7.75%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	4.00%	N/A	N/A

Promedio ponderado de los supuestos utilizados para determinar los costos netos de beneficios fueron los siguientes:

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2012	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión	Pensión	Post-retiro	Post-retiro
	Asalariados	Hora	Asalariados	Por hora
Tasa de descuento	5.00%	5.00%	4.85%	4.60%
Rendimiento estimado de los activos	7.75%	7.75%	N/A	N/A
Incremento salarial	N/A	4.00%	N/A	N/A

Por el periodo concluido al 31 de diciembre de 2011	Beneficios	Beneficios	Seguro Médico	Seguro Médico
	Pensión	Pensión	Post-retiro	Post-retiro
	Asalariados	Hora	Asalariados	Por hora
Tasa de descuento	5.70%	5.70%	5.45%	5.65%
Rendimiento estimado de los activos	8.00%	8.00%	N/A	N/A
Incremento salarial	4.00%	4.00%	N/A	N/A

Activos del Plan

La política de inversión de Asarco es administrar determinadas clases de activos donde potencialmente exista la posibilidad de competir en un mercado amplio y manteniendo niveles aceptables de riesgo según los puntos de referencia específicos para medir el rendimiento de cada clase de activo. Para determinar una tasa esperada a largo plazo a los activos asumidos, Asarco considera la rentabilidad histórica y las expectativas futuras de los rendimientos para cada clase de activos, así como la distribución de los activos objeto de su portafolio de pensiones.

La política de Asarco para determinar la asignación de activos reales debe incluir la consulta periódica con reconocidos consultores externos de inversión. El valor razonable de los activos del plan se ve afectada por las condiciones generales del mercado. Si se vuelve real y los activos del plan varían de las expectativas de rentabilidad, los resultados reales podrían diferir.

Durante 2012, Asarco reformuló su nivel de determinaciones y transfirió ciertas cantidades relativas a los activos del fondo común y colectivo desde el nivel 1 al nivel 2 para los años terminados el 31 de Diciembre de 2012 y 2011. Los porcentajes de asignación del año anterior han sido actualizados para ajustarse a la presentación del año actual. Las transferencias del nivel 1 al nivel 2 no tuvieron impacto en los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011. Las asignaciones al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, fueron las siguientes:

Asignación del activo y jerarquía del valor razonable				
	2012	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capitales estadounidenses	\$ 94.1	61%	39%	-
Capitales internacionales	85.5	-	100%	-
Mercados emergentes	19.9	-	100%	-
Renta Fija	110.0	-	98%	2%
Cobertura de fondos	21.7	-	90%	10%
Inversiones en inmuebles	22.9	-	100%	-
Efectivo y valores	15.9	-	100%	-
Otros activos	<u>1.8</u>	100%	-	-
Total de los activos	<u>\$ 371.8</u>	16%	83%	1%

Asignación del activo y jerarquía del valor razonable				
	2011	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Capitales estadounidenses	\$ 89.7	98%	2%	-
Capitales internacionales	71.0	96%	4%	-
Mercados emergentes	17.5	96%	4%	-
Renta Fija	86.1	61%	23%	16%
Cobertura de fondos	20.7	-	65%	35%
Inversiones en inmuebles	11.6	100%	-	-
Efectivo y valores	<u>23.1</u>	-	100%	-
Total de los activos	<u>\$ 319.7</u>			

Las inversiones en instrumentos compuestos se contabilizan por su valor razonable en función del valor líquido del fondo a lo dispuesto por el gestor del fondo o socio. Las inversiones en estos fondos son específicas de las estrategias de asignación de activos. Las clasificaciones incluyen tanto las inversiones directas de la deuda y renta variable, así como las inversiones en entidades de capital privado que administran una cartera subyacente de renta fija negociable y valores de renta variable.

Al 31 de diciembre de 2012, los indicadores de los supuestos del costo de los planes médicos estimados tienen un efecto significativo sobre los importes de los costos y obligaciones de los planes médicos post-retiro como se muestra en el siguiente cuadro:

	Asalariado		Por hora	
Efecto anual en el costo por servicios e intereses				
1% aumento	\$	0.3	\$	6.6
1% disminución		(0.3)		(5.0)
Efecto en la obligación por retiro				
1% aumento	\$	3.8	\$	67.1
1% disminución		(3.4)		(53.0)

Para propósitos de medición, se asumió para 2012 una tasa anual del 8.0% de incremento per cápita del costo por seguro médico para asalariados y los planes por hora. La tasa de interés disminuirá hasta llegar a una tasa de 4.8% en el año 2073. Las tasas de incremento asumidas al 31 de diciembre de 2012

Tendencia del porcentaje asumido del costo por servicios médicos al 31 de diciembre de 2012	Asalariado	Por hora
Tendencia asumida por costo de servicios médicos para el siguiente periodo	8.5%	8.5%
Ultima tendencia de la tasa para costo por servicios médicos	5.1%	5.1%
Año en que la tasa iguala la tendencia de la tasa	2088	2088

Entradas y salidas de efectivo

Asarco contribuyó con aproximadamente \$31.1 y \$39.1 a los planes de pensiones en 2012 y 2011 y estima contribuir con aproximadamente \$21.9 en 2013.

La ley de prescripciones médicas, mejora y modernización de 2003 ("la Ley") se reflejó al 31 de diciembre de 2012 y 2011, asumiendo que la Compañía seguirá proporcionando un beneficio de medicamentos recetados para los jubilados que es al menos el equivalente actuarial a la Parte D de la Ley. El pago de las prestaciones que figuran en el siguiente cuadro se presenta neto de la estimación del subsidio de la Parte D del plan médico.

Asarco tiene en proyecto el pago de las prestaciones siguientes a los planes combinados:

	Beneficios por pensión	Seguro Médico por Jubilación
2013	\$ 29.2	\$ 11.1
2014	29.3	12.0
2015	30.2	12.8
2016	31.2	13.4
2017	32.2	14.4
2018 – 2022	<u>170.3</u>	<u>84.9</u>
	<u>\$ 322.3</u>	<u>\$ 148.6</u>

Plan de ahorro de los trabajadores

Asarco cuenta con planes de ahorro para los trabajadores asalariados y por hora que permiten a los empleados a hacer aportaciones vía deducciones de nómina de conformidad con la sección 401 (k) del Internal Revenue Service ("IRS"), las autoridades fiscales de EUA y realiza contribuciones hasta por el 6% de la contribución del empleado al 30 de abril de 2011, en relación con la Compañía aumentó las contribuciones para los empleados que participaron activamente en el plan de asalariados, de un 6% a 9% de la indemnización. En relación con el período deseado, las contribuciones de la Compañía, tanto para los planes de asalariados y por hora, con cargo a los ingresos fueron de \$4.1 y \$3.6 en 2012 y 2011, respectivamente.

Plan Cooper Basin 401 (k)

El plan Cooper Basin también mantiene una contribución definida que permite a los empleados realizar contribuciones mediante deducciones vía nómina, de conformidad con la Sección 401 (k) del IRC. El cual incluye una contribución de hasta el 6% de la indemnización. Las contribuciones con cargo a los resultados en 2012 y 2011 fueron de \$0.1.

División Ferroviaria

ITM - Plan de pensiones de beneficios definidos

En ITM y subsidiarias las obligaciones y costos correspondientes a las primas de antigüedad que los trabajadores tienen derecho a percibir al terminarse la relación laboral después de 15 años de servicios, así como las remuneraciones al término de la relación laboral por causas distintas a reestructuración, se reconocen de acuerdo con estudios actuariales elaborados por expertos independientes.

ITM ha establecido planes para cubrir indemnizaciones por destituciones, así como indemnizaciones con base en estudios actuariales, realizados por expertos independientes. En 2012 y 2011 el pasivo laboral fue inmaterial.

GMS – Servicios Corporativos

Grupo México Servicios, S. A. de C. V. (GMS subsidiaria directa de GMEXICO) provee de servicios profesionales a sus afiliadas. Actualmente GMS tiene 85 empleados ejecutivos y al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el pasivo laboral fue inmaterial.

19. Capital contable

Acciones Ordinarias

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, el capital social de la Compañía pagado y en circulación se integra por 7,785,000,000 de acciones, íntegramente suscritas y pagadas que corresponden a la parte fija Serie "B", Clase I. La parte variable del capital social tiene un límite de hasta 10 veces el importe de la parte mínima fija.

La Serie "B" está integrada por acciones ordinarias, con pleno derecho a voto, que representarán el 100% del total de las acciones ordinarias, tanto a la Clase I como a la Clase II. Cuando menos el 51% de las acciones de esta serie deberá estar suscrito por personas físicas o morales que se consideren inversionistas mexicanos, como se establece en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Durante 2012, el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, por un total de \$532.8 de la siguiente manera: el 20 de febrero de 2012 se pagó un dividendo de Ps. 0.40 centavos por acción equivalente a \$237.2 y el 14 de mayo de 2012 se decretó un dividendo de Ps. 0.50 centavos por acción, equivalente a \$295.6, ambos dividendos de las utilidades retenidas.

Durante 2012 el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2012, por un total de \$386.2 de la siguiente manera: el 9 de agosto de 2012, se pagó un dividendo de Ps. 0.40 centavos por acción equivalente a \$228.1 y el 7 de noviembre de 2012 se decretó un dividendo de Ps 0.26 centavos por acción equivalente a \$158.1, ambos dividendos de las utilidades retenidas.

Durante 2011, el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2010, por un total de \$458.1 de la siguiente manera: el 18 de febrero de 2011 se pagó un dividendo de Ps. 0.30 centavos por acción equivalente a \$194.0 y el 5 de mayo de 2011 se decretó un dividendo de Ps. 0.40 centavos por acción, equivalente a \$264.1. Ambos, fueron aplicados a la cuenta de utilidades retenidas.

Durante 2011 el Consejo de Administración aprobó el pago de dos dividendos acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, por un total de \$530.7 de la siguiente manera: el 19 de agosto de 2011, se pagó un dividendo de Ps. 0.45 centavos por acción equivalente a \$300.5 y el 1 de noviembre de 2011 se decretó un dividendo de Ps 0.40 centavos por acción equivalente a \$230.2, ambos dividendos de las utilidades retenidas.

Durante 2011 el consejo de Administración aprobó el pago de un dividendo acorde a las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, equivalente a una acción por cada 389 acciones en circulación, por un importe \$48.02 aplicado a la cuenta de acciones propias.

De conformidad con la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2011, se aprobó la recompra de acciones propias hasta por 2,240 millones de pesos (\$243,3). Al 31 de diciembre de 2011, el monto de las acciones recompradas asciende Ps.722.4 millones (\$57.4), de los cuales 112 millones de pesos (\$9.4) fueron aportados al fideicomiso de acciones del Plan de Compra de Acciones para Empleados y aplicados en la cuenta de acciones propias.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN). Los dividendos que excedan de la CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.89%. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados que provengan de utilidades previamente gravadas por el ISR no estarán sujetos a ninguna retención o pago adicional de impuestos. Los procedimientos establecidos por la LISR disponen que se dé a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, el mismo tratamiento fiscal que el aplicable a los dividendos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la CUFIN ascendió a \$42,333.5 millones de pesos (equivalente a \$3,253.9) y \$45,127.4 millones de pesos (equivalente a \$3,228.3, respectivamente).

Utilidades retenidas apropiadas – Al 31 de diciembre de 2012 la Compañía separó \$2.0 mil millones de las utilidades no distribuidas de su subsidiaria mexicana MM, como utilidades retenidas apropiadas. La intención de la Compañía es invertir indefinidamente estos fondos en México. Estos montos se destinarán al programa mexicano de expansión de la Compañía.

Fideicomisos de acciones – Las acciones en tesorería se integran por acciones comunes de la Compañía y de SCC, y se valúan al costo. La actividad de las acciones en tesorería fue como se muestra a continuación:

	2012	2011
Acciones comunes de GMEXICO:		
Saldo al 1 de enero	\$ 547	\$ 345
Otras actividades, incluyendo dividendos recibidos, intereses y efectos inflacionarios – Neto	<u>(5)</u>	<u>202</u>
Saldo al 31 de diciembre	<u>\$ 542</u>	<u>\$ 547</u>

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, las acciones en tesorería se componían por 39,045,536 y 43,616,086 acciones comunes de SCC, respectivamente, con un costo de \$729.8 y \$734.1 respectivamente. Las acciones comunes de SCC, acciones en tesorería son utilizados para propósitos corporativos generales.

El 28 de julio de 2011, el Consejo de Administración aprobó un aumento del programa de recompra de acciones de SCC de \$500 a \$1.0 mil millones. Estas acciones estarán disponibles para propósitos corporativos generales. SCC puede comprar acciones adicionales de vez en cuando, sobre la base de las condiciones del mercado y otros factores. Este programa de recompra no tiene fecha de expiración y puede ser modificado o discontinuado en cualquier momento.

Las acciones de SCC se utilizan para diversos propósitos corporativos, los cuales incluyen, entre otros, otorgarlas bajo el plan de compra de acciones para consejeros. Las acciones de GMEXICO son usadas para concesionarias, tanto bajo el plan de compra de acciones para empleados como para el plan de compra de acciones para ejecutivos.

Plan de acciones para directores – SCC estableció un plan de compensación de asignación de acciones para los consejeros que no reciben una remuneración como empleados de SCC. De acuerdo con este plan, los participantes recibirán 1,200 acciones comunes al momento de su elección y, a partir de entonces, 1,200 acciones adicionales después de cada asamblea anual de accionistas. Para este plan se han reservado 600,000 acciones comunes de la Compañía. El valor razonable de la compensación se valora cada año a la fecha de la remuneración.

Reserva para compra de acciones – En abril de 2005, la Compañía estableció una reserva de \$201.7 para la recompra de acciones, de los cuales \$10 serán incluidos en el Plan de Acciones de la Compañía para futuras ventas a sus empleados. Durante 2011, la Compañía recompró acciones propias por \$44.8.

Plan de compra de acciones para los empleados – Durante 2007 la Compañía ofreció un plan de compra de acciones a ciertos empleados (Plan de Compra de Acciones para los Empleados) a través de un fideicomiso que adquiere acciones de la Compañía para la venta de acciones a los empleados de sus subsidiarias y ciertas Compañías afiliadas. El precio de venta fue establecido a su valor razonable de mercado en la fecha de entrega. Cada dos años los empleados podrán retirar el 50% de las acciones pagadas en los 2 años anteriores. Los empleados pagarán por las acciones compradas a través de descuentos en la nómina mensual durante el período de ocho años del plan. Al final del período de ocho años, la Compañía asignará al participante un bono de una acción por cada 10 acciones compradas por el empleado.

Si la Compañía paga dividendos sobre estas acciones durante el periodo de ocho años, los participantes tendrán derecho a recibir el dividendo en efectivo para todas las acciones que han sido completamente compradas y pagadas a la fecha en que se paga el dividendo. Si el participante sólo ha pagado parcialmente las acciones, los dividendos serán usados para reducir el saldo que se adeuda por las acciones compradas.

En caso de que el empleado renuncie voluntariamente, la Compañía pagará al empleado el precio de venta justo de mercado en la fecha de renuncia de las acciones totalmente liberadas, neto de gastos e impuestos. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre el importe a pagar al empleado de acuerdo con la siguiente tabla:

Si la renuncia ocurre durante el:	% Deducido
Primer año después de la fecha de concesión	90%
Segundo año después de la fecha de concesión	80%
Tercer año después de la fecha de concesión	70%
Cuarto año después de la fecha de concesión	60%
Quinto año después de la fecha de concesión	50%
Sexto año después de la fecha de concesión	40%
Séptimo año después de la fecha de concesión	20%

En caso de cese involuntario, la Compañía pagará al empleado la diferencia entre el valor razonable de las acciones en la fecha de término de la relación laboral y el precio de compra. Si el valor razonable de mercado de las acciones es mayor que el precio de compra, la Compañía aplicará una deducción sobre el monto que hay que pagar al empleado de acuerdo con la siguiente tabla:

Si el cese ocurre durante el:	% Deducido
Primer año después de la fecha de concesión	100%
Segundo año después de la fecha de concesión	95%
Tercer año después de la fecha de concesión	90%
Cuarto año después de la fecha de concesión	80%
Quinto año después de la fecha de concesión	70%
Sexto año después de la fecha de concesión	60%
Séptimo año después de la fecha de concesión	50%

En caso de jubilación o muerte del empleado, la Compañía entregará al comprador o a su beneficiario legal, el valor de venta de mercado vigente en la fecha de jubilación o fallecimiento de las acciones efectivamente pagadas, neto de costos e impuestos.

Para cada uno de los años 2012 y 2011, los gastos por compensaciones basados en acciones bajo este plan fueron a \$2.1. Al 31 de diciembre de 2012, había \$4.2 de gastos de compensación no reconocidos bajo este plan, que se espera que sean reconocidos durante los dos años restantes.

La siguiente tabla muestra la actividad en la concesión de acciones para los años que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Acciones	Valor razonable unitario a la fecha de adjudicación
Acciones en circulación al 1 de enero de 2011	10,920,693	1.16
Ejercidas	(3,402,855)	1.16
Castigadas	<u>(247,497)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2011	7,270,341	1.16
Ejercidas	(220,430)	1.16
Castigadas	<u>(94,339)</u>	1.16
Acciones en circulación al 31 de diciembre de 2012	<u><u>6,955,572</u></u>	1.16

Plan de compra de acciones para los ejecutivos – La Compañía también ofrece un plan de compra de acciones para ciertos miembros de su gerencia ejecutiva y de la gerencia ejecutiva de sus subsidiarias y de ciertas Compañías afiliadas. Bajo este plan, los participantes recibirán bonos de incentivo en efectivo a ser usados para comprar acciones de la Compañía que son depositadas en un fideicomiso.

20. Impuestos a la utilidad

Los componentes de la provisión (beneficio) por el ISR corriente y diferido por 2012 y 2011 se muestran en la tabla siguiente:

	Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2012			
	México	EUA	Perú	Total
ISR:				
Corriente	\$ 715.1	\$ 28.2	\$ 432.6	\$ 1,175.9
Diferido	<u>111.4</u>	<u>48.6</u>	<u>26.6</u>	<u>180.6</u>
Total de provisión para ISR	<u><u>\$ 826.5</u></u>	<u><u>76.8</u></u>	<u><u>\$ 453.2</u></u>	<u><u>1,356.5</u></u>
	Por el año que terminó el 31 de diciembre de 2011			
	México	EUA	Perú	Total
ISR:				
Corriente	\$ 723.7	\$ 125.2	\$ 559.4	\$ 1,408.3
Diferido	<u>(39.7)</u>	<u>44.3</u>	<u>(110.8)</u>	<u>(106.2)</u>
Total de provisión para ISR	<u><u>\$ 684.0</u></u>	<u><u>\$ 169.5</u></u>	<u><u>\$ 448.6</u></u>	<u><u>\$ 1,302.1</u></u>

La conciliación de la tasa impositiva de ISR con la tasa efectiva es como sigue:

	2012	2011
Tasa impositiva prevista	35%	35%
Efecto de haber gravado el ingreso con una tasa efectiva distinta a la impositiva	(5.3)	(0.5)
Agotamiento	(4.7)	(5.6)
Dividendos	1.9	-
Diferencias permanentes	1.1	1.3
ISR Peruano sobre distribución de ingresos netos	0.9	1.2
Incremento en la provisión por valorización	-	(3.3)
Diferencia en base imponible del exterior	-	1.9
Decremento en los beneficios no reconocidos de las posiciones fiscales inciertas	4.0	-
Otros	<u>0.9</u>	<u>0.1</u>
Tasa efectiva del ISR	<u><u>31.9%</u></u>	<u><u>30.1%</u></u>

AMC presenta declaraciones de ISR en tres jurisdicciones: Perú, México y E.U.A. Las tasas legales del ISR en Perú fue el 30% para 2012 y 2011, en E.U.A. fue 35%. La tasa del impuesto sobre la renta en México fue el 30%, para 2012 y 2011.

La Compañía ha optado por usar la tasa de ISR de E.U.A. de 35% para su conciliación de tasa efectiva, debido a que la mayoría de las utilidades tributan a través de AMC en E.U.A. al pagar dividendos a la Compañía. La provisión de impuestos Peruana es la mayor para los dos ejercicios presentados. Por los ejercicios mostrados de AMC y la Compañía, presentaron declaraciones de impuestos independientes en sus respectivas jurisdicciones fiscales. Aunque las normas y reglamentos tributarios aplicados en las jurisdicciones fiscales. Sin embargo, las leyes y regulaciones fiscales pueden variar considerablemente, existen elementos permanentes similares, como partidas que no son deducibles ni gravables. Algunas diferencias permanentes corresponden específicamente a AMC, como la provisión en EUA para el porcentaje de agotamiento.

Las diferencias temporales y créditos fiscales que originan impuestos diferidos incluyen los efectos tributarios en EUA, Perú y México, correspondientes a impuestos diferidos por pagar y por cobrar y las provisiones relacionadas fueron:

	2012	2011
Activos:		
Inventarios	\$ 157.7	\$ 108.9
Créditos mínimos de impuestos	79.2	63.4
Obligaciones por beneficios post-retiro	134.9	133.0
Obligaciones por pensiones	58.0	53.2
Capitalización de gastos de exploración	23.1	31.9
Amortización de créditos fiscales extranjeros	709.3	778.2
Amortización de créditos generales del negocio	-	0.4
Reservas	89.1	72.3
Amortización de pérdidas fiscales	31.4	53.0
Provisión por valuación	(50.9)	(57.5)
Efecto sobre los impuestos de Estados Unidos del pasivo fiscal peruano diferido	33.8	-
Otros	<u>181.3</u>	<u>152.1</u>
Total impuestos diferidos activos	<u>\$ 1,446.9</u>	<u>\$ 1,388.9</u>
Pasivos:		
Propiedades, planta y equipo	\$ (665.9)	\$ (689.2)
Inversiones	(60.5)	(57.0)
Cargos diferidos	(81.6)	(35.3)
Utilidades no distribuidas	(41.3)	(85.4)
Impuestos mexicanos a los dividendos consolidados	(34.6)	(32.6)
Otros	<u>(101.3)</u>	<u>(45.8)</u>
Total impuestos diferidos pasivos	<u>(985.2)</u>	<u>(945.3)</u>
Total impuestos diferidos activos neto	<u>\$ 461.7</u>	<u>\$ 443.6</u>

AMC, Asarco y SCC/E.U.A. y Perú

Asuntos Fiscales Estadounidenses

Al 31 de diciembre de 2012, AMC considera que su tenencia de acciones de Minera México es esencialmente permanente. Se estima que el exceso de la base financiera sobre la base tributaria de la inversión en estas acciones será por lo menos \$2.6 billones.

AMC ha provisionado un impuesto diferido pasivo de \$41.3 al 31 de diciembre de 2012 para el impuesto a la renta de Estados Unidos, efecto de \$425 de utilidades del extranjero que potencialmente podrían ser repatriadas en el futuro por Minera México.

Al 31 de diciembre de 2012, había \$709.3 de crédito fiscal extranjero disponible para transferencia de pérdidas o quiebra. Estos créditos tienen aplicación limitada y únicamente pueden ser usados para reducir impuesto sobre la renta de EE.UU. en las utilidades extranjeras incluidas las pérdidas y ganancias en la declaración anual de impuestos de EE.UU. consolidada. Al 31 de diciembre de 2012 había \$79.2 de los créditos impositivos mínimos para amortizar. A reserva de otra valuación \$50.9 de los créditos impositivos mínimos existe porque la Compañía no espera ser capaz de utilizar una parte de los créditos debido a las limitaciones de la Compañía por separado. No hubo otros créditos fiscales estadounidenses materiales al 31 de diciembre de 2012.

Asuntos Fiscales Peruanos -

SCC obtiene créditos al ISR en Perú por Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagados en relación con la compra de equipo de capital y de otros bienes y servicios empleados en sus operaciones y registra estos créditos como un gasto pagado por anticipado. De acuerdo con la ley peruana vigente, AMC tiene derecho a utilizar los créditos fiscales contra su pasivo del ISR peruano, o bien a recibir un reembolso. El valor en libros de estos créditos fiscales peruanos se aproxima a su valor neto realizable.

Impuesto Especial de Minería –

En septiembre de 2011, el gobierno peruano promulgó un nuevo impuesto para el sector minero. Este impuesto se basa en la utilidad operativa y su tasa varía de 2% a 8.4%. Comienza en 2% para un margen operativo de hasta 10% y aumenta en 0.4% de la utilidad operativa por cada 5% adicional de la utilidad operativa, hasta llegar al 85% de la utilidad operativa. La Compañía hizo las siguientes provisiones para este impuesto de \$49.6 y \$16.4 en 2012 y 2011, respectivamente. Estas provisiones se incluyen en “Impuestos a utilidad” en el estado de resultados consolidado.

Asuntos Fiscales Mexicanos

En 2009, México promulgó nuevas normas relacionadas con la ley del impuesto a la renta. Las nuevas normas eliminaron el período indefinido de diferimiento para el pago de los impuestos acotados sobre los dividendos pagados en exceso a las cuentas de utilidades retenidas que constituyen la base imponible que se distribuyen entre entidades de un grupo fiscal consolidado, y la compensación de pérdidas operativas netas (PON) incurridas por una entidad contra las utilidades de otra entidad, hasta que ocurrieran ciertos eventos, como la disolución del régimen de consolidación fiscal. En 2009, la Compañía reconoció el pasivo adicional causado por este cambio y está amortizando la actualización requerida a lo largo de un período de cinco años que termina en 2014. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo diferido por pagar es aproximadamente 300 de pesos (aproximadamente \$27), de los cuales se pagarán \$18 en 2013 y \$9 en 2014.

La tasa legal de impuesto a la renta de México es 30% y hay un calendario de disminución a 29% en 2014, y a 28% en 2015 y en adelante.

Las compañías mexicanas están sujetas a un sistema tributario dual conformado por el impuesto a la renta regular y una tasa corporativa plana que se promulgó en 2007. La tasa bajo la ley de impuesto corporativo plano es de 17.5%. Las compañías mexicanas pagan el mayor entre el impuesto corporativo plano y el impuesto a la renta regular y determinan su impuesto a la renta diferido según el régimen tributario al que esperan estar sujetas en el futuro. En base a la proyección de utilidades, la Compañía considera que estará sujeta al impuesto a la renta regular en el futuro cercano y ha calculado sus diferencias temporales e impuestos diferidos aplicando la ley del impuesto a la renta regular.

Contabilidad de las posiciones fiscales inciertas

Los montos no registrados por beneficios fiscales en 2012 y 2011 fueron los siguientes:

	2012	2011
Beneficios fiscales no reconocidos al inicio del período	\$ 228.6	\$ 178.6
(Disminución) aumento bruto - Posiciones fiscales de ejercicios anteriores	36.9	(0.1)
Aumento bruto – posición fiscal actual	<u>149.6</u>	<u>50.1</u>
Beneficios fiscales no reconocidos al final del período	<u>\$ 415.1</u>	<u>\$ 228.6</u>

El monto de beneficios fiscales no reconocidos que, si se reconocieran, afectarían la tasa efectiva de impuestos, y ascendió a \$211.5 al 31 de diciembre de 2012 y \$106.3 al 31 de diciembre de 2011. Estos montos corresponden íntegramente al impuesto a la renta de Estados Unidos. La Compañía no tiene beneficios fiscales no reconocidos peruanos ni mexicanos.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 las provisiones de impuesto por posiciones inciertas incluyen \$21.8 y \$20.3, respectivamente, por intereses y recargos debido a los pagos de impuesto en exceso en el extranjero.

AMC no espera que alguno de los años abiertos origine un pago en efectivo dentro de los próximos doce meses que terminan al 31 de diciembre de 2013. Las expectativas razonables de AMC sobre la futura resolución de partidas inciertas no cambiaron materialmente durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

En el segundo trimestre de 2011, AMC llegó a un acuerdo con el IRS y liquidó los ejercicios fiscales 2005, 2006 y 2007, relativos únicamente a las devoluciones de impuestos solicitadas por sus subsidiaria SCC.

Los siguientes ejercicios fiscales permanecen abiertos a revisión y ajustes en las tres jurisdicciones fiscales más importantes de la Compañía:

Perú:	2008 a 2011 (El año 2008 está previsto que sea examinado en 2013)
EUA:	2005 hasta 2007 para AMC y Asarco, y 2008 y todos los años futuros para todas las compañías.
México:	2004 y años subsiguientes

En el cuarto trimestre de 2011, la IRS inició la revisión de las declaraciones anuales americanas de la Compañía por los años 2008 a 2010.

21. Información por segmentos

Los segmentos de la Compañía están organizados según su gestión administrativa por industria y regiones geográficas, lo cual se traduce en cuatro segmentos a reportar: MM, SCC, Asarco, ITM e Infraestructura. El segmento de MM (operaciones a tajo abierto y minas subterráneas) produce cobre con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, SCC y Asarco incluye operaciones integradas de extracción de cobre, fundición y refinación de cobre, producción de cobre, con producción de subproductos de molibdeno, plata y otros materiales, principalmente en Perú y EUA, respectivamente. Las operaciones de transportación ferroviaria son realizadas por ITM a través de GFM en territorio mexicano. Las actividades de infraestructura son realizadas principalmente por CIPEME, MCI, MCC y CIEM, cuyas actividades principales son la prestación de servicios de perforación petrolera, servicios de construcción y construcción de plantas generadoras de energía, respectivamente. Los saldos y operaciones corporativas se originan por actividades realizadas en EUA.

La información por segmentos se presenta en el mismo formato utilizado por la Administración de la Compañía para evaluar cada negocio. Un segmento operativo se define como un componente de la Compañía dedicado a actividades de negocios, de las que ésta obtiene ingresos e incurre en costos y gastos, con respecto al cual se prepara información para la toma de decisiones y del cual la Administración evalúa periódicamente la asignación de recursos. Las políticas contables de los segmentos son las mismas que se describen en el resumen de políticas de contabilidad significativas. La Compañía evalúa el desempeño del segmento basada en la utilidad (pérdida) antes de estos gastos.

La información financiera más significativa por segmento de negocio en 2012 y 2011 fue como sigue:

	2012						Total
	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	
Ventas de productos y servicios	\$ 3,692	\$ 2,952	\$ 1,705	\$ 1,661	\$ 173	\$ -	\$ 10,183
Utilidad de operación	\$ 2,102	\$ 1,035	\$ 501	\$ 437	\$ 39	\$ (10)	\$ 4,104
Gastos generales	\$ 28	\$ 45	\$ 31	\$ 49	\$ 18	\$ 11	\$ 498
Depreciación y amortización	\$ 165	\$ 161	\$ 101	\$ 124	\$ 26	\$ -	\$ 577
Costos y gastos financieros	\$ 2	\$ (159)	\$ (54)	\$ 113	\$ (15)	\$ 255	\$ 142
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 1,476	\$ 87	\$ 355	\$ 257	\$ 12	\$ 215	\$ 2,402
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y otras	\$ 4,916	\$ 5,433	\$ 3,517	\$ 2,738	\$ 1,832	\$ 68	\$ 18,504
Total pasivos	\$ 721	\$ 4,854	\$ 1,764	\$ 891	\$ 1,127	\$ 112	\$ 9,469
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 2,891	\$ 2,265	\$ 1,616	\$ 1,641	\$ 874	\$ (5)	\$ 9,282
Inversión en activo fijo	\$ (869)	\$ (183)	\$ (175)	\$ (259)	\$ (632)	\$ -	\$ (2,118)
	2011						
	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Corporativo	Total
Ventas de productos y servicios	\$ 3,563	\$ 3,187	\$ 1,905	\$ 1,544	\$ 174	\$ -	\$ 10,373
Utilidad de operación	\$ 2,087	\$ 1,539	\$ 654	\$ 303	\$ 28	\$ 27	\$ 4,638
Gastos generales	\$ 51	\$ 54	\$ 14	\$ 68	\$ 16	\$ (30)	\$ 173
Depreciación y amortización	\$ 146	\$ 142	\$ 87	\$ 112	\$ 14	\$ -	\$ 501
Costos y gastos financieros	\$ (1)	\$ (172)	\$ 11	\$ (37)	\$ (63)	\$ (45)	\$ (307)
Utilidad neta atribuible a la participación controladora	\$ 1,446	\$ 454	\$ 448	\$ 157	\$ 21	\$ (54)	\$ 2,472
Activos totales, sin incluir inversión en asociada y otras	\$ 4,222	\$ 3,768	\$ 4,058	\$ 2,184	\$ 217	\$ 788	\$ 15,237
Total pasivos	\$ 647	\$ 3,380	\$ 1,631	\$ 772	\$ 123	\$ 609	\$ 7,162
Inversión neta en propiedad, planta y equipo	\$ 2,193	\$ 2,236	\$ 1,580	\$ 1,394	\$ 100	\$ 148	\$ 7,652
Inversión en activo fijo	\$ (407)	\$ (206)	\$ (108)	\$ (355)	\$ (141)	\$ -	\$ (1,217)

La Compañía realizó ventas directas a clientes y prestó servicios de transportación ferroviaria en las siguientes zonas geográficas:

País	2012					
	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,307	\$ 260	\$ 1,705	\$ -	\$ -	\$ 3,276
México	1,644	8	-	1,661	173	3,486
Europa	389	976	-	-	-	1,365
Perú	-	296	-	-	-	296
China y Asia	19	744	-	-	-	763
Latinoamérica, excepto México y Perú	333	668	-	-	-	1,001
Gran total	<u>\$ 3,692</u>	<u>\$ 2,952</u>	<u>\$ 1,705</u>	<u>\$ 1,661</u>	<u>\$ 173</u>	<u>\$ 10,183</u>

País	2011					
	MM	La sucursal	Asarco	ITM	Infraestructura	Total
EUA	\$ 1,269	\$ -	\$ 1,905	\$ -	\$ -	\$ 3,174
México	1,584	451	-	1,544	174	3,753
Europa	250	1,042	-	-	-	1,292
Perú	1	261	-	-	-	262
China y Asia	56	607	-	-	-	663
Latinoamérica, excepto México y Perú	396	819	-	-	-	1,215
Instrumentos derivados	7	7	-	-	-	14
Gran total	<u>\$ 3,563</u>	<u>\$ 3,187</u>	<u>\$ 1,905</u>	<u>\$ 1,544</u>	<u>\$ 174</u>	<u>\$ 10,373</u>

22. Instrumentos financieros derivados

Swaps de cobre de SCC:

Ocasionalmente SCC ha entrado en contratos de derivados para proteger un precio fijo del cobre o zinc por una parte de sus ventas de metales.

En 2011, SCC suscribió derivados de swaps de cobre y contratos collar de costo cero para reducir la volatilidad de los precios y proteger el valor de sus ventas, como se muestra a continuación. Estas transacciones cumplieron los requerimientos de la contabilidad de coberturas. Las ganancias y pérdidas realizadas en estos derivados se registraron en "Ventas netas" en el estado de resultados consolidado, y se incluyeron en actividades de operación en el estado de flujos de efectivo consolidado. La siguiente tabla resume los montos de pérdida realizada en la utilidad en instrumentos derivados para el año que terminó el 31 de Diciembre de 2011:

	2011
Pérdida realizada en derivados de cobre	<u>\$ 13.5</u>

Los instrumentos de cobertura se basan en precios de cobre LME. SCC realizó un análisis estadístico de la diferencia entre el precio mensual promedio del cobre en las bolsas LME y COMEX, y determinó que el coeficiente de correlación es mayor que 0.999. Basados en este análisis, SCC considera que el precio LME subyacente coincide con sus ventas valuadas a precios COMEX. Estas relaciones de cobertura de flujo de efectivo califican como relaciones de cobertura de términos críticos y en consecuencia carecen de ineffectividad. SCC realiza evaluaciones cuantitativas periódicas para confirmar que la relación sea altamente efectiva y que la ineffectividad sea mínima.

Al 31 de Diciembre de 2012, SCC no suscribió contratos derivados de cobre.

ASARCO

ASARCO ha designado los siguientes instrumentos derivados de cobertura:

		2012	2011
Contrato collar de cobre con opción de venta	Otros activos circulantes	\$ -	\$ 7.7
Contrato collar de cobre con opción de compra	Pasivo por derivados	<u>-</u>	<u>(0.1)</u>
		<u>\$ -</u>	<u>\$ 7.6</u>

ASARCO contrató swap de cobre con vencimientos hasta diciembre de 2011. Con estas operaciones de cobertura se pretende reducir a corto plazo la volatilidad de precios en los ingresos y flujos de efectivo asociados con las ventas anticipadas de productos. Todos los contratos se liquidaron durante el año 2011 por lo que ASARCO generó una pérdida de ingresos de \$72.7 para el año terminado el de diciembre de 2011. No se contrataron swaps en 2012.

Al 31 de diciembre de 2012, ASARCO ya no tenía ningún contrato collar de cobre de costo cero. Al 31 de diciembre de 2011, ASARCO celebró un contrato collar costo cero por 39.7 libras rematados a un precio promedio de \$5.22 por libra (opción de compra) con un precio promedio de \$3.50 por libra (opción de venta) un valor de \$7.7, con vencimientos en marzo de 2012. Los contratos collar de cobre consisten en la compra simultánea de una opción de venta anual y la venta de una opción de compra anual. La porción de opción de venta de esta cobertura garantiza efectivamente un precio mínimo por libra, mientras que la parte de opción de compra establece un precio máximo por libra. El principal objetivo de estos contratos es fijar un precio mínimo y el objetivo secundario es conservar mercado al alza. Sustancialmente, todos los contratos se liquidaron durante el año 2011 y por lo que ASARCO generó una pérdida de ingresos de \$2.7 para el año terminado el 31 de diciembre de 2011. ASARCO reconoció \$7.6 en las ganancias netas acumuladas de otros ingresos (pérdidas) integrales que se reclasificaron en ingresos durante 2012.

La siguiente tabla resume la actividad de los derivados de cobre relacionados a las ventas de cobre realizadas en 2012 y 2011:

		2012	2011
Contratos collar de costo cero:			
Millones de libras de cobre		\$ 46.3	\$ 423.3
Precio LME "techo" promedio		5.1	3.6
Precio LME "piso" promedio		3.5	2.2
Contratos Swap:			
Millones de libras de cobre		-	390.8
Media ponderada del precio de COMEX		\$ -	\$ 3.4
Pérdidas no realizada reconocida en utilidad integral, (neto del impuesto sobre la renta \$3.5)		\$ -	\$ 13.5

El monto de utilidad o pérdida acumuladas, reportado en otras partidas de utilidad integral por instrumentos financieros derivados de ASARCO, al 31 de Diciembre de 2012 y 2011, se muestra a continuación:

	Utilidad (pérdida) acumulada	
	Resultado integral	
	2012	2011
Cobertura de flujos de efectivo		
Contrato collar de cobre con opción de venta	\$ -	\$ 7.7
Contrato collar de cobre con opción de compra	<u>-</u>	<u>(0.1)</u>
∓Total	<u>\$ -</u>	<u>\$ 7.6</u>

Un resumen de la pérdida reconocida en la utilidad integral por la cobertura de los instrumentos derivados de Asarco, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, es como sigue:

Cobertura de instrumentos derivados	Ubicación de la pérdida reconocida en el ingreso sobre instrumentos derivados	Importe de la pérdida reconocida en el ingreso sobre instrumentos derivados	
		2012	2011
Contratos collar de costo cero	Ingreso	\$ 7.7	\$ (2.7)
Contratos swap de commodities	Ingreso	<u>(0.1)</u>	<u>(72.7)</u>
Total		<u>\$ 7.6</u>	<u>\$ (75.4)</u>

Las transacciones realizadas bajo estos programas de protección de precios de metales, se contabilizan como coberturas de flujo de efectivo, de conformidad con el ASC 815-30 “Derivados y coberturas de flujo de efectivo”, pues cumplen con los requerimientos para este tratamiento y se ajustan al valor razonable de mercado, con base a los precios de los metales del último día del respectivo periodo de reporte, registrándose las ganancias o pérdidas en otros resultados integrales hasta su liquidación, momento en que la pérdida o ganancia se reclasifica a “Ventas netas” en el estado de resultados consolidado.

Swap de Cobertura en tasa de interés

El 9 de septiembre de 2011, AMC contrató con HSBC y Morgan Stanley, una tasa de interés (IR) y un swap por cobertura (CCS) con el propósito de cubrir la tasa de interés y riesgo de tipo de cambio con un crédito efectuado con BBVA Bancomer, SA Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer que actúa como intermediario, de los pasivos denominados en pesos mexicanos, por un importe de Ps \$8.398 (equivalente a \$617.7). La tasa de interés cambió de swap por cobertura resulta a una Tasa TIIE (tasa interbancaria de interés) más un margen de entre 4.0 y 6.5 puntos a la tasa fija 5.9067%, el resultado del CCS en un tipo de cambio fijo de Ps \$13.5961 por dólar de estadounidense. Para cubrir el pago de principal e intereses de los préstamos denominados en esa moneda por la cantidad de Ps \$8.398. Los derivados tienen la misma fecha de vencimiento que los pasivos cubiertos. El valor razonable de la tasa de interés y el swap de cobertura al 31 de diciembre de 2012 fue de \$15.7 y reconocido como pasivo. El 3 de octubre de 2012 AMC pagó anticipadamente \$450 de un préstamo que vencía en 2014, relacionado a la reestructura de Asarco del “Chapter 11” en 2009. El 31 de diciembre de 2012 AMC no tenía contratados instrumentos derivados de tasa de interés.

Swap de tasa de interés de Ferromex

El 17 de marzo de 2008, Ferromex contrató con BBVA Bancomer, SA (Bancomer) un swap de tasa de interés (por un valor nominal de \$ 80.0), con la finalidad de administrar los riesgos de tasas de interés de sus préstamos pendientes con Crédit Agricole CIB y Export- Import Banco de los Estados Unidos (EXIMBANK) y Crédit Agricole CIB, a través del cual Ferromex paga importes calculados con base en las tasas de interés fijas y recibe importes calculados con base en las tasas de interés variables. El canje cuyo monto nominal al 31 de diciembre 2012 es de \$ 37.4, expira el 15 de junio de 2016, (en ambos casos tanto el importe nominal como las fechas de vencimiento coinciden con las posiciones de riesgo.) Durante 2012, Ferromex pagó una tasa de interés del 2.8% y recibió un interés de Libor promedio de 0.4691%. La diferencia se registra en el resultado integral de financiamiento, además de la tasa variable del préstamo. Bancomer tenía la opción de cancelar la tasa fija del 16 de marzo de 2010, sin embargo, el Banco no ejerció esa opción, la tasa anual fija sigue siendo de un 2,8%. La valuación del swap de tasa de interés al 31 de diciembre de 2012 es desfavorable en \$ 1.6 (\$ 2.1 desfavorable al 31 de diciembre de 2011). El efecto de la variación entre las tasas contratadas contra del el swap en 2012 fue \$ 1.0 desfavorable.

Swaps de tipo de cambio y tasa de interés de Ferrosur

Ferrosur utiliza los siguientes métodos y supuestos para determinar el valor razonable de sus instrumentos financieros:

El 29 de septiembre de 2006, Ferrosur contrató dos swaps de tipo de cambio (CCS por sus siglas en inglés) sobre pasivos denominados en dólares estadounidenses con monto nominal de \$25.0, que se vencen y liquidan el 6 de junio de 2011 y \$3.8 el cual expira el 13 de junio de 2013. Los CCS fijan un tipo de cambio de \$10.9950 pesos por dólar, para cubrir el pago del principal e intereses de dos préstamos, denominados en dicha moneda por la cantidad de \$25.0 liquidado en 2011, y \$3.8. Los CCS también cambian el perfil de pago de intereses de una tasa LIBOR a 3 meses más 0.45% y 0.55% a una tasa TIIE a 28 días más 0.61% y 0.71%. Los derivados tienen la misma fecha de vencimiento de los pasivos cubiertos.

El 6 de junio de 2007, Ferrosur contrató dos coberturas de tasa de interés (IRS por sus siglas en inglés "Interest Rate Swap", a través de los cuales paga tasas de interés fijas y recibe tasas de interés variables. Uno de los swaps cuyo monto nominal fue de \$121.5 tiene vencimiento hasta el 6 de junio de 2013, y el otro IRS tiene un monto nominal de \$564.2, el cual fue liquidado el 6 de junio de 2011 (en ambos casos, los montos nominales y las fechas de vencimiento coinciden con las de los riesgos cubiertos). Durante 2012 y 2011 Ferrosur pagó por los IRS tasas de interés del 8.51% y 8.37%, el valor razonable del IRS al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fue registrado como un pasivo por \$0.1 y \$0.7, respectivamente. El monto registrado en 2012 en las otras partidas de utilidad integral fue reducido por \$0.07 en los costos financieros por (\$0.6) y registro un activo por impuesto diferido de \$0.5.

23. Instrumentos financieros

El ASC 810-10 establece una jerarquía de valor razonable que prioriza las fuentes de las técnicas de valuación usadas para medir el valor razonable. La jerarquía da máxima prioridad a los precios cotizados no ajustados en mercados activos para activos o pasivos idénticos (mediciones de Nivel 1) y mínima prioridad a los criterios no observables (mediciones de Nivel 3). A continuación describimos los tres niveles de jerarquía de valor razonable según el ASC-810-10:

Nivel 1 – Precios cotizados no ajustados en mercados activos que son accesibles a la fecha de medición, para activos o pasivos idénticos y sin restricción;

Nivel 2 – Criterios que son observables, sea directa o indirectamente, pero que no califican como criterios de Nivel 1 (por ejemplo, precios cotizados para activos o pasivos similares)

Nivel 3 – Precios o técnicas de valuación que requieren datos que son a la vez importantes para la medición del valor razonable y que no son observables (por ejemplo, que están sustentados por poca o nula actividad de mercado).

Los valores en libros de ciertos instrumentos financieros, incluyendo efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar (y otras cuentas por cobrar que no corresponden a ventas con precios provisionales) y cuentas por pagar, se aproximan al valor de mercado debido a sus cortos vencimientos. Por lo tanto, dichos instrumentos financieros no se incluyen en la siguiente tabla que proporciona información acerca del valor en libros y el valor estimado de mercado de otros instrumentos financieros que no son medidos a valor razonable en el balance general consolidado al 31 de diciembre de 2012:

	31 de diciembre de 2012	
	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos – Deuda a largo plazo (*)	\$ 5,583.9	\$ 6,240.6

	31 de diciembre de 2011	
	Valor en libros	Valor razonable
Pasivos – Deuda a largo plazo (*)	\$ 3,801.4	\$ 4,021.7

(*) Deuda a largo plazo que se amortiza y su valor razonable estimado se basa en los precios de mercado cotizados clasificados como Nivel 1 en la jerarquía del valor razonable. El préstamo de Mitsui se basa en el valor presente del flujo de efectivo descontado al 10%, que es el costo promedio ponderado del capital de SCC.

El valor razonable de los activos y pasivos que se miden al valor razonable de manera recurrente se calculó como sigue al 31 de diciembre de 2012 y 2011:

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2012	Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)	Otros Criterios Observables Importantes (Nivel 2)	Criterios Importantes no Observables (Nivel 3)
Activo:				
Inversiones a corto plazo:	\$ 237.3	\$ 237.3	\$ -	\$ -
Con fines de negociación				
Instrumentos disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	0.4	-	0.4	-
Obligaciones respaldadas por activos	0.1	-	0.1	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	6.0	-	6.0	-
Cuentas por cobrar:				
-Derivados – no clasificados como cobertura:				
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	70.8	70.8	-	-
Molibdeno	102.9	102.9	-	-
Otras inversiones	939.1	939.1	-	-
Pasivos:				
Otros pasivos a corto plazo:				
- Derivados – Clasificados como coberturas de flujo de efectivo:				
Swap	(37.4)	-	(37.4)	-
Total	<u>\$ 1,319.2</u>	<u>\$ 1,350.1</u>	<u>\$ (30.9)</u>	<u>\$ -</u>

	Valor razonable al 31 de diciembre de 2011	Precios cotizados en mercados activos para activos idénticos (Nivel 1)	Otros Criterios Observables Importantes (Nivel 2)	Criterios Importantes no Observables (Nivel 3)
Activo:				
Inversiones a corto plazo:	\$ 1,034.7	\$ 1,034.7	\$ -	\$ -
Con fines de negociación				
Instrumentos disponibles para la venta:				
Bonos corporativos	0.5	-	0.5	-
Obligaciones respaldadas por activos	-	-	-	-
Obligaciones respaldadas por hipotecas	6.8	-	6.8	-
Cuentas por cobrar:				
-Derivados – no clasificados como cobertura:	16.6	-	16.6	-
Ventas con precios provisionales:				
Cobre	221.5	221.5	-	-
Molibdeno	138.1	138.1	-	-
Inversiones permanentes	537.8	537.8	-	-
Pasivos:				
Otros pasivos a corto plazo:				
- Derivados – Clasificados como coberturas de flujo de efectivo:				
Collar de costo cero	(15.7)	-	(15.7)	-
Total	<u>\$ 1,940.3</u>	<u>\$ 1,932.1</u>	<u>\$ 8.2</u>	<u>\$ -</u>

Las inversiones de corto plazo de AMC se clasifican como Nivel 2 porque son valuadas usando precios cotizados para inversiones similares. AMC clasifica inversiones dentro del Nivel 3 de la jerarquía de valuación en ciertos casos en los que hay actividad limitada o criterios menos observables para la valuación.

Los derivados se valúan utilizando modelos financieros que usen como base datos de mercado fácilmente observables, como el valor del tiempo, los tipos de interés a plazo, los factores de volatilidad corriente y a plazo, precios de mercado para los tipos de cambio y un conjunto de probabilidades. AMC generalmente clasifica estos instrumentos dentro del Nivel 2 de la jerarquía de valoración. Dichos derivados al 31 de diciembre de 2011, incluyen swaps collar de cobre de costo cero.

Las cuentas por cobrar de AMC asociadas con las ventas con precios provisionales de cobre se valúan usando precios de mercado cotizados que se basan en precios forward en la Bolsa de Metales de Londres (LME) o en la Bolsa de Commodities (COMEX) de Nueva York. Dicho valor se clasifica dentro del Nivel 1 de la jerarquía de valores razonables. Los precios del molibdeno se establecen citando la publicación Platt's Metals Week y se consideran de Nivel 1 en la jerarquía de valores razonables.

24. Concentración de riesgo

La Compañía opera cuatro minas de cobre a tajo abierto, cinco minas subterráneas poli-metálicas, cuatro fundidoras y ocho refinerías en Perú y México y básicamente todos sus activos están ubicados en estos países. La Compañía no puede asegurar que sus operaciones y activos, sujetos a la jurisdicción de los gobiernos de Perú y México no se verán negativamente afectados por futuras acciones tomadas por estos gobiernos. Gran parte de los productos de la Compañía son exportados desde Perú y México a clientes principalmente en EUA, Europa, Asia y Sudamérica.

Los instrumentos financieros que pueden exponer a la Compañía a una concentración de riesgos crediticios, están conformados principalmente por efectivo y equivalentes de efectivo, inversiones a corto plazo y cuentas por cobrar comerciales.

La Compañía invierte o mantiene dinero en efectivo disponible en varios bancos, principalmente en EUA, México y Perú, o en valores negociables de compañías con altas calificaciones. Como parte de su proceso de administración de efectivo, la Compañía monitorea regularmente el prestigio crediticio relativo de dichas instituciones. Al 31 de diciembre de 2011, SCC había invertido los equivalentes de efectivo de la siguiente manera:

País	% del efectivo total	% invertido en una sola institución
Estados Unidos	69.7%	32.6%
Perú	5.4%	63.5%
México	1.4%	36.5%
Europa	23.5%	100.0%

Durante el curso normal de sus operaciones, AMC otorga créditos a sus clientes. Aunque las cuentas por cobrar que resultan de estas transacciones no cuentan con garantía prendaria, AMC no ha tenido problemas serios para cobrar estas cuentas.

AMC está expuesta a pérdidas por créditos en caso de que las instituciones financieras con las que ha realizado transacciones de instrumentos derivados (swaps de commodities, de tipo de cambio de monedas y/o tasas de interés) no puedan pagar los adeudos contraídos bajo los contratos de protección suscritos con ellos. Para minimizar el riesgo de dichas pérdidas, AMC sólo opera con instituciones financieras de alta calificación que cumplan ciertos requisitos. Asimismo, periódicamente revisa la solvencia crediticia de estas instituciones para verificar que mantengan sus calificaciones. La Compañía no anticipa que las instituciones financieras incumplan con sus obligaciones.

Los clientes del sector minero más representativos de la Compañía como porcentaje de las cuentas por cobrar y las ventas totales fueron los siguientes:

	2012	2011
<u>Cuentas por cobrar al 31 de diciembre</u>		
Los cinco clientes más grandes	34.9%	31.7%
El cliente más grande	9.1%	9.5%
<u>Total ventas anuales</u>		
Los cinco clientes más grandes	23.0%	22.6%
El cliente más grande	5.9%	5.8%

25. Compromisos

Segmento Minero

Operación de Perú y México

Contrato de compra de energía

En 1997, SCC vendió su planta de generación de energía en Ilo a una compañía eléctrica independiente, Enersur S.A. (“Enersur”). Dentro del marco de esta venta, se suscribió un contrato de compra de energía (“CCE”) en virtud del cual SCC se comprometía a comprar a Enersur todas sus necesidades energéticas para sus operaciones peruanas actuales durante 20 años, a partir de 1997.

SCC suscribió en 2009 un Memorando de Entendimiento (“MDE”) con Enersur con respecto a su CCE. El MDE contiene nuevas condiciones económicas que, en opinión de la Compañía, reflejan mejor las actuales condiciones económicas del sector eléctrico en Perú. Enersur está aplicando las nuevas condiciones económicas acordadas en el MDE en su facturación a la Compañía desde mayo de 2009. Adicionalmente, el MDE incluye una opción para suministrar energía eléctrica para el proyecto Tía María. Sin embargo, debido al retraso en el proyecto Tía María, el contrato final ha quedado pendiente; véase nota 26, “Tía María” abajo.

Operación Estadounidense

Asarco ha contratado diversos arrendamientos para equipo minero y tiene opciones de comprar dicho equipo. Las opciones son por precios fijos a la fecha de vencimiento del arrendamiento y el valor de mercado al momento del vencimiento. Los arrendamientos han sido registrados como arrendamientos operativos.

Los pagos futuros mínimos no cancelables por arrendamientos con plazos de más de un año, en conjunto al 31 de diciembre de 2012, son los siguientes:

Periodo al 31 de diciembre	
2013	\$ 7.0
2014	9.4
2015	<u>0.5</u>
Total	<u>\$ 16.9</u>

El total de gastos por renta fue de \$20.8 y \$46.2 en los periodos que terminaron el 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente, y está incluida en el costo de ventas en el estado de resultados consolidado. Incluidos en el gasto de venta se tienen pagos de regalías de tierra por \$8.5 y \$32.9 por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Asarco garantiza el 100% del arrendamiento financiero con SBM, en el cual el 75% es propiedad de Asarco. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, \$5.5 y \$6.5 respectivamente están relacionados al arrendamiento con SBM.

Cartas de crédito, fianzas y garantías – Asarco tenía en circulación bonos de garantía por un total de \$13.8 y \$15.5 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Estos bonos se asocian principalmente con las obligaciones de recuperación y de permiso de \$13.5 y \$12.3 y otros bonos misceláneos de \$3.1 y \$3.2 al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Los pasivos subyacentes asociados con las garantías financieras antes citadas se reflejan en el balance general consolidado como las obligaciones de remediación ambiental.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, Asarco tenía una garantía extraordinaria por el 100% de un contrato de arrendamiento operativo a SBM que es propiedad en un 75% de Asarco. La garantía por Asarco era un requisito por parte del arrendador, como parte del acuerdo de arriendo con SBM. Durante el año 2012 ASARCO y el arrendador negociaron una extensión del plazo de arrendamiento por un año. El contrato de arrendamiento tiene un plazo extendido de un año y uno y medio años al 31 de diciembre de 2012 y expira en junio de 2014. El importe máximo potencial de los pagos futuros derivados de la garantía es de aproximadamente \$12.9 al 31 de diciembre de 2012. El pago se requiere en caso de insolvencia por SBM en sus obligaciones de arrendamiento.

Segmento Ferroviario

Las operaciones de Ferromex están sujetas a las leyes federales, estatales y municipales mexicanas relativas a la protección del medio ambiente. Bajo estas leyes, se han emitido regulaciones concernientes a la contaminación del aire, suelo y del agua, estudios de impacto ambiental, control de ruido y residuos peligrosos. La Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales puede imponer sanciones administrativas y penales contra las compañías que violen la normatividad ambiental, y tiene la facultad para clausurar parcial o totalmente las instalaciones que no cumplan con dichas regulaciones.

Al 31 de diciembre de 2012, se tienen abiertos 3 expedientes administrativos con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), relacionados con derrames de productos por accidentes ferroviarios, en los que pudieran imponer sanciones económicas menores pues ya se cumplió con el saneamiento de los suelos impactados. Estos eventos no tuvieron relevancia o impacto en los estados financieros de la empresa. Todos los eventos relativos a la liberación de productos al medio ambiente por accidentes ferroviarios, cuyo costo sea superior a cincuenta mil dólares, están amparados con coberturas de seguro de daños ambientales.

Bajo los términos de las concesiones, el Gobierno Federal tiene el derecho de recibir pagos equivalentes al 0.5% de los ingresos brutos de Ferromex durante los primeros 15 años de la concesión y 1.25% por los años remanentes del período de concesión. Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, el importe de estos pagos ascendió a \$8.2 y \$8.0, respectivamente.

ITM renta el edificio en donde se encuentran sus oficinas principales, mediante un contrato de arrendamiento por diez años a partir del 1 de abril de 2003. Adicionalmente, Ferromex renta ciertos equipos como son tolvas, furgones, plataformas y carros tanque.

Los compromisos mínimos bajo los contratos de arrendamiento por los siguientes ejercicios son como sigue:

	Total
2013	US\$ 73.9
2014	54.8
2015	51.0
2016	46.8
2017 en adelante	<u>105.3</u>
Total	<u><u>\$ 331.8</u></u>

Ferromex firmó un acuerdo de compra de combustible con PEMEX, Ferromex está obligado a comprar, a precio de mercado, un mínimo de 19,575 metros y un máximo de 38,650 metros cúbicos de diesel por mes, aunque este límite podrá superarse, sin ninguna repercusión, de acuerdo con el contrato de venta de productos derivados del petróleo de primera mano para el consumo celebrados entre Pemex Refinación y Ferromex, que entró en vigor el 15 de septiembre 2011, el contrato tiene una validez de cuatro años, renovable por dos años y al final de éstos se renovará cada año.

El 5 de enero de 2001, Ferrosur entró en un contrato con Pemex Refinación para el consumo propio, que establece un volumen de contratación en el cual PEMEX se ve obligado a vender lo que indica una cantidad máxima del contrato y un volumen mínimo del contrato por el embarcador de centro asignado, (volumen de 2,075 metros cúbicos (m3) de volumen mínimo y máximo de 10,500 m3 en total) que el contrato es efectivo a partir de la fecha anterior y continúa en vigor por tiempo indefinido hasta que sea denunciado por cualquiera de las partes al final de cada mes en cuenta a la otra parte con al menos tres meses de antelación. El 29 de junio 2007 modificó el contrato y tiene una validez de cuatro años, después de lo cual la solicitud por escrito se puede hacer para extender por un período de dos años y lo ganó, por un año más y así sucesivamente para cada año.

26. Contingencias

División Minera

Asuntos ambientales

Operación Perú y México

SCC ha establecido extensos programas de conservación ambiental en sus instalaciones mineras de Perú y México. Los programas ambientales de SCC incluyen, entre otras características, sistemas de recuperación de agua para conservarla y minimizar el impacto en las corrientes cercanas, programas de reforestación para estabilizar la superficie de las represas de relaves, y la implementación de tecnología de limpieza húmeda en las minas para reducir las emisiones de polvo.

Los gastos de capital ambientales en los años 2012 y 2011, fueron los siguientes:

	2012	2011
Operaciones peruanas	\$ 3.4	\$ 2.5
Operaciones mexicanas	<u>20.7</u>	<u>11.5</u>
Total	<u>\$ 24.1</u>	<u>\$ 14.0</u>

Operaciones peruanas: Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes y normas peruanas sobre medio ambiente. El gobierno peruano, a través del Ministerio del Medio Ambiente, realiza auditorías anuales de las operaciones mineras y metalúrgicas peruanas de SCC. Mediante estas auditorías ambientales, se revisan temas relacionados con compromisos ambientales, el cumplimiento de requisitos legales, emisiones atmosféricas, y control de efluentes. SCC considera que cumple cabalmente con las leyes y reglamentos ambientales vigentes en el Perú.

La ley peruana estipula que las compañías del sector minero hagan provisiones por cierre y remediación futura. De conformidad con lo requerido por esta ley, los planes de cierre de SCC han sido aprobados por el MEM. Como parte de los planes de cierre, SCC está dando garantías con el fin de asegurar que habrá suficientes fondos para la obligación para el retiro de activos. Para mayor información sobre este tema, véase la Nota 15 "Obligación para el retiro de activos".

Operaciones mexicanas: Las operaciones de SCC están sujetas a las leyes mexicanas vigentes sobre medio ambiente, tanto municipales como estatales y federales, a sus normas técnicas oficiales y a sus reglamentos de protección del medio ambiente, incluyendo las normas sobre suministro de agua, calidad del agua, calidad del aire, niveles de ruido, y desechos sólidos y peligrosos.

La principal legislación aplicable a las operaciones mexicanas de SCC es la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (la "Ley General"), y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ("PROFEPA") es la encargada de hacerla cumplir. La PROFEPA fiscaliza el cumplimiento de la legislación ambiental e impone el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas oficiales sobre medio ambiente. La PROFEPA puede iniciar procesos administrativos contra las compañías que violan las leyes ambientales, que en los casos más extremos pueden provocar el cierre temporal o permanente de las instalaciones infractoras, la revocación de las licencias de operación y/u otras sanciones o multas. Asimismo, de acuerdo con el código penal federal, la PROFEPA tiene que informar a las autoridades correspondientes sobre las infracciones ambientales.

El 28 de enero de 2011 se modificó el Artículo 180 de la Ley General. Esta modificación confiere a un individuo o entidad la facultad de impugnar actos administrativos, incluyendo autorizaciones ambientales, permisos o concesiones otorgadas, sin la necesidad de demostrar la existencia concreta del daño al medio ambiente, a los recursos naturales, a la flora, a la fauna o a la salud humana, porque es suficiente argumentar que se puede causar el daño.

Además, en 2011 se publicaron en la Gaceta Oficial las modificaciones al Código Federal de Procedimientos Civiles (“CFPC”), los cuales ya están vigentes. Estas modificaciones establecen tres categorías de acciones colectivas, lo que significará que será suficiente que 30 o más personas reclamen por daños al medio ambiente, protección al consumidor, servicios financieros y competencia económica, para considerar que hay un interés legítimo para procurar, mediante un proceso civil, la restitución o compensación económica o la suspensión de las actividades de las que se deriva el presunto daño. Las modificaciones al CFPC podrían resultar en mayores demandas que busquen remediaciones, incluyendo la suspensión de las actividades presuntamente dañinas.

El 5 de diciembre de 2011, la Cámara de Senadores de México aprobó la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, que establece lineamientos generales para determinar qué acciones ambientales se considerarán dañinas para el medio ambiente que conlleven responsabilidades administrativas (remediación o compensaciones) y responsabilidades penales. También es posible que se establezcan multas pecuniarias. Esta iniciativa ha sido devuelta a la Cámara de Diputados para su discusión y votación. La ley entrará en vigencia cuando sea aprobada por la Cámara de Diputados y promulgada por el Presidente.

En marzo de 2010, SCC anunció a las autoridades ambientales federales Mexicanas el cierre de la fundición de cobre de San Luis Potosí. SCC inició un programa para la demolición de una planta y la rehabilitación de suelos con un presupuesto de \$35.7 millones, de los cuales SCC ha ejercido \$31.6 millones al 31 de diciembre de 2012. La demolición de la planta y la construcción de un área de confinamiento al sur de la propiedad se concluyeron en 2012 y SCC espera concluir la rehabilitación de suelos y la construcción de un segundo confinamiento a fines de 2013. En las áreas de confinamiento se depositarán residuos metalúrgicos y otros residuos que resulten de la demolición de la planta. El programa también incluye la construcción de un parque recreativo, un vivero para mejorar la cultura ambiental, y un centro logístico de materias primas y bienes terminados provenientes de la planta de zinc de San Luis Potosí que SCC espera mejore el flujo de tráfico al oeste de la ciudad. SCC espera que cuando el sitio ya esté rehabilitado, podrá promover un desarrollo urbano que genere una ganancia neta en la disposición de esta propiedad.

SCC considera que todas sus operaciones en Perú y México cumplen cabalmente con las leyes y reglamentos vigentes en materia de medioambiente, minería y otros.

SCC también cree que seguir cumpliendo con las leyes ambientales de México y Perú no tendrá un efecto material adverso en las operaciones, propiedades, resultados de operación, situación financiera, o perspectivas de SCC, ni que pueda ocasionar gastos de capital importantes.

Operaciones en Estados Unidos

De acuerdo a los temas mencionados posteriormente, Asarco opera con agencias federales y estatales para resolver asuntos ambientales. Asarco provisiona las pérdidas cuando dichas pérdidas se consideran probables y se pueden estimar razonablemente. Dichas provisiones son ajustadas al momento de que Asarco obtenga nueva información atendiendo los cambios en las circunstancias. Dichas obligaciones ambientales no se descuentan al valor presente. Las recuperaciones de los costos relacionados con remediaciones ambientales provenientes de seguros contratados y otras partidas se reconocen como un activo cuando se realizan. Las acciones de remediación son realizadas por Asarco en algunos lugares cerca de las siguientes localidades:

Hayden – la agencia de protección ambiental (“EPA” por sus siglas en inglés), notificó a Asarco que se estaba considerando listar ciertas áreas de los alrededores del complejo de Fundición de Hayden en Hayden Arizona en la Lista Nacional de Prioridades (“NPL” por sus siglas en inglés) del apoyo federal. El objetivo de listar los lugares era aparentemente que las emisiones de la planta de fundición habían contribuido a elevar los niveles de metales en el suelo. Asarco, la EPA y el Departamento de Calidad Ambiental de Arizona entraron en negociaciones para establecer las condiciones ambientales en Hayden sin necesidad de recurrir a dicho listado. Las partes participaron en extensas negociaciones respecto al alcance de las acciones necesarias a realizar en Hayden, las cuales derivaron en un acuerdo para limpiar el lugar. De conformidad con los acuerdos, Asarco completo el trabajo en ciertos patios residenciales que la EPA considera de alta prioridad.

Como requerimiento para asegurar su obligación bajo el acuerdo de pago, Asarco constituyó y aportó \$15.0 en un fideicomiso el 3 de julio de 2008. Los fondos del fideicomiso de Hayden serán usados para pagar por (i) limpieza requerida de las áreas residenciales alrededor de la fundidora, (ii) para pagar trabajos adicionales de investigación en Hayden para identificar cualquier emisión de desechos tóxicos, o si alguna de las emisiones no han sido establecidas bajo el programa de limpieza de otra regulación. Bajo el acuerdo de pago, la obligación de limpiar las áreas residenciales por parte de Asarco está limitada a \$13.5, mientras que no hay un límite para las obligaciones de Asarco para el costo de las actividades de investigación para la remediación. Las actividades de limpieza residencial está prácticamente completa y la administración estima que los fondos del fideicomiso en Hayden son adecuados para cubrir cualquier investigación futura. Los montos reservados por Asarco al 31 de diciembre de 2012 y 2011 fueron \$6.7 y \$6.8 respectivamente.

El 10 de noviembre de 2012, la EPA emitió un pronunciamiento de violación sobre Asarco declarando que cree que la fundición de Hayden fue una fuente importante de contaminantes peligrosos del aire. El 14 de diciembre de 2012, Asarco se reunió con la EPA, ADEQ y la Oficina del Fiscal General del Estado para considerar posibles soluciones. ASARCO realizó un proyecto de ventilación del ánodo en la fundición y la evaluación de las actualizaciones de fundición adicionales para cumplir con las regulaciones de dióxido de azufre, con el proyecto ventilación reduzca las emisiones de HAP a un grado verificable suficiente para resolver el campo de visión. Discusiones y negociaciones se espera que continúen con la EPA y el Departamento de Justicia sobre este asunto en los próximos meses.

Litigios

Operaciones peruanas

García Ataucuri y Otros contra la Sucursal Peruana de SCC:

En abril de 1996, la Sucursal fue notificada sobre una demanda entablada en Perú por el Sr. García Ataucuri y aproximadamente 900 ex-trabajadores que pretendían la entrega de un número sustancial de sus “acciones laborales”, más los dividendos correspondientes a dichas acciones, distribuidas a cada ex empleado de manera proporcional a su tiempo de servicios en la Sucursal Peruana de SCC.

El juicio por las acciones laborales se basa en pretensiones de ex-trabajadores sobre la propiedad de acciones laborales que, según los demandantes, la Sucursal no emitió durante la década de 1970, hasta 1979, de acuerdo con un sistema obligatorio de distribución de utilidades anteriormente vigente en Perú. En 1971, el gobierno peruano promulgó leyes que disponían que los trabajadores mineros tuviesen una participación del 10% en las utilidades antes de impuestos de las empresas donde trabajaban. Esta participación era distribuida 40% en efectivo y 60% como participación patrimonial en la empresa. En 1978, la porción patrimonial que originalmente se entregaba a una organización de trabajadores de la industria minera– se estableció en 5.5% de las utilidades antes de impuestos, y era entregada individualmente a cada trabajador, principalmente en la forma de “acciones laborales”. La porción en efectivo se estableció en 4.0% de las utilidades antes de impuestos y se entregaba individualmente a cada empleado, también proporcionalmente a su tiempo de servicios en la Sucursal. En 1992, la participación de los trabajadores se estableció en 8%, con el 100% pagadero en efectivo, eliminándose por ley la participación patrimonial.

Con relación a la emisión de “acciones laborales” por la Sucursal de Perú, la Sucursal es la parte demandada en los siguientes procesos judiciales:

- 1) El Sr. García Ataucuri busca la entrega, a él y a cada uno de los aproximadamente 900 ex-empleados de la Sucursal Peruana, de 3,876,380,679.65 antiguos soles o 38,763,806.80 “acciones laborales”, tal como lo estipulaba el Decreto Ley 22333 (una antigua ley de distribución de utilidades), a ser emitidas proporcionalmente a cada ex-empleado de acuerdo con su tiempo de servicios en la Sucursal de SCC en Perú, más los dividendos correspondientes a dichas acciones. Las 38,763,806.80 acciones laborales exigidas en la demanda, con un valor nominal de 100.00 antiguos soles cada una, representan el 100% de las acciones laborales emitidas por la Sucursal durante la década de 1970 hasta 1979 para todos sus empleados durante dicho periodo. Los demandantes no representan al 100% de todos los empleados elegibles de la Sucursal durante dicho periodo.

Hay que tener en cuenta que el juicio se refiere a la antigua moneda peruana llamada “sol de oro”, o antiguos soles, que luego fue reemplazada por el “inti” y después por el actual “nuevo sol”. Mil millones de antiguos soles equivalen a un nuevo sol de hoy.

Tras prolongados procesos ante los juzgados civiles de Perú, el 19 de septiembre de 2001, ante una apelación de la Sucursal (apelación de 2000), la Corte Suprema del Perú anuló el proceso indicando que los juzgados civiles carecían de jurisdicción y que la materia debía ser resuelta por un juzgado de trabajo.

En octubre de 2007, en un proceso aparte entablado por los demandantes, el Tribunal Constitucional del Perú invalidó la decisión de la Corte Suprema del Perú del 19 de septiembre de 2001 y ordenó a la Corte Suprema que volviera a pronunciarse sobre el fondo de la causa, admitiendo o desestimando la apelación que la Sucursal hizo en 2000.

En mayo de 2009, la Corte Suprema rechazó la apelación interpuesta por la Sucursal en 2000, ratificando la decisión de la corte superior y del juzgado de primera instancia que le había sido adversa. Si bien la Corte Suprema ha ordenado a la Sucursal Peruana de SCC que entregue las acciones laborales y los dividendos, la Corte Suprema también ha establecido claramente que la Sucursal Peruana de SCC podrá probar, mediante todos los medios legales, su afirmación de que las acciones laborales y los dividendos ya han sido distribuidos a sus ex-empleados de conformidad con la ley de repartición de utilidades entonces vigente, una afirmación que la Sucursal Peruana de SCC sigue manteniendo. Ninguna de las resoluciones judiciales indica la manera en que la Sucursal debe cumplir con la entrega de dichas acciones laborales o hacer una liquidación del monto a pagar por dividendos o intereses pasados, si los hubiera.

El 9 de junio de 2009, la Sucursal Peruana de SCC interpuso una acción de amparo ante un juzgado civil en Perú solicitando la nulidad de la decisión de la Corte Suprema dada en 2009 y, en un proceso aparte, una medida cautelar. El juzgado civil dictaminó una resolución favorable sobre la nulidad y la medida cautelar, suspendiendo la ejecución de la resolución de la Corte Suprema por las razones indicadas anteriormente, además de otras. En febrero de 2012, la Sucursal fue notificada de que el juzgado civil había revertido su decisión sobre la nulidad. La medida cautelar aún sigue vigente. La Sucursal Peruana ha apelado la decisión desfavorable ante la corte superior. En vista de ello y de la reciente decisión del juzgado civil, la Sucursal Peruana de SCC continúa analizando la forma en que se pudiera ejecutar la decisión de la Corte Suprema, y el impacto financiero que esta decisión pueda tener, si lo tuviera.

- 2) Además, se han entablado los siguientes juicios contra la Sucursal de SCC, que involucran a aproximadamente 800 demandantes, los cuales pretenden el mismo número de acciones laborales que el caso García Ataucuri, más intereses, las acciones laborales resultantes de los incrementos de capital, y dividendos: Armando Cornejo Flores y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado el 10 de mayo de 2006); Alejandro Zapata Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado el 27 de junio de 2008); Arenas Rodríguez y otros, representados por el Sr. Cornejo Flores, contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en enero de 2009); Eduardo Chujutalli contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en mayo de 2011); Edgardo García Ataucuri, en representación de 216 ex trabajadores de la Sucursal Peruana de SCC, contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en mayo de 2011); Silvestre Macedo Condori contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en junio de 2011); Juan Guillermo Oporto Carpio contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en agosto de 2011); Rene Mercado Caballero contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en noviembre de 2011); Enrique Salazar Álvarez y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en diciembre de 2011); Indalecio Carlos Pérez Cano y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Jesús Mamani Chura y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); Armando Cornejo Flores, en representación de 37 ex-trabajadores de la Sucursal Peruana de SCC contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en marzo de 2012); y Porfirio Ochochoque Mamani y otros contra la Sucursal Peruana de SCC (entablado en julio de 2012). La Sucursal Peruana de SCC ha respondido las demandas y ha refutado la validez de sus pretensiones.

La Sucursal Peruana de SCC sostiene que las acciones laborales se distribuyeron de conformidad con lo dispuesto por la ley de repartición de utilidades entonces vigente. La Sucursal Peruana de SCC no ha hecho ninguna provisión para estos juicios pues considera que tiene sólidos argumentos de defensa contra las pretensiones formuladas en las demandas. Adicionalmente, en este momento la Administración no puede estimar razonablemente el monto de esta contingencia.

En agosto de 2009, los ex accionistas de Excomet entablaron un juicio contra la Sucursal de SCC. Los demandantes alegan que la adquisición de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal es nula porque el precio de compra de \$2.0 que la Sucursal pagó por dichas acciones no fue negociado de manera justa por los demandantes y la Sucursal. En 2005, la Sucursal adquirió las acciones de Excomet después de negociaciones prolongadas con los demandantes y después que los demandantes, que eran todos los accionistas de Excomet, aprobaron la transacción en una asamblea general de accionistas. Excomet era entonces la propietaria de la concesión minera “Virgen María”. En octubre de 2011, el juzgado civil desestimó el caso argumentando que el periodo para interponer la demanda ya había prescrito. Ante la apelación de los demandantes, la corte superior revocó la decisión del tribunal de instancia inferior. Al 31 de diciembre de 2012, la resolución de la apelación estaba pendiente.

Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada Virgen María de Arequipa (“SMRL Virgen María”):

En agosto de 2010, SMRL Virgen María, una compañía que hasta julio de 2003 era propietaria de la concesión minera Virgen María, entabló un juicio contra la Sucursal de SCC y otros. SMRL Virgen María vendió esta concesión minera en julio de 2003 a Excomet (véase a) arriba).

El demandante alega que la venta de la concesión minera Virgen María a Excomet no tiene validez porque las personas que asistieron a la asamblea de accionistas de SMRL Virgen María en la que se acordó la compra, no eran los verdaderos propietarios de las acciones. El demandante también pretende la nulidad de todos los actos subsiguientes concernientes a la propiedad minera (la adquisición arriba mencionada de las acciones de Excomet por parte de la Sucursal de SCC y la venta de la concesión a la Sucursal de SCC por parte de Excomet). En octubre de 2011, el juzgado civil desestimó el caso basándose en que el periodo para interponer la demanda ya había prescrito. Ante la apelación de los demandantes, la corte superior remitió los procesos legales al tribunal de primera instancia, ordenando la emisión de una nueva decisión. Al 31 de diciembre de 2012, la resolución de la apelación estaba pendiente.

Omar Núñez Melgar:

En mayo de 2011, el Sr. Omar Núñez Melgar entabló un juicio contra el Instituto Minero y Metalúrgico de Perú (“INGEMMET”) y el MINEM objetando la denegación de su solicitud de una nueva concesión que se superponía con la concesión minera Virgen María de la Sucursal de SCC. La Sucursal de SCC ha sido una de las partes del proceso legal en su calidad de propietaria de la concesión Virgen María. La Sucursal de SCC ha respondido la demanda y ha refutado la validez de la pretensión. Al 31 de diciembre de 2012, este caso sigue abierto y sin nuevos acontecimientos.

SCC sostiene que estas demandas carecen de fundamentos y se está defendiendo enérgicamente contra ellas.

Operaciones Mexicanas

Accidente de Pasta de Conchos:

El 19 de febrero de 2010, las viudas de tres mineros, que fallecieron en el accidente de Pasta de Conchos de 2006, entablaron una demanda por daños y perjuicios ante el Tribunal de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Arizona contra los demandados, Grupo México, AMC y SCC. Las demandantes alegan que los demandados han infringido varias leyes y tratados, presuntamente por no haber mantenido un ambiente de trabajo seguro en la mina. La Compañía considera que el tribunal no tiene jurisdicción contenciosa sobre las pretensiones de las demandantes y se defenderá enérgicamente. El 13 de abril de 2010, la Compañía presentó una petición para desestimar la demanda del demandante. El 29 de marzo de 2011, el Tribunal de Distrito de Arizona desestimó el caso por carecer de jurisdicción sobre esta materia. El 5 de abril de 2011, los demandantes interpusieron una apelación en este caso. El 7 de noviembre de 2012 el Tribunal de Apelaciones del Noveno Circuito ratificó la decisión del Tribunal de Distrito de Estados Unidos del Distrito de Arizona, el cual había desestimado el caso en su totalidad debido a que no tenía jurisdicción sobre el asunto en cuestión. Los demandantes pueden solicitar que se revise la decisión ante la Corte Suprema.

Operaciones en Estados Unidos

Reclamos por reservas en disputa:

Algunos reclamos a Asarco para la liquidación de la bancarrota ocurrida el 31 de diciembre de 2009, no fueron liquidados en esa fecha, por lo que Asarco estableció un fondo con el administrador de plan ("PPA") para el cumplimiento de los pasivos contingentes relativos a:

- *Reclamos administrativos* por uniones laborales, honorarios administrativos del plan médico y otros temas varios.
- *Reclamos por mejoras* por firmas legales, firmas de consultoría y otros profesionales que participaron en el procedimiento de quiebra.
- *Reclamaciones por contribución substancial* por autoridades previas, miembros del consejo y participantes del plan.

El valor nominal total de las reclamaciones pendientes en el DCR al 31 de diciembre de 2012 es por aproximadamente \$23.6. La Administración estima que la probabilidad de que alguno de estos reclamos prevalezca a su valor nominal es remota y no tendría efectos materiales adversos en la posición financiera, en los resultados o flujos de efectivo de Asarco. La PPA reservó efectivo en el DCR para futuros pagos de estas reclamaciones administrativas pendientes de asegurar y cualquier reclamo administrativo pendiente mencionado anteriormente. El 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos de efectivo restringido en el balance fueron de \$52.9 y \$129.9, respectivamente.

Adicionalmente a los activos por efectivo restringido, Asarco registró las obligaciones correspondientes por \$21.0 y \$25.3, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente. Los pasivos registrados representan la mejor estimación de la Administración para cubrir y liquidar la contingencia por reclamos en su totalidad. Cualquier efectivo residual en el DCR será reembolsado a Asarco y cualquier insuficiencia será cubierta por Asarco. Durante 2012, varias reclamaciones y gastos administrativos fueron liquidados y pagados por un monto de \$7.7. Además, Asarco solicitó a la Corte de Bancarrota para tener una parte de la DCR de vuelta, en función del estado actual de las obligaciones que quedan pendientes. En diciembre de 2012, el tribunal ordenó a la PPA volver a Asarco \$70.0 del DCR. La Administración considera que la cantidad restante de efectivo restringido es suficiente para pagar las reclamaciones finales disputadas en su totalidad.

Además de las reivindicaciones anteriores, hubo una demanda de contribución sustancial de Sterlite, Inc., y Sterlite Industries (India) Ltd., (en conjunto, "Sterlite") por un monto de \$56.2 que fue negada por el Tribunal de Quiebras en el año 2011. Asarco también presentó una demanda en contra de Sterlite relacionada con el incumplimiento de un acuerdo de compra de activos para adquirir los activos de Asarco. En febrero de 2012, el Tribunal de Quiebras dictó sentencia a favor de Asarco por un monto neto de \$82.7 en relación con el incumplimiento de un acuerdo de compra de activos. Los \$82.7 de Asarco fueron adjudicados incluidos \$102.7 por concepto de daños de interés, \$30.0 adicionales por honorarios profesionales, menos \$50.0 representados por una letra de crédito de Sterlite publicada en garantía, elaborada previamente por Asarco en noviembre de 2009. El juicio está abierto para apelar a solicitar la reconsideración. Asarco no ha registrado un aumento en los estados financieros consolidados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2012, en relación con este juicio.

Asuntos laborales

Operaciones Peruanas

Aproximadamente el 63% de los 4,566 trabajadores peruanos de SCC estaban sindicalizados al 31 de diciembre de 2012, representados por ocho sindicatos diferentes. Tres de estos sindicatos, uno en cada una de las principales áreas de producción, representan 2,202 trabajadores. Además, hay cinco sindicatos más pequeños que representan al resto de los trabajadores. SCC llevó a cabo negociaciones con los ocho sindicatos cuyos convenios de negociación colectiva expiraron en 2012. Durante los primeros dos meses de 2013, SCC ha firmado contratos de 3 años con todos los sindicatos. Los contratos incluyen, entre otras cosas, aumentos anuales de salario de 6.5%, 5% y 5% para cada uno de los tres años, respectivamente, para todos los trabajadores.

No hubo huelgas durante 2011 y 2010. El 24 y 25 de diciembre de 2012, los tres sindicatos más importantes llevaron a cabo un paro laboral ilegal de dos días, el cual no tuvo un impacto material en la producción.

Operaciones mexicanas

En años recientes, las operaciones mexicanas han experimentado una mejora positiva en el ambiente laboral, ya que nuestros trabajadores, en una decisión libre, optaron por dejar de estar afiliados al Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana y cambiarse a otros sindicatos. En 2006, trabajadores del complejo minero de Mexicana del Cobre e IMMSA se unieron al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Exploración, Explotación y Beneficio de Minas en la República Mexicana; y los trabajadores metalúrgicos de Mexicana del Cobre se unieron al Sindicato de Trabajadores de la Industria Minero Metalúrgica (“CTM”). Finalmente, en 2011 los trabajadores de Buenavista del Cobre se unieron al CTM. Este ambiente laboral positivo permite aumentar la productividad y desarrollar los programas de expansión de capital.

Los trabajadores de las minas mexicanas de San Martín y Taxco, que aún siguen bajo el Sindicato Nacional Minero, han estado en huelga desde julio de 2007. El 10 de diciembre de 2009 un tribunal federal ratificó la legalidad de la huelga en San Martín. El 27 de enero de 2011, con el fin de recuperar el control de la mina San Martín y reanudar operaciones, SCC presentó una solicitud ante el tribunal para que, entre otras cosas, defina el pago por cese para cada trabajador sindicalizado. El tribunal desestimó la solicitud argumentando que según la ley federal de trabajo, solo al sindicato le correspondía legítimamente presentar tal solicitud. SCC apeló, y el 13 de mayo de 2011 el juzgado federal mexicano aceptó la petición de SCC. En julio de 2011, el Sindicato Nacional Minero apeló la decisión favorable del juzgado ante la Corte Suprema. El 7 de noviembre de 2012, la Corte Suprema ratificó la decisión del tribunal federal. SCC entabló un nuevo proceso legal ante el tribunal laboral sobre la base de la decisión de la Corte Suprema, que reconocía el derecho del tribunal laboral para definir responsabilidad del paro laboral y el pago de cese para cada uno de los trabajadores sindicalizados. Una decisión favorable del tribunal laboral en este nuevo proceso legal tendría un efecto de poner fin a la prolongada huelga en San Martín.

En julio de 2012, Minera Krypton, una compañía minera mexicana, no afiliada al Grupo México ni a SCC, contrató a 130 trabajadores para la rehabilitación de su unidad minera en Chalchihuites, Zacatecas. Con el fin de trabajar para Minera Krypton, la mayoría de estos trabajadores, que son o han sido trabajadores de la mina San Martín, se unió a un nuevo sindicato llamado Sindicato de Trabajadores de la Industria Minera y Similares de la República Mexicana (Sindicato de Minas Mexicanas y Trabajadores del Metal). El 31 de agosto de 2012, el Sindicato de Minas Mexicanas y Trabajadores del Metal presentó una petición ante las autoridades laborales para reemplazar el sindicato que existe actualmente en la mina San Martín. El 1 de septiembre de 2012 los trabajadores afiliados al Sindicato de Minas Mexicanas y Trabajadores del Metal tomaron el control de la mina San Martín y desalojaron a los trabajadores en huelga. Se realizaron varias audiencias durante septiembre de 2012 ante las autoridades laborales federales. El 12 de octubre de 2012, el tribunal federal laboral ordenó la ejecución de un recuento de votos con el fin de establecer cuál sindicato mantendría el convenio colectivo. El Sindicato de Minas Mexicanas y Trabajadores del Metal perdió en el recuento. El resultado del recuento fue impugnado por el Sindicato de Minas Mexicanas y Trabajadores del Metal y está pendiente de resolución.

En el caso de la mina Taxco, después de que los trabajadores se negaran a permitir la exploración de nuevas reservas, SCC inició un juicio que busca rescindir su relación laboral con los trabajadores de la mina Taxco (incluyendo el respectivo convenio colectivo). El 1 de septiembre de 2010, el tribunal laboral federal emitió una resolución que aprobó la rescisión del convenio colectivo y todos los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Mexicano en la mina Taxco. La resolución se basó en la oposición del sindicato minero a permitir que SCC buscara reservas en la mina Taxco. De ser ratificada, esta resolución también tendrá el efecto de poner fin a esta prolongada huelga en la unidad Taxco. El sindicato minero apeló la decisión del juzgado de trabajo ante un tribunal federal. En septiembre de 2011, el tribunal federal aceptó la apelación del sindicato y ordenó que el tribunal federal laboral revise el procedimiento y tenga en cuenta toda la evidencia para dictar una nueva resolución. El 3 de enero de 2012, el tribunal laboral federal emitió una nueva resolución, que aprobó la rescisión del convenio colectivo y todos los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Mexicano en la mina Taxco. El 25 de enero de 2012 el Sindicato Minero Nacional apeló la resolución ante el tribunal federal. El 14 de junio de 2012, el tribunal federal aceptó la apelación del sindicato y ordenó que el tribunal federal laboral dicte una nueva resolución teniendo en cuenta toda la evidencia presentada por las partes. El 6 de agosto de 2012, el tribunal laboral federal emitió una nueva resolución que desaprueba la rescisión del convenio colectivo y los contratos de trabajo individuales de los trabajadores afiliados al Sindicato Minero Nacional en la mina Taxco. El 29 de agosto de 2012 SCC presentó ante un tribunal federal una acción mediante la cual busca ser eximida de la resolución judicial. Al 31 de diciembre de 2012, la resolución de la acción de exención estaba pendiente.

Se espera que las operaciones en estas minas se mantengan suspendidas hasta que estos problemas laborales se resuelvan.

Otros asuntos legales

SCC

Acciones colectivas

En cuanto a la resolución de los tres juicios derivados de presuntas acciones colectivas presentados ante el Tribunal de Equidad de Delaware (Condado de New Castle) a fines de diciembre de 2004 y principios de enero de 2005, concernientes a la transacción de fusión propuesta entre SCC y Minera México S.A. de C.V., que se realizó el 1 de abril de 2005, véase la Nota 19 “Capital contable”.

SCC es parte en varios otros juicios relacionados con sus operaciones, pero no cree que las resoluciones judiciales que le sean adversas en cualquiera de ellos, ya sea en forma individual o conjunta, tendrán un efecto material en su posición financiera ni en sus resultados de operación.

Asarco

Asarco está bajo juicio como demandada en Arizona, el caso más reciente comenzó en 1975, involucrando a los nativos americanos y otros usuarios del agua en Arizona. Estas demandas reclaman daños y perjuicios por uso y presunta contaminación de los pozos subterráneos. Los juicios podrían afectar el uso de agua de Asarco en los complejos de Ray, Mission y otras operaciones en Arizona. Asarco también está involucrada en varios litigios derivados de reclamos por compensaciones laborales. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, la Administración ha analizado la situación y ha reservado aproximadamente \$4.9 y \$2.9 para cubrir dichos compromisos.

Corporativo y transportación

GAP

El 16 de abril de 2013, Grupo México entregó una carta a ciertos tenedores de ADS y Acciones (la "Carta de Accionistas del 16 de abril"), solicitando que votaran a favor de todas las propuestas incluidas en el orden del día de la Asamblea General Ordinaria Anual de GAP a ser celebrada el 23 de abril de 2013 (la "Asamblea de Accionistas del 23 de Abril"). La Asamblea de Accionistas del 16 de abril fue convocada por Grupo México. Todas las propuestas incluidas en el orden del día de la Asamblea de Accionistas del 23 de abril fueron sugeridas por Grupo México. La Carta de Accionistas del 16 de abril incluye varias propuestas, incluyendo una mediante la cual dejarían de ser obligatorios los estatutos que Grupo México considera inconsistentes con la legislación Mexicana aplicable, incluyendo aquellos que pretenden (i) limitar la capacidad de un tenedor de Acciones, distinto de Aeropuertos Mexicanos del Pacífico, S.A. de C.V. ("AMP") (el accionista de control de GAP), para ser propietario de más del 10% de la totalidad de las Acciones en circulación de GAP, (ii) limitar el ejercicio de derechos de voto respecto de las Acciones que exceden el 10.0% de la totalidad de las Acciones en circulación de GAP, y (iii) excluyen a cualquier persona, distinta de AMP, de buscar un cambio de control de GAP. En la Asamblea de Accionistas del 23 de abril, Grupo México también pretende solicitar que los accionistas de GAP aprueben el nombramiento de un representante independiente de los accionistas para llevar a cabo una investigación independiente que determine si algunos directores de GAP y sus altos funcionarios, incluyendo el señor Bosque Mohíno, Director General de GAP, ha estado involucrado en actos ilícitos en detrimento de GAP que pudiesen resultar en responsabilidad de dichos directores y funcionarios frente a GAP y a sus accionistas minoritarios. Grupo México pretende tener pláticas con la administración de GAP, directores, otros accionistas y terceros en relación con este y otros asuntos establecidos en la Carta de Accionistas del 16 de abril.

Grupo México e ITM. (las "Personas Informantes") podrían seguir en busca, incluyendo, pero sin limitar, mediante acciones colectivas o procedimientos legales, de la modificación de los estatutos de GAP que las Personas Informantes consideran que son inconsistentes con la legislación mexicana aplicable y podrían continuar buscando el nombramiento del número de miembros del Consejo de Administración de GAP que considera tienen derecho proporcional a su participación en GAP en cualquier momento. Las Personas Informantes podrían tener pláticas con la administración de GAP, directores y otros accionistas y terceros en relación con este y otros asuntos relacionados con GAP.

Grupo México anunció el 13 de junio de 2011, que su Consejo de Administración había aprobado la adquisición (directa o indirecta) de más del 30.0% y hasta el 100.0% de las Acciones de GAP en circulación, excluyendo acciones de tesorería y que en relación con cualquiera de dichas operaciones, Grupo México sería requerido a lanzar una, por hasta el 100% de las Acciones de GAP en circulación, de acuerdo con las legislación mexicana de valores y otras leyes aplicables. Las Personas Informantes han solicitado ante CNBV la autorización de una OPA. GAP y partes relacionadas promovieron ciertas demandas en México y obtuvieron una suspensión del lanzamiento de dicha oferta pública por la CNBV. Las Partes Informantes apelaron la resolución, solicitando la suspensión de la autorización de la CNBV y el 29 de mayo de 2012 las Personas Informantes anunciaron que ya no aplicarían para la autorización de la OPA ante la CNBV, anunciada para el 13 de junio de 2011.

Las Personas Informantes continúan explorando la posibilidad de inversiones adicionales en la participación de GAP, de conformidad con la legislación mexicana y americana aplicable, pero no han tomado alguna decisión respecto al número de Acciones que se pretendan adquirir en dicha operación, la forma de dicha operación o el plazo para la misma.

Las Personas Informantes podrían, de tiempo en tiempo, adquirir o vender Acciones de GAP en el mercado de valores mexicano o de Nueva York, públicamente, de manera privada o de alguna otra forma o proponer cambios en el Consejo de Administración de GAP, según las Partes Informantes determinen en cualquier momento con base en la evaluación de los negocios y prospectos de GAP, precios de las Acciones y ADSs, condiciones en los valores y mercados financieros y en la industria y economía general de GAP, desarrollos regulatorios que afecten a GAP y a su industrial y otros factores que se consideren relevantes. Adicionalmente, las Personas Informantes podrán, de tiempo en tiempo tener pláticas con la administración de GAP, directores y otros accionistas y terceros en relación con sus inversiones, así como el negocio y la estrategia de GAP.

Otras contingencias:

Tía María:

Tía María, un proyecto de inversión peruano de más de \$1,000, fue suspendido por acción del gobierno en abril de 2011 a la luz de protestas y disturbios realizados por un pequeño grupo de activistas que alegaban, entre otras cosas, que el proyecto provocaría una contaminación ambiental severa y el desvío de recursos hídricos de uso agrícola.

SCC está elaborando un nuevo EIA que creemos tomará en cuenta las inquietudes de la comunidad local, y las nuevas recomendaciones del gobierno. SCC considera que este nuevo proceso de EIA disipará todas las preocupaciones formuladas anteriormente por las comunidades vecinas al proyecto Tía María, les dará una fuente independiente de información, y reafirmará la validez de la evaluación de SCC sobre el proyecto. SCC confía en que esta iniciativa tendrá un efecto positivo en las partes interesadas y que le permitirá obtener la aprobación para el desarrollo de este proyecto cuprífero de 120,000 toneladas de producción anual. En vista de los retrasos, se reprogramado el inicio de las operaciones mineras del proyecto para 2016, condicionado a la obtención de todas las aprobaciones del gobierno dentro de los plazos establecidos por ley. No se puede dar seguridad alguna en cuanto a los plazos específicos de cada una de tales aprobaciones.

SCC tiene derechos legales y válidos sobre las concesiones mineras de Tía María y las tierras con superficies que se le superponen en el área. Ninguna de las actividades antedichas han cuestionado, revocado, menoscabado, ni anulado los derechos legales de SCC sobre las concesiones mineras de Tía María ni sobre los títulos obtenidos en el pasado de las tierras con superficies que se les superponen. Todos los derechos de propiedad de SCC sobre estas áreas están plenamente vigentes.

En vista de la suspensión de este proyecto, SCC ha revisado el valor en libros de este activo para determinar si hay deterioro de valor. El gasto total en el proyecto, al 31 de diciembre de 2012, es de \$480.7, de los cuales \$176.7 de los equipos de Tía María han sido reasignados a otras operaciones de SCC. Como actualmente el proyecto está suspendido, algunos equipos han sido transferidos a otras operaciones de SCC en México y Perú. De no reanudarse el proyecto Tía María, SCC confía en que la mayoría de los equipos del proyecto se seguirán utilizando productivamente, mediante su reasignación a otras instalaciones mineras operadas por SCC. SCC estima que cualquier deterioro de valor que pudiera existir no será material.

Negociaciones llevadas a cabo con otra empresa ferroviaria mexicana

Ferromex es propietaria de las cuentas por cobrar de netas de Kansas City Southern de México, SA de CV (KCSM), antes TFM, SA de CV (TFM) acumuladas desde 1998 hasta 2012 y las negociaciones actualmente se están llevando a cabo para determinar los importes a cobrar por segmento (interlineal y servicios del remolque y derechos de transporte) que no están debidamente definidos en los títulos de concesión. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los saldos netos fueron registrados por los siguientes montos \$23.3 y \$20.1, respectivamente. Al 31 de diciembre 2012 Ferromex considera que estas cantidades han sido adecuadamente evaluadas y por lo tanto no existen contingencias adicionales han sido registradas con el fin de tener en cuenta los resultados positivos o negativos de las contingencias derivadas de las negociaciones y trámites legales que se especifican a continuación.

Procesos judiciales y administrativos

Ferromex está involucrada en varios procedimientos legales derivados de sus operaciones normales; sin embargo, la administración de Ferromex y sus asesores legales consideran que cualquier definición en su conjunto con respecto a estos procedimientos no tendría un efecto material adverso en la posición financiera o en los resultados de sus operaciones. Los principales procesos judiciales en los que se encuentra involucrada la Ferromex son los siguientes:

- a. Juicios Ordinarios Mercantiles en contra de KCSM. Ferromex promovió tres juicios en contra de KCSM, solicitando la declaración judicial para determinar el monto por concepto de contraprestaciones por derechos de paso, tráfico interlineal e interconexión, actualmente dichos asuntos han sido resueltos como se indica:
 - i. Por el período comprendido entre el 19 de febrero de 1998 y el 31 de agosto de 2001, las cantidades reclamadas al inicio del juicio (valor nominal) ascienden a un total de Ps \$792.7 millones de pesos y \$20.6. Después de todas las instancias judiciales, el 3 de febrero de 2005 se negó a Ferromex el amparo. No obstante lo anterior, y porque para el Caso del 3 de febrero de 2005, fueron los derechos reservados de Ferromex para hacerse valer en un futuro, hay que destacar que sigue siendo Ferromex quien tiene derecho a cobrar las sumas correspondientes, una situación que se exigirá una vez que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) expida el nuevo oficio en la que define el pago de compensaciones entre los distribuidores.
 - ii. El 19 de septiembre de 2006, Ferromex presentó demanda inicial de juicio ordinario mercantil en contra de KCSM, demandando rendición de cuentas por el período que comprende de enero de 2002 a diciembre de 2004, así como el pago de la sumas de dinero que resulten de dicha rendición de cuentas.
- b. Juicios de Nulidad contra diversos oficios emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) sobre derechos de paso, servicios de interconexión y terminal. Actualmente existen tres juicios de esta naturaleza los cuales se ventilan en el Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa (TFJFA), en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los Tribunales Colegiados y en la SCT. Actualmente Ferromex está en espera de las resoluciones correspondientes.
- c. Investigación de Prácticas Monopólicas IO-02-2006.- Mediante oficio No. DGIPMARCI-10-096-2008-001 de fecha 14 de enero de 2008, la Comisión Federal de Competencia (COFECO) requirió a ITM, GFM, Ferromex, ITF, Ferrosur y otras Sociedades determinada información, misma que se presentó con fecha 28 de febrero de 2008. La COFECO notificó oficios de probable responsabilidad a las compañías que participaron en las operaciones de concentración notificadas por ITM e ITF desde noviembre de 2005. El 22 de enero de 2009 se dicta resolución dentro del expediente de investigación. El 30 de enero de 2009, la COFECO notificó su resolución a Ferromex, en la que declara a ITM junto con otras compañías, responsables de prácticas monopólicas y les impone sanciones pecuniarias, ascendiendo \$8.2 para Ferromex y \$0.7 para GFM. Los entes investigados interponen recursos de reconsideración. Por resolución de 9 de junio de 2009, COFECO resuelve confirmar la resolución de 22 de enero de 2009. Se promueve amparo en contra de esta resolución (Exp. 887/2009). Después de varias instancias y recursos, el caso fue remitido a la Corte Suprema para analizar el documento acerca de la demanda de garantías sobre la inconstitucionalidad de la Sección I del Artículo 9 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), bajo el expediente: RA 393 / 2012. En ese caso se decidió en una reunión celebrada el 17 de octubre de 2012, en que la Corte Suprema falló sólo acerca de la inconstitucionalidad del artículo I del artículo 9 de la LFCE negar el amparo y dejar a la reservada competencia del Decimotercer Tribunal Administrativo Colegiado del Circuito (13 ° TCC), un organismo que se ocupará de los otros conceptos de violación de la legalidad de la sentencia mencionada anteriormente. Quedan pendientes los méritos relativos a cuestiones de legalidad que se reservan para el Tribunal de Circuito.

- d. Juicios indirectos. Son aquellos en los que Ferromex es co-acusado, en relación con las demandas laborales presentadas en contra de FNM, que por su situación no pueden ser cuantificados, pero cuyo impacto económico sería absorbido por el actual Cuerpo de Compensación FNM o bien por el Gobierno Federal, de acuerdo con los términos previamente acordados.
- e. Juicios directos. Son aquellas que implican un trabajo en el que el acusado es Ferromex. La cifra correspondiente se materializaría en caso de perder los juicios en su totalidad y no tendría lugar la negociación. El importe de la indemnización pagada durante el año 2012 y 2011, para la demanda laboral fue \$297.4 y \$858.3, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2012, la Compañía considera que se ha valorado adecuadamente las cuentas por cobrar y por pagar y, por lo tanto, no ha creado una estimación adicional para cubrir un posible diferencial a favor o en contra que resulte de las negociaciones y juicios antes mencionados.

27. Eventos posteriores

La Compañía evalúa los acontecimientos posteriores al 31 de diciembre de 2012, los estados financieros consolidados estuvieron disponibles para su emisión el 16 de abril de 2013, y determinó los sucesos o transacciones que ocurren durante este período que se requiere el reconocimiento o la comunicación están abordadas en estos los estados financieros consolidados.

- a. El 25 de enero de 2013, el Consejo de Administración de Grupo México autorizó un dividendo de \$0.26 centavos de dólar por acción, pagadero el 28 de febrero de 2013.

* * * * *